



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 253

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Fernando Tomillo Guirao

Sesión celebrada el día 2 de Diciembre de 1993, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de la elaboración del Informe en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1994.
2. Elaboración del Dictamen del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1994.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	7426	El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, somete la ratificación de la Comisión de los ponentes encargados de la elaboración del Informe del Proyecto de Ley de Presupuestos. Son ratificados.	7426
El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	7426		
Primer punto del Orden del Día.		Segundo punto del Orden del Día. P.L. 25.	
El Secretario, Sr. Serna González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7426	El Secretario, Sr. Serna González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7426

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, somete a debate y votación las Enmiendas de los Grupos Parlamentarios mantenidas para la Comisión.	7426	Riva, Pérez Villar y Aguilar Cañedo (Grupo Popular); Monforte Carrasco (Grupo de CDS); y Herreros Herreros (Grupo Mixto).	7426
En el debate, intervienen los Procuradores Sres. Jiménez-Ridruejo Ayuso, Martín Puertas, Queipo Cadenas y Quijano González (Grupo Socialista); León de la		El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, suspende la sesión.	7495
		Se suspende la sesión a las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos.	7495

(Comienza la sesión a las once horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Se abre la sesión. Muy buenos días, Señorías. Si existiera alguna sustitución por los Grupos Parlamentarios, que tengan a bien comunicárselo a la Presidencia.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Por el Grupo Socialista, don Leandro Martín sustituye a don Juan Antonio Lorenzo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Alguna sustitución más, por favor?

Que el Secretario proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de la elaboración del Informe en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y cuatro**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Aguilar Cañedo, Herreros Herreros, Jiménez-Ridruejo Ayuso, León de la Riva, Lorenzo Martín, Martín Fernández, Monforte Carrasco y Quijano González. ¿Se ratifica? Quedan ratificados por asentimiento los ponentes de la Comisión.

Que el señor Secretario dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración Dictamen del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y cuatro**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Empezamos, pues, la elaboración del Dicta-

men de la Comisión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y cuatro.

El Artículo 1. Este Artículo y las enmiendas presentadas al mismo se debatirán y votarán al final de todas las secciones.

Pasamos, pues, al Artículo 2. Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, su Portavoz, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser bastante breve en la defensa de las enmiendas por razones obvias; fundamentalmente, porque muchos de los argumentos que utilizaríamos ya los hemos dado, y no parece que nuevos argumentos puedan ser eficaces, y, probablemente, además, puesto que no hay el eco de la prensa, pues, sería poco razonable entrar aquí en disquisiciones teóricas o en debates de profundidad. De hecho esta Enmienda es una Enmienda procedimental, fundamentalmente procedimental, que trata de restringir, de alguna manera, el margen de maniobra por parte de la Junta de Castilla y León para utilizar los recursos correspondientes a gastos corrientes entre conceptos. A nosotros nos parece que la limitación establecida por la Ley es adecuada, y que, consiguientemente, el abrir esta limitación no parece oportuno; y, por lo tanto, mantenemos la Enmienda en sus propios términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. En los mismos términos que el señor Jiménez-Ridruejo, efectivamente, es una Enmienda que se repite año tras año, y con los mismos argumentos que utilizamos todos los años para rechazarla, tenemos que hacerlo ahora, habida cuenta que entendemos que hay vinculación suficiente llevándolo a nivel de artículo y no a nivel de concepto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Doy por replicada la cuestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno de fijación de posiciones. ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? ¿Por el CDS?

Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada la Enmienda, con siete votos a favor, nueve en contra y una abstención.

La Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. Para consumir el turno a favor, señor Jiménez-Ridruėjo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Nuevamente estamos aquí en una Enmienda en relación con la limitación y vinculación de los créditos y su destino. Nosotros creemos que el carácter vinculable de los mismos debe ser ampliado, y, por lo mismo, generamos una Enmienda que amplía el carácter vinculante a nivel de concepto económico a un conjunto de elementos, que nos parece a nosotros que restringen la maniobrabilidad, el margen de maniobra indebido que las Administraciones Públicas tienen respecto a los compromisos presupuestarios que adquieren frente a, en este caso, las Cortes de Castilla y León. Por lo mismo, entendemos que deben ser ampliados a una serie de conceptos, tales como los créditos derivados de ampliaciones del Artículo 19, la edición del Boletín Oficial y los correspondientes a conceptos económicos del Capítulo II, que permiten definir más claramente el compromiso que se adquiere en los presupuestos de esta Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente, para decir que, de los cuatro apartados de la Enmienda, tres son los que aparecen en el texto del Proyecto de Ley, y el único que se pretende introducir como nuevo es el apartado c), de donde, efectivamente, se tratan de vincular, pues, un montón de conceptos, el Capítulo II, justamente en un momento en el que los estudiosos presupuestarios dicen que la vinculación debe llegar, exclusivamente, en el Capítulo II, ni siquiera a nivel de Artículo, sino a nivel de Capítulo, habida cuenta de las variaciones de muchos de estos factores que se incluyen, o de estos conceptos que se incluyen dentro del Capítulo II. Y, por lo tanto, ir en contra de lo que parece la tendencia actual en el tema no nos parece procedente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, señor Jiménez-Ridruėjo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Seguramente, los mismos estudiosos a los que alude el señor León de la Riva son los que mantienen la idea de que el Capítulo II debe presupuestarse de forma incrementalista,

y que nos está situando a las Administraciones Públicas donde nos está situando. En realidad, no hay ninguna razón, porque son conceptos radicalmente diferentes a los conceptos a los que aludimos en este apartado, en esta Enmienda, ninguna razón para facilitar la tarea de una Administración que, en general, tiende a presupuestar en exceso en cada uno de estos conceptos.

En realidad, esto es otro elemento adicional que permitiría expansionar sin límites, como está ocurriendo en los últimos años, los gastos dedicados al Capítulo II.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): En turno de dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Evidentemente, esa tesis defendida por el Portavoz Socialista no es aplicable a la Junta de Castilla y León, que cuida muy mucho su Capítulo II. Podríamos entender la crítica al crecimiento global, en exceso, del Capítulo II; pero la permeabilidad que desde el pago de gas-oil se pueda transferir a pago de electricidad en función de las instalaciones que se modifiquen, o que del teléfono o de las dietas de coches se puedan cambiar de un capítulo a otro, precisamente lo que pretende es que en cada uno de los conceptos haya un límite preciso, pero que, si uno se contiene más, se pueda compensar de esta forma otro que, a lo mejor, por subidas de tarifas telefónicas, eléctricas, de gas, etcétera, puedan repercutir en este sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias. Turno de fijación de posiciones. ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Herreros? ¿Por el Grupo Parlamentario del CDS?

Vamos a votar la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, ocho; votos en contra, uno; y una abstención. Siete, sí, perdón; sí. Siete a favor, nueve en contra y una abstención. Por lo cual, queda rechazada la Enmienda.

Pasamos, pues, a la votación del Artículo número 2. ¿Votos a favor del Artículo número 2? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, siete en contra y una abstención. Por lo cual, queda admitido el Artículo número 2.

Al Artículo número 3 no existen enmiendas. ¿Se da por aprobado? Se da por aprobado el Artículo número 3.

Artículo número 4. Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista. Para consumir el turno a favor, señor Jiménez-Ridruėjo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Se trata de una Enmienda estrictamente técnica, que trata de mejorar el texto del articulado. En realidad, los créditos correspondientes a la Política Agrícola Común, o Agraria Común, este Artículo supone en el punto 3 que los distintos órganos administrativos de la Junta pueden proponer pagos por un importe igual o inferior a los ingresos efectuados. En realidad, sólo pueden proponer pagos por importe igual cuando dispongan del crédito correspondiente.

A nosotros nos parece que proponer pago, se puede proponer en la cuantía que se estime oportuna, pero que la cuestión es que lo que tiene que ajustarse a los ingresos debidos, a los ingresos existentes, son las órdenes de pago. Un Consejero, o el Consejero de Agricultura en este caso, puede perfectamente proponer pagos a Intervención por importe superior a los recursos disponibles, y lo que efectivamente le limita no es la proposición de pago; lo que efectivamente le limita es la disponibilidad de ingresos.

Por lo tanto, lo que tiene que circunscribirse o limitarse son las órdenes de pago; las propuestas pueden ser más amplias que las órdenes. Es decir, de alguna manera, lo que estamos diciendo es que cabe la posibilidad de que el Consejero haga propuestas adicionales o excedentarias respecto a los recursos disponibles, para que, luego, posteriormente, se ordenen pagos, efectivamente, y se efectúen las liquidaciones correspondientes a las que se reputen como más importantes.

Nosotros creemos que queda más aquilatado el texto diciendo "ordenarse pagos" en lugar de "proponerse pagos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para el turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: No tanto para un turno en contra, sino para tratar de aclarar por qué está en el texto del Proyecto de Ley, y por qué, a pesar de que creemos que está bien la redacción del Proyecto de Ley, vamos a aceptar la Enmienda.

En el tema de la política de pagos de la PAC, la Junta de Castilla y León y el Grupo político que la sustenta pretende este año dar una máxima celeridad a los pagos, porque, evidentemente, de esta forma, los ciudadanos van a ser los beneficiarios últimos de estos recursos que vienen de la Unión Europea.

El redactarlo tal como está, el mantenerlo tal como aparece en el Proyecto de Ley, pretende acelerar los pagos y evitar el que se dé un mal entendido en el sentido de que se proponen pagos, pero luego no se puede liquidar, porque, efectivamente, no hay circulante en ese momento en Tesorería. No obstante, como entendemos que la Enmienda está hecha con la mejor buena fe, y la voluntad de nuestro Grupo es no entrar en esas discusiones de si se

presenta la Enmienda hay que oponerse porque para eso tenemos la mayoría, vamos a... una vez más, a demostrar que, no siendo técnicamente mal redactada la Enmienda, no tenemos objeción en aceptarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Como queda aceptada, pasamos directamente a votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Por lo tanto, votamos el Artículo 4. ¿Votos a favor del Artículo 4, con la Enmienda incorporada? Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos al Artículo 5 en el que queda una Enmienda, la número 6 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, en turno a favor, tiene la palabra el señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno. Estamos aquí ante otra Enmienda de naturaleza estrictamente técnica. La cuestión es... se refiere a la gestión de los fondos de la Unión Europea en la tramitación de los expedientes relativos al FEDER y demás fondos estructurales europeos. Excepcionalmente, el texto de la Ley autoriza al Consejero de Economía y Hacienda a gastar, o puede autorizar al Consejero a gastar las cantidades aprobadas en Presupuestos. Nosotros entendemos que en una Ley nunca se debe situar una excepcionalidad sin motivar las causas que justifican o que razonan esta excepcionalidad; y en la ausencia de las razones que motivan o justifican esta excepcionalidad no podríamos aceptar el texto tal cual se establece. Y una de dos: o ampliamos el control del Consejero de Economía de alguna manera, o, alternatively, tendríamos que establecer las condiciones de excepcionalidad, y no se establecen. Y en este sentido, mantenemos nuestra Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para ofrecer una transacción al Grupo Socialista en el sentido segundo de las dos posibilidades que ofrece. Entendemos que el ir a la cualificación de las excepcionalidades sería un tema complejo y siempre correríamos el riesgo de dejar alguna fuera, que, por lo tanto, después, no podría aplicársele esa situación de excepcionalidad por estar excesivamente reglada. Pero, entendiendo que la atribución al Consejero de Economía puede sembrar alguna duda, nosotros ofreceríamos que el texto del párrafo segundo o párrafo tercero quedara redactado en los siguientes términos: "Excepcionalmente la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, podrá autorizar...", con lo cual queda un control técnico por parte del Consejero de Economía y un control político, que corresponde a la Junta de Castilla y León, que valorará si la excepcionalidad propuesta por el Consejero responsable en su materia y por el Consejero de Economía

permite o hace justificable utilizar el recurso de la excepcionalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): El señor Jiménez-Ridruejo...

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bien, como quiera que el texto de la transacción propuesta se acerca sustancialmente a una de las alternativas que nosotros proponíamos, aceptaríamos la transacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor León de la Riva... Sí, ¿es el párrafo tres o el párrafo dos?

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Si se entiende que el párrafo primero, señor Presidente, es el que dice "gestión de fondos de la Comunidad Europea", entonces, es el tercero; ¿ese es el título?. Pero no deja de ser un párrafo. En cualquier caso, al párrafo segundo del contenido del artículo quinto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Si tiene a bien repetirlo, por favor.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: El texto quedaría redactado en los siguientes términos: "Excepcionalmente, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, podrá autorizar compromisos de gasto hasta la cantidad aprobada en los Presupuestos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Mixto... Queda, pues, aceptado con la transaccional que acaba de leer el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular; queda aceptado. Por tanto, votamos el artículo número cinco incorporando la enmienda transaccional presentada y leída anteriormente. Votación del artículo... Queda aprobado.

Pasamos, pues, a la votación del artículo seis... de los artículos seis y siete que no mantienen enmiendas. ¿Se dan por aprobados? Se dan por aprobados.

Al artículo ocho, la enmienda número ocho del Grupo Parlamentario Socialista, que para su defensa tiene la palabra el señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Gracias, señor, presidente, muy brevemente. Normalmente, en la regulación, cuando se establece que las atribuciones que se hagan por parte de los Consejeros en el ámbito de competencias propias... estas atribuciones de delegación deberían de definir más concretamente a quién, a qué sujetos o a qué responsables se efectúa este proceso de delegación. Nosotros proponemos que se definan con nitidez o con claridad cuáles son los sujetos que son objeto, en este caso, de delegación. Y, en este sentido, ampliamos el texto incorporando a los Secretarios Generales, los

Directores Generales competentes en razón de su cargo en las materias respectivas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Más bien, señor Presidente, nuevamente, para ofrecer una transacción al Grupo enmendante, y es aceptando el texto de la enmienda siempre y cuando se añadiera a las figuras del Secretario General de la Consejería o Directores Generales competentes por razón de la materia la de los Delegados Territoriales, en orden a la voluntad de descentralizar esas actuaciones en las distintas Delegaciones Territoriales de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Jiménez-Ridruejo...

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Aceptaríamos la transaccional, aunque en realidad, prácticamente, a nuestro juicio, atribuciones a Delegados Territoriales tal vez deberían de ser objeto de una regulación con menor rango que la Ley; pero, en fin, aceptaríamos la transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor León de la Riva, ¿puede repetir la transaccional que proponen?

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente, sería añadir, en lugar del punto final "por razón de la materia", así como... "y Delegados Territoriales". "En el Secretario General, en los Directores Generales y en los Delegados Territoriales". Sustituir el punto por una coma y poner "y en los Delegados Territoriales". ¡Ah! sí, también, perdón. En orden a respetar el castellano, ¿verdad?, donde dicen "el Secretario General (coma), en los Directores Generales competentes y... "o sea, suprimir el "o" que hay entre el Secretario "o los Directores Generales".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para fijación de posiciones, ¿Grupo Parlamentario Mixto? ¿Tampoco Grupo Parlamentario del CDS. ¿Se aprueba por asentimiento la transaccional? Se aprueba por asentimiento.

Por tanto, pasamos a votación del artículo ocho... Sí, sí, perdón, perdón, perdón. Sí. Queda aprobada por asentimiento la enmienda con la transaccional que se acaba de leer.

Hay también la enmienda número diez del Grupo Parlamentario Socialista, que -y lo anticipo-, que parcialmente es coincidente con la enmienda número dos del Grupo Parlamentario del CDS. Turno a favor de la enmienda número diez del Grupo Parlamentario Socialista, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: El sentido de esta enmienda es, sencillamente, la perplejidad que plantea el hecho de que se trate de alterar la Ley de Hacienda de la Comunidad en relación con procedimientos de autorización de gastos, en subvenciones correspondientes estrictamente a gastos de inversión, con cifras que no superan los 2,5 millones de pesetas. Evidentemente, desde un punto de vista formal, esto tiene muy poco sentido. Pero, por otra parte, suponemos que hay alguna intencionalidad administrativa, que desconocemos, en este texto. Entonces, en principio, y mientras no se nos aclare exactamente cuál es el objetivo y el alcance que se pretende con este, aparentemente, sinsentido procedimental, pues, nosotros mantenemos nuestra enmienda. No nos parece sensato que, justamente, se limite a 2,5 millones por expediente el tema cuando son operaciones de capital. Parece poco sensato. En realidad, ese tipo de operaciones bien podrían, perfectamente, seguir regulándose, tramitándose, por los mismos procedimientos que se han venido haciendo hasta ahora.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Además en el convencimiento de que, después de escuchar la explicación, el Grupo Socialista retirará la enmienda, porque, como casi siempre, el señor Jiménez-Ridruejo supone bien. Cuando a nivel de Ponencia se planteó este tema, nosotros, efectivamente, fuimos sorprendidos de que gastos de dos millones y medio se planteen como gastos plurianuales, y fuimos a pedir una explicación técnica que suponíamos también que debía existir, y, efectivamente, existe. Y no es otra que por esta vía se regulan ayudas de la PAC, fundamentalmente, para reforestaciones. Son ayudas que vienen conceptuadas como plurianuales, prácticamente todas ellas son, en su inmensa mayoría, del orden del 90% de una cuantía inferior a los dos millones y medio, y de no situar en el Proyecto de Ley de Presupuestos, o en la Ley en su caso, esta excepcionalidad, todas estas pequeñas ayudas de... a lo mejor de 700.000 pesetas, de 500.000 pesetas, por ser plurianuales, tendrían que ir necesariamente a Junta, con lo cual habría cientos de expedientes de esta cuantía que tendrían que aprobarse necesariamente en la Junta.

Por eso se pone la cautela, para que, cuando superen los dos millones y medio, entonces sí sea la Junta y entonces delimitar que estas ayudas plurianuales de cierta entidad se aprueben en la Junta y las de menor cuantía se resuelvan directamente desde la Consejería. No es otra la voluntad de ese texto que aparece en el Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): En turno de réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: En realidad, lo que acabamos haciendo es tal cúmulo de modificaciones y de excepciones a la Ley de Hacienda de la

Comunidad que la tenemos hecha un colador. En fin, yo no sé si cada vez que hay una necesidad objetiva, o aparentemente objetiva, estamos en disposición de modificar a través de la ley presupuestaria lo que reputábamos como que era procedimiento normal y habitual para estos y para otros aspectos. En fin, a la vista de esta circunstancia, nosotros vamos a mantener la enmienda y suponemos que en el Pleno podremos tomar una decisión definitiva sobre este texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, para aclarar que, desde el punto de vista legal, no hay ninguna objeción para que a través de la Ley de Presupuestos se modifique la Ley de Hacienda y cuantas otras leyes... Y a la experiencia comparada me remito: desde la Ley de Presupuestos del Estado a las Leyes de Presupuestos de otras Comunidades Autónomas. Efectivamente, no es el procedimiento más ortodoxo; pero no es menos cierto que la Ley de Hacienda de esta Comunidad tiene ya unos cuantos años en vigor y que la Unión Europea, la entrada de España en la Comunidad... en la Unión Europea y la reforma de la PAC es bastante posterior a la Ley de Hacienda de nuestra Comunidad Autónoma. Quizás va siendo hora, por qué no, de replantearse una reforma de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León. Pero, en cualquier caso, lo que no podemos es sujetar a una norma anterior a la entrada en vigor de la reforma de la PAC, pues, procedimientos que agilizarían los trámites de todos estos procesos, de todas estas ayudas, por la rigidez, insisto, de una ley que cuando se aprobó por estas Cortes no conocía, ni podía conocer "no podía ser de otra forma", las eventualidades que tendría que regular como consecuencia de la entrada de España en la Unión Europea y de la reforma de la PAC y otras ayudas que puedan venir en su día desde Europa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Para fijación de posiciones? No hay fijación de posiciones. Pasamos, pues, a la votación de la enmienda y, de aprobarse esta enmienda, decae la número dos del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. Y una abstención. Con lo cual queda rechazada la enmienda.

Y pasamos, pues, a la enmienda número dos del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Turno a favor, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Como ya ha manifestado el Portavoz del Grupo Socialista, este Portavoz también va a ser muy breve en la defensa de sus enmiendas. Y sí que quiere poner de manifiesto lo que ya se ha dicho aquí, y que va a coincidir con lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista y que tiene relación con la enmienda número

dos, y es que a través de las distintas leyes de presupuestos se intenta modificar en excesiva profundidad la Ley de Hacienda. Si realmente la Ley de Hacienda está obsoleta, por decirlo de alguna manera, habrá que modificarla de una manera global y no por las distintas leyes de presupuestos. Porque entiendo que debe haber lo que se llama, creo, en el aspecto jurídico, rango de ley y, por tanto, que la Ley de Hacienda tiene un rango superior, teóricamente, al que la Ley de Presupuestos debería tener, o, se debe considerar, como mínimo, como ley básica. Entonces, nuestra enmienda número dos va dirigida al artículo ocho, "Autorización de gasto de subvenciones por Consejeros", y pretende suprimir un párrafo, el párrafo siguiente: "En este caso no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 108 de la Ley de Hacienda". El artículo 8 de la Ley de... el artículo 108, perdón, de la Ley de Hacienda de la Comunidad trata sobre gastos plurianuales; lo que pretendemos es, precisamente, eso: que se conserve lo que se dice en la Ley de Hacienda en cuanto a este asunto se refiere.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Aun cuando los argumentos que he utilizado de respuesta a la iniciativa socialista podían dar por defendida o argumentada el rechazo de la enmienda, dado que es la primera intervención del CDS en esta Comisión, no quisiera que se entendiera por descortesía parlamentaria el que la diera por defendida. Pero es que, además, ha hecho alguna afirmación que, salvo mejor criterio, entiendo que jurídicamente es más que discutible. Que yo sepa, salvo la Constitución española y las leyes orgánicas, las demás leyes son leyes y una ley modifica a otra sin ningún problema. Insisto que situaciones tenemos en las leyes de presupuestos de todo tipo y color a lo largo de la geografía española. Insisto, las leyes se hacen para los hombres y no los hombres para las leyes. La Ley de Hacienda nació en un momento en el que muchos de los problemas que ahora regula no existen y, por lo tanto, pues, no podíamos presumir cuando se elaboró aquella ley que íbamos a tener que tramitar las reformas de la PAC por esta vía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Para réplica...

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, gracias, señor Presidente. Aun compartiendo lo que ha dicho el señor León de la Riva en cuanto a las leyes se refiere, sí que tengo que entender, aunque no sea en un puro concepto técnico, sí que tengo que entender que la Ley de Hacienda se debe de tomar como básica a la hora de regular los aspectos tanto económicos como financieros de esta Comunidad. Por tanto, yo creo que se debe de respetar al máximo esta Ley; y si no, bueno, pues, estaríamos, de alguna manera, poniendo parches constantemente según le convenga o no al Gobierno. Y la conveniencia no

solamente se refiere a la hora de funcionar ágilmente, sino a otro tipo de conveniencias. Por tanto, nosotros vamos a mantener esta enmienda en sus propios términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Dúplica, señor de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, simplemente para decir que, precisamente porque la Ley es básica, necesita irse adecuando a cada una de las circunstancias; no se trata de parche alguno, sino simplemente de adecuar a una situación nueva una Ley vieja.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno de fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Parlamentario Socialista; no se consumen. Votamos, pues, la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario de CDS. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? Queda rechazado por ocho votos a favor y nueve en contra.

Pasamos, pues, a la votación del Artículo 8. ¿Votos a favor del Artículo 8? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor y ocho en contra. Por lo tanto, queda admitido el Artículo número 8.

Al Artículo número 9 hay una Enmienda, la número 7 del Procurador don Antonio Herreros Herreros, que parcialmente es coincidente con la número 4 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Para consumir el turno a favor, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo creo que de la propia Enmienda se deduce la argumentación para mantenerla. Yo creo que es absolutamente evidente, y voy a apelar al argumento de autoridad de estar en vigor en el presente Proyecto de Ley... perdón, en la presente Ley de Presupuestos del año mil novecientos noventa y tres. Dice: "No podrán adquirirse compromisos por cuantías superiores a las consignaciones que se destinen exclusivamente a satisfacer las obligaciones derivadas del cumplimiento de los objetivos contenidos en esta Ley". Y lo que no cabe la menor duda es que cualquier tipo de modificación, pues, tiene otros recursos, otros resortes, para poder introducir las modificaciones o las variaciones que tiene como hábito ya este Gobierno Autónomo; por consiguiente, creemos que en sus propios términos se defiende.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): En turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Tampoco en turno en contra, sino, después de una explicación, decirle al señor Herreros que vamos a admitir su Enmienda. Bien es verdad que nuestro Grupo dijo en Ponencia y mantiene en Comisión que la Enmienda es una obviedad, porque, efectivamente, eso está en la Ley de Hacienda de la Comunidad. Y hay veces que tratamos de incluir cosas que

están en la Ley de Hacienda y no están en la de Presupuestos; y hay veces que tratamos de Enmendar diciendo "eso no hace falta que lo ponga usted, que ya está en la Ley de Hacienda".

Pero como lo que se trata es de demostrar que, si el señor Herreros está convencido que eso mejora el Proyecto de Ley, nosotros pensamos que ni lo mejora ni lo perjudica, simplemente mete un párrafo más, pero nuestra voluntad sigue abierta al diálogo y a asumir todo aquello que se entienda que puede mejorar la Ley de Presupuestos, le admitimos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Pues si queda admitida...

EL SEÑOR PEREZ VILLAR: Si me permite, señor Presidente, para una observación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Sí, hable, hable, señor Pérez Villar.

EL SEÑOR PEREZ VILLAR: Si no le importa al señor Herreros, se debería de admitir la redacción de la Enmienda del CDS, porque, a nuestro juicio, está mejor redactada. En una pone "se destinen", y en otra "se destinarán", que me parece mucho más correcto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Don Antonio Herreros, ¿da su opinión al respecto, por favor?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Yo no tengo inconveniente en dar soluciones; lo que pasa es que cuando se admite un texto, se admite un texto, y me da la impresión que la Comisión ya se ha pronunciado. Pero, como no tengo inconveniente..., se haga el receso, se modifique y aquí paz y después gloria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Por lo tanto, se admite la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social en sus propios términos, por lo que, si es...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente. Para una cuestión de orden. Yo creo que es que no ha sido defendida la Enmienda número 4 y, por lo tanto, no se puede aceptar en este momento. Lo más que puede ofrecer este Portavoz es que se haga una transacción entre los dos Grupos enmendantes que proponga una solución conjunta, porque el fin... el objetivo que se persigue es el mismo, y a nuestro Grupo tanto le da una como la otra; si se estima que es mejor redacción la de la Enmienda número 4, defiéndase y la aceptaremos, porque, insisto, el contenido es paralelo. Si bien es verdad, el CDS -en nuestra opinión- entra en una cierta contradicción en su Enmienda número 4 con la número 3 que iba -se supone- a defender a continuación; pero, en fin.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Entonces, la mejor solución es que se admita la Enmienda número 7 de don Antonio Herreros con la redacción que usted mismo puede presentar.

Vamos a pasar a votar la Enmienda número 7 del Procurador don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se admite la Enmienda con dieciséis votos a favor, ninguno en contra y una abstención. Por lo tanto, queda admitida la Enmienda número 7. Y decae, consecuentemente, la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social... la número 4, la número 4.

Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Para su defensa, señor Monforte tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Entiendo que la Enmienda número 3 pretendía suprimir el apartado I, que ahora mismo acabamos de aprobar; entonces, ¿para qué la voy a defender?

No, no la retiro, pero la defiendo en sus propios términos -por decir algo-.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, por razones obvias, para rechazarla, y a esto me refería antes, cuando unas veces se dice: inclúyase porque está en la Ley de Hacienda; y otras veces se nos dice: retírese porque ya está en la Ley de Hacienda. Bueno, pues, hemos aceptado esta vez que se incluya; no podemos admitir ahora, en lógica, lo contrario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Quiere utilizar la réplica?

(Intervenciones sin micrófono)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, uno; votos en contra, diez; y seis abstenciones. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 3.

Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista, Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social y Enmienda número 8 del Procurador don Antonio Herreros Herreros. Ambas Enmiendas van agrupadas. Por lo tanto, para consumir el turno favor, se repartirán los... por los tres Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda se refiere a compromisos de gasto en operaciones de capital cuyas partidas o cuyos recursos procedan de incorporaciones de remanen-

tes que continúen vigentes. Y lo que nosotros indicamos en la Enmienda es que, si tal es el caso, no tiene mucho sentido el último párrafo, porque dice: "si no existiese partida presupuestaria adecuada, se aplicarán a las que designe la Consejería de Economía y Hacienda". Pero, ¿cómo no va a existir partida presupuestaria adecuada? Eso significaría que el órgano que elabora los presupuestos no ha sabido valorar correctamente cuáles son los desplazamientos de un año para otro. En realidad, aquí hay casi una declaración de incompetencia. Se está diciendo que no se va a saber recoger los compromisos que a través de remanentes puedan trasladarse de un año para otro, por cuanto que se supone que no hay una partida presupuestaria adecuada. Créese en el presupuesto la partida adecuada para trasladar temporalmente esos recursos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Por el Grupo Parlamentario del CDS, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Se da por defendida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Por el Grupo... por don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, simplemente añadir que, en todo caso, sería una liberalización, que implica "a nuestro juicio" una imprevisión, y, lógicamente, tal como se plantea en el texto, invita a una cierta discrecionalidad. Yo creo que si ya están prefiguradas previamente las partidas presupuestarias, no tiene lugar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Para decir que ésta es una Enmienda...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Perdón, turno en contra, turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Turno en contra, efectivamente. Para decir, en primer lugar, que ésta es una Enmienda que se viene repitiendo año tras año. Y que, justamente, lo que se pretende con el texto del Proyecto de Ley es justamente lo contrario de lo que temía el señor Herreros en su intervención.

Primero, es una situación de excepcionalidad. No se ha utilizado en el año noventa y dos "hasta donde este Portavoz conoce" en ningún caso. Efectivamente, lo normal es que los Programas se mantengan de un año a otro; pero pudiera ocurrir, por circunstancias extrañas, que algún Programa que tenía vigencia en un año, pues, a lo largo del ejercicio presupuestario se estime que debe desaparecer en el siguiente, y ahí quedan unos remanentes. De no aparecer así, el propio Consejero competente en la materia sería el que tendría que, vía transferencia de crédito, llevar

ese dinero al Programa que le viniera en gana, o que estimara "para decirlo con más corrección" más oportuno o más pertinente para gastar esos dineros. Si se requiere que intervenga la Consejería de Economía y Hacienda, se evita un poco esa discrecionalidad que el Consejero competente en la materia podría tener para ubicar esa partida presupuestaria en el Programa que él estimara conveniente. O sea, que, justamente, si tiene que intervenir la Consejería de Economía y Hacienda, lo que se evita es la discrecionalidad por parte del Consejero competente para, vía transferencia de crédito, llevar el dinero a aquella partida que le interese más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, también compartida, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Pues, yo diría que ante una no respuesta, una contra..., contra una respuesta, una contra no-réplica, porque yo no he hablado de eso que dice el señor Portavoz del Grupo Popular. Yo sigo insistiendo en que no parece muy oportuno, no parece muy oportuno que si se trata de gastos comprometidos, que si se trata de obligaciones, que trate de créditos que proceden por incorporación de remanentes de compromisos de gastos de operaciones de capital ciertas, que al final del ejercicio se conocen claramente cuáles son y dónde van, pues, no hayan sido incorporados en el presupuesto del año siguiente; no me parece razonable. Pero, vamos, tampoco quiero hacer de esto un "casus belli".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Por el Grupo Parlamentario del CDS... Don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Me reitero prácticamente en la argumentación. Yo creo que es una interpretación absolutamente sesgada; lo digo con absoluta franqueza. Porque, en definitiva, se le atribuye precisamente a la Consejería de Economía y Hacienda, cuando lo lógico es que se agote para la finalidad que ha sido presupuestada inicialmente; o, en todo caso, se le dé la acepción al propio Consejero, que ha sido el que proyectó, programó, presupuestó y debe de ejecutar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, para dos aclaraciones: una de forma y otra de fondo. Cuando yo contestaba, contestaba, señor Jiménez-Ridruejo, a los tres Portavoces al tiempo, y, por lo tanto, una buena parte iba dedicada a, como he hecho, o he pretendido acceder al Portavoz del Grupo Mixto cuando hablaba de la discrecionalidad de esas partidas. O sea, que, por lo tanto, tenía que contestar a los tres en el mismo tiempo, y, efectivamente, contestaba algo que usted no había planteado, sino el señor

Herreros; pero he pretendido, y creo que así lo he dicho, referirme a él en mi respuesta.

Esto, señor Herreros, una vez más, justamente es una cláusula de salvaguardia. Esto, lo normal es que no haya que recurrir a este procedimiento; le he dicho: en el año noventa y dos no ha habido que recurrir; pero si desaparece un Programa, por lo que sea, a lo largo del curso, pues, a lo mejor, hay que ubicar en otro Programa. Entonces, ustedes, que muchas veces son celosos de que un Consejero, dentro de su propia Sección, pase dinero de uno a otro, nosotros introducimos una cláusula de salvaguardia para decir que intervenga el Consejero de Economía y Hacienda; y ahora les parece que no, que debe ser el Consejero, por libre, el que decida dónde quiere llevar los dineros.

La verdad es que no acabamos de entender esa propuesta, y, por lo tanto, no tenemos más remedio que rechazarla, porque, para nosotros, hay más control del dinero con el texto del Proyecto de Ley que suprimiendo ese párrafo, en el supuesto de que haya que recurrir a su utilización, que pensamos sinceramente no va a haber lugar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Pasamos a la votación de las Enmiendas agrupadas, la número 9 del Grupo Parlamentario Socialista, la 5 del Grupo Parlamentario del CDS y la 8 del Procurador don Antonio Herreros Herreros. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra. Por lo tanto, quedan rechazadas.

Votamos el artículo 9, incorporando la Enmienda número 7 admitida, la número 7 del Procurador don Antonio Herreros, que fue admitida anteriormente. ¿Votos a favor del artículo 9? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, ocho votos en contra. Queda, por lo tanto, admitido el artículo número 9.

Artículo número 10. Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, pues, esta Enmienda trata también de cuestiones relativas a compromisos plurianuales. El artículo parece sugerir que cuando, por razones del importe de un inmueble, exceda de 100.000.000 de pesetas, podría diferirse en cuatro anualidades. A nosotros nos parece poco sensata la cifra, nos parece que..., en fin, aquí es una cuestión de criterio y, por tanto, es válida la opinión de la persona que está hablado y es válida también la opinión de los que se contrapongan a la Enmienda. Pero hay una cuestión que nos parece razonable, y es que no parece sensato trasladar

plurianualmente compromisos correspondientes a partidas menores. Es decir, cuanto más pequeña es la partida, menos razones existen para trasladar plurianualmente el compromiso de gasto. Y, en este sentido, para inmuebles, 100.000.000 de pesetas es una cuantía que podía equivaler, pues, a los 2,5 millones de la Enmienda de hace, pues, diez minutos; en realidad, nosotros entendemos que no se justificaría sino con cuantías superiores. Nosotros, por restringir un poco la utilización de este mecanismo, que es, en todo caso, un mecanismo excepcional, sugerimos la cifra de 200.000.000, pero entendemos que es una cuestión de criterio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Para ofrecer nuevamente una transacción al enmendante, porque, admitiendo en parte sus argumentos, pues, la situación del mercado inmobiliario es la que es y, a lo mejor, puede ser un momento interesante para adquirir distintos locales con fines de utilización por la Comunidad Autónoma, y para, sin que se entienda como un mercadeo, ofrecerle no los 200.000.000 que pide, sino elevarlo a 150.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Pues, ya me gustaría a mí que cuando el mercado tire para arriba escuchar al señor León de la Riva elevar sensiblemente la cifra, cosa que no he escuchado ni en el ochenta y nueve, ni en el noventa, ni en el noventa y uno, donde el mercado inmobiliario estaba patentemente al alza. Pero, en fin, no se trata de... si se ofrece una transacción por 150.000.000, pues, aceptamos el chalaneo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Fijación de posiciones? Pasamos directamente a la votación de la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista, indicando 150.000.000 de pesetas. ¿Votos a favor? Por asentimiento.

Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Turno a favor, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: El año pasado ya figuraba en el Proyecto la expresión "inferior al 10%", y entonces pusimos nosotros una Enmienda, el CDS, en la que nos referíamos al 30%. Como hubo una Enmienda de Transacción y quedó el texto establecido en el 25%, retiramos la Enmienda en estos momentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Queda retirada la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario del CDS. Por lo tanto, votamos el artículo número 10, con la transacción a la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Queda aprobado por asentimiento? Queda aprobado.

Pasamos al artículo 11, en el que existe una Enmienda, la número 7 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Para su defensa, en turno a favor, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Esta Enmienda, la número 7 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, se refiere al artículo 11 y a normas de contratación administrativa. Y en ella se propone suprimir, en la línea segunda, la palabra "adquisiciones". El año pasado ya presentábamos esta misma Enmienda, basándonos fundamentalmente en lo que decía el artículo 86 de la Ley de Contratos del Estado, y pensamos que se utiliza indebidamente la palabra "adquisiciones" en lugar de "suministros menores". Esa es la razón fundamental por la que nosotros presentamos esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Efectivamente, esta Enmienda vino el año pasado, vuelve este año y, con los mismos argumentos, tenemos que rechazarla, porque entendemos que no es lo mismo adquisición que suministro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Para réplica? Turno de fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Parlamentario Socialista. Pasamos, pues, directamente a la votación de la Enmienda número 7 del Grupo del Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Queda rechazada por ocho votos a favor y nueve en contra.

Pasamos a la votación del artículo número 11. ¿Votos a favor del artículo número 11? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: nueve votos a favor y ocho en contra. Por lo tanto, queda aprobado el artículo número 11.

Artículo número 12. Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Gracias, señor Presidente. Llegamos aquí a una de estas Enmiendas que conforman o configuran lo que los socialistas hemos llamado "el paquete estratégico". Es éste uno de los temas en los que nosotros ponemos más allá del texto, o de la mejora técnica, o de aspectos parciales o cuantitativos de mejora del presupuesto; ésta es una de esas Enmiendas que tiene un cierto calado político y que puede presentar las diferencias entre los Grupos y, por lo tanto, que puede plantear algún debate más serio.

En realidad, la cuestión que se plantea aquí es si deben sustraerse las empresas públicas del control parlamentario

o no. Porque, si bien se mira, podríamos, a través de la creación de empresas públicas, estar creando mecanismos a través de los cuales los procedimientos de contratación, o los procedimientos de identificación de agentes con los que relacionar transacciones, o los procedimientos de operación de las empresas públicas, podrían estar totalmente al margen y fuera de sí dentro de la ley; sí regulado por la Ley de Sociedades Anónimas, pero no regulado por lo que podríamos llamar los procedimientos de control parlamentario, o de eficiencia y eficacia que el Estatuto marca que corresponden el Parlamento Regional. Y, en este sentido, nosotros entendemos que debía extenderse el régimen de control que se aplica a la Junta de Castilla y León, al menos en lo que se refiere a la publicitación, a la licitación, a las exigencias de publicidad, etcétera, respecto de los contratos y los procedimientos de contratación que realicen las empresas públicas. Y esto por un doble motivo. Primero, porque, por ser empresas públicas, están sometidas -creemos nosotros- o deben estar sometidas también al control parlamentario. Y, en segundo lugar, por la claridad y la transparencia que reclaman los procedimientos de aplicación de las normas en estas mismas empresas. No son las empresas públicas mecanismos o instrumentos para reducir los instrumentos o las fórmulas de control que el Parlamento tiene sobre la actuación de un gobierno, y, por lo mismo, entendemos que deberían de extenderse las cautelas de control y publicitación, de transparencia en la ejecución que exigimos a los órganos administrativos, también a las empresas públicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Porque, efectivamente, la Enmienda tiene más calado que otras de las que venimos discutiendo a lo largo de la sesión y porque, efectivamente -como señala el señor Jiménez-Ridruejo-, puede definir la postura de los Grupos en estos temas. Pero yo me atrevo a decir que, más de los grupos políticos en función de su color popular, o del CDS, o de Izquierda Unida, o del PSOE, de los grupos políticos en función de que estén en el gobierno o estén en oposición.

Nosotros entendemos que las empresas públicas, de hecho, las de nuestra Comunidad no creo que tengan la transcendencia que tienen las empresas públicas de otras Comunidades Autónomas, ni por su número, ni por su envergadura, ni por el capital que manejan; no obstante, tienen su mecanismo de control a través de los procedimientos de auditoría y de intervención y todos los señalados en las leyes que regulan su funcionamiento.

No obstante, estamos profundizando en la Enmienda y vamos, de momento, a rechazarla, para que más adelante veamos cuál es la decisión que vamos a tomar al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Yo diría que conviene explicitar que no podríamos exigirle igual procedimiento a las empresas de producción de bienes y servicios que a las empresas que se crean para la gestión de recursos públicos. Yo, probablemente, estaría de acuerdo en decir que para operaciones de prestación de bienes y servicios, pues, habría alguna dificultad, en algún momento, para extender a la totalidad de las actividades de una empresa pública estos instrumentos de control, pero como cuando es el caso... y le reitero y le recuerdo que estamos en el artículo 12, convenios de colaboración, y habla de convenios de colaboración con empresas públicas de Castilla y León y entidades locales a las que se les encomiende gestión y urbanización del suelo. No estamos hablando de cualquier empresa, estamos hablando de empresas que tienen bajo su responsabilidad cuestiones relativas al suelo, que tienen bajo su responsabilidad... Es decir, que, de alguna manera, casi casi estamos hablando de empresas con nombres y apellidos; señor Herreros, aquí estamos hablando de VACESA indirectamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Yo creí que estábamos hablando directamente de empresas públicas y, a partir de ahí, pues, pueden entrar todas las empresas públicas a las que se encomiende la gestión y urbanización del suelo; no estamos hablando de promotoras inmobiliarias que yo sepa. Y las empresas públicas, como sociedades anónimas que son, están reguladas por la Ley de Sociedades Anónimas, donde tienen, a través del registro mercantil, que fijar sus operaciones, donde tienen que ser auditadas y donde cualquier ciudadano, no ya estas Cortes, cualquier ciudadano puede presentarse y pedir cuantas explicaciones de gestión crea conveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo en este caso sí, sí quiero expresarme, porque, primero, para decirle al Portavoz del Grupo Popular que VACESA no es la inmobiliaria, la inmobiliaria es otra, European Land. Y, segundo, para decir que estoy absolutamente de acuerdo con el planteamiento, y además es coincidente con varias Enmiendas que yo mismo planteo en las Disposiciones Adicionales, precisamente para que haya el máximo rigor, el máximo control. Y porque se avecinan tiempos en los que queda absolutamente patente y demostrado que se puede actuar con una gran discrecionalidad. No quiere decir que se habiliten mecanismos injustos o ilegales. Yo ayer me permití expresarlo públicamente, no hubo reacción por parte de nadie, pero, en ese caso concreto que citaba precisamente el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, queda de manifiesto que están fuera del marco de la legalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, muy brevemente, señor Presidente. Para recordar que ayer se aprobaba una Ley por la que se creaba una empresa pública, me parece que GICALSA, con posibilidades de hacer contrataciones de todo tipo, e incluso la ejecución de las obras de... Probablemente empiece rápido para adjudicar una obra de 50.000 ó 60.000 millones de pesetas, como pueda ser la autovía León-Burgos, y que, por tanto, se debe someter a los criterios de publicidad y a todos los criterios de contratación de una Administración Pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor. Nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda.

Votamos el Artículo número 12. ¿Votos a favor del Artículo 12? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: nueve votos a favor. Ocho en contra. Por lo tanto, queda admitido el Artículo número 12.

Artículo número 13. Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Turno a favor de la Enmienda, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque creo que esta Enmienda va a ser aprobada por el Grupo Parlamentario Popular.

Lo que pretende es modificar el párrafo primero del Artículo 13, diciendo: "las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, en lo que no resulte modificado por la presente".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Realmente, no modifica en nada el fondo de la cuestión, y si al representante del CDS le parece que la redacción que presenta él es mejor que la del texto no tenemos inconveniente en aceptar su Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Sí, señor Monforte, está en su derecho de intervenir. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, gracias, señor Presidente. Yo no creo que sea la aceptación de esta

Enmienda, porque al representante del CDS le parezca que esté mejor redactada así, sino porque al Grupo Popular yo creo que también le parece que sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Obviamente, si el Grupo Popular entendiera que su texto alternativo no mejora, sino que, todo lo contrario, perturba la buena redacción del texto, hubiéramos dicho que no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Va a consumir el turno de fijación de posiciones?

Por lo tanto, ¿queda admitida por asentimiento? Queda admitida.

Votamos el Artículo número 13, incorporando la Enmienda admitida anteriormente. ¿Votos a favor del Artículo número 13? Por asentimiento, queda aprobado.

El Artículo 14... no hay Enmiendas. ¿Queda aprobado por asentimiento? Queda aprobado.

Artículo 15. Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista y Enmienda 9 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social -las vamos a debatir agrupadas-, que coinciden sustantivamente con la Enmienda número 9 del Procurador don Antonio Herreros.

Para compartir el turno a favor, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias. Siempre que en un texto veo enmiendas coincidentes de los demás Grupos, tengo la impresión de que, efectivamente, no por razón del número, pero sí por razón de que hay tres personas que coinciden en una misma opinión, que debe haber razones sustanciales para que, efectivamente, la Enmienda deba ser considerada.

En todo caso, desde nuestra perspectiva, en el tema de las incorporaciones especiales, lo que quiere decir el texto -o al menos yo así lo interpreto- es que las incorporaciones al Presupuesto procedentes de prescripciones o bajas y anulaciones de partidas el texto deja abierto su... el programa al que se asignen, y, de hecho, no dice nada en relación con este texto, con este tema. Nosotros entendemos que puesto que la voluntad de las Cortes de Castilla y León, cuando aprueban la Ley, es remitir los recursos a los programas y funciones a las que se destinan, cuando se anulen para sanear el Presupuesto los créditos procedentes de este tipo de bajas o prescripciones deberían de anularse para incorporarse dentro del programa presupuestario del que provienen, y no en cualquier programa presupuestario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): También para compartir el turno a favor, señor Monforte, por el CDS, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Simplemente para añadir un argumento más a los que ya ha dado el Portavoz del Grupo Socialista, y decir que este párrafo o esta frase ya estaba en el Proyecto de Ley de Presupuestos del noventa y uno-noventa y dos y en el vigente Proyecto de Ley también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, yo entiendo las argumentaciones de los Grupos, que además se vienen reiterando en los años noventa y dos y noventa y tres, y, entonces, estaríamos dispuestos a ofrecer una transacción, que sería aceptar el "siempre dentro del programa presupuestario del que provienen -coma-, salvo que no existiera en este ejercicio presupuestario o en la actualidad". Porque, evidentemente, si el programa ha desaparecido de un ejercicio a otro, pues, habrá que ubicarlo en algún sitio, y si no ese dinero quedaría en el limbo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Yo, por razones de coherencia con una Enmienda que acabo de defender no ha mucho tiempo -diez minutos, no más-, decía yo que si no existe tiene que existir, y lo que tiene que hacer el... lo que tiene que hacer la Junta es prever este tipo de cuestiones; cuando vaya a cancelar por saneamiento una partida, lo que tiene que hacer es tener en cuenta que tiene que abrir en el Presupuesto del año siguiente o del año corriente, pues, la partida correspondiente para poder asignar esos recursos. Simplemente por coherencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Monforte. Por tanto, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Nosotros reiteramos la oferta de transacción, porque pudiera ocurrir que un programa que en este momento existe en el año noventa y tres, con los presupuestos del noventa y cuatro, no existiera en el noventa y cinco, y, a lo mejor... por ejemplo, de la misma forma que programas o tareas que desarrollaba la Dirección General de Turismo se van a transferir a una empresa pública como es SOTUR, pudiera ocurrir que alguna otra actividad desarrollada desde alguno de los programas que desempeña directamente una Consejería desapareciera en el ejercicio siguiente. Y, entonces, ahí entendemos que ese remanente debe ir, si es a una empresa pública, o si es a un nuevo programa que va a gestionar esas actuaciones. Porque ese programa, insisto, puede haberse modificado, como de hecho se modifica.

Yo creo que es un tema menor, pero si los enmendantes persisten en no aceptar esta oferta de buena voluntad que estamos haciendo, por puridad de concepto presupuestario, la tendríamos que rechazar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Sí, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Simplemente, que el procedimiento que daría respuesta a la cuestión que plantea el señor León de la Riva sería una modificación presupuestaria. Esto lo que pretende es reducir las modificaciones presupuestarias de una forma... vamos a decir así, solapada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Yo voy a decir que fijo posición con el criterio de incluir la Enmienda número 9 que Izquierda Unida había presentado, en el sentido de que para mí "en todo caso" es igual que "siempre", y, por consiguiente, me vinculo a los argumentos que han utilizado tanto el Portavoz del Grupo Socialista como del Centro Democrático y Social.

Por lo tanto, digo que estoy... me incluyo voluntariamente dentro del paquete de negociación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Sí. Señor Herreros, ¿implica que retira su Enmienda?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: (Intervención sin micrófono)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Por lo tanto, queda retirada la Enmienda número 9 del Procurador don Antonio Herreros.

Pasamos, pues, a votar, agrupadas, las Enmiendas número 14 del Grupo Parlamentario Socialista y número 9 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor y nueve en contra. Quedan rechazadas.

Por tanto, pasamos ya a la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Turno a favor de la Enmienda, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Muy brevemente para su defensa, puesto que la venimos reiterando año tras año en la... distintas Enmiendas que presentamos a la Ley de Presupuestos.

Es una Enmienda que se incorporó en su día en la Ley de Presupuestos para mil novecientos noventa y uno -creo

recordar-, y la planteamos como consecuencia de que, bueno, allá por el año noventa, el seis de abril, la Junta de Castilla y León firmaba un acuerdo con los Sindicatos para realizar un Plan de Viviendas, un programa de viviendas, que se concretaban en cuatro mil viviendas de protección oficial de promoción pública y diez mil unidades -por decirlo así- de suelo para fabricar el mismo número de viviendas.

Como somos conscientes de que esto no se ha ejecutado por parte de la Junta de Castilla y León, volvemos a reiterar esta Enmienda, pues por ver si, realmente, quieren hacerlo, aunque creo que no va a tener ningún éxito.

Por otra parte, también, se diseñaba, allá por el año noventa, bueno, pues, un Plan Regional de Carreteras Provinciales, con 40.000 millones de pesetas, que tampoco se ha llevado a efecto por parte del Gobierno actual. Entonces, bueno, proponemos estas dos actuaciones, con cargo, fundamentalmente, a las liquidaciones de presupuestos del noventa y tres. Y decimos, así mismo, que, en caso de que los remanentes no fueran suficientes, bueno, se tramitara en las Cortes el proyecto oportuno del... el oportuno proyecto de ley para financiar estos dos tipos de actuaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Tuno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, porque, efectivamente, el señor Monforte supone bien: no vamos a aceptar la Enmienda, que -como él bien señala- es la tercera vez, yo creo, la segunda o tercera vez que viene al debate presupuestario.

Nosotros entendemos que los remanentes se incorporarán de acuerdo a lo prescrito en la Ley de Hacienda y en la Ley de Presupuestos que vamos a aprobar, y no es el momento, por lo menos, al menos en nuestra opinión, de reabrir el debate sobre el nonato Plan Regional de Carreteras Provinciales, o sobre todas estas cosas. Por lo tanto, tenemos que decir no a la Enmienda que plantea, un año más, el CDS en este debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Nada más que para anunciarle al señor Portavoz del Grupo Popular que al año que viene la volveremos a presentar, y que cuando se firma un contrato o un acuerdo con un sindicato, o con cualquier otra persona, se debe de cumplir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente, para decirle que si el Grupo Popular sigue en esta Comisión en mayoría volveremos a rechazarle la Enmienda. Y que,

efectivamente, comparto con él que los contratos, todos, y los convenios, todos, deben cumplirse por todas las partes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para el turno de fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Mixto... Grupo Parlamentario Socialista....

Pasamos pues a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor. Nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos, pues, el Artículo... votamos el Artículo número 15. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: nueve votos a favor. Ocho en contra. Queda aprobado.

Artículo 16. Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Es esta otra Enmienda que tiene algún calado, algún interés.

Se trata de las autorizaciones de incorporaciones y la Ley le da la competencia al Consejero de Economía y Hacienda. La autorización se extiende a dos supuestos. En el primero, o en relación con el primero, no tenemos ninguna objeción.

En relación con el segundo, nos parece que enmascara y desvirtúa elementos contenidos en la Ley de Hacienda de la Comunidad sin razones que lo justifiquen, porque a veces, efectivamente -ha señalado el señor León de la Riva-, a veces hay justificaciones, por motivos de innovación en el proceso presupuestario etcétera, pero aquí no las hay. Dice el Artículo 109, que nosotros reseñamos, el Artículo 109.2 de la Ley, que tiene dos apartados, el apartado 2 y el apartado 3, en su apartado 2 dice que las incorporaciones se refieren a créditos extraordinarios y suplementos de créditos, a créditos de gastos contraídos y otro conjunto de opciones que incorporan recaudaciones, operaciones de capital, etcétera, etcétera. Pero el Artículo 3 o, para ser más exactos, el apartado 3 del Artículo 109 dice que los remanentes incorporados para los mismos gastos que motivaron la concesión..., que los remanentes deben incorporarse con el objetivo que tenían; es decir, que no se pueden modificar los objetivos. Esto es lo que dice el punto 3 que nosotros queremos incluir en la Ley. Concretamente dice: los remanentes incorporados, según lo previsto en los apartados anteriores, únicamente podrán aplicarse en el transcurso del ejercicio presupuestario en el que se acuerde la incorporación para los mismos gastos que motivaron en cada caso la concesión.

Se nos trata de sustraer este apartado, y se dice: el Consejero incorporará gastos con créditos contraídos por

créditos extraordinarios, suplementos de créditos, etcétera, etcétera, pero ya no se hará con los mismos destinos, sino que no se nos dice nada. Nosotros lo que queremos es que, con rigor, se aplique la Ley de Hacienda de la Comunidad y se extienda no solamente al párrafo segundo del Artículo... al apartado segundo del Artículo 109, sino al apartado tercero, que constriñe la utilización de esos recursos a los objetivos y compromisos que se adquirieran en su momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, por el Grupo Popular, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, porque justamente las argumentaciones del Portavoz Socialista son las que a nosotros nos sirven para decir que no, porque constriñen en exceso, y no permitir esa constricción excesiva puede permitir adecuarlo a objetivos que sean más interesantes, más urgentes y más importantes, en función del momento en que se vayan a incorporar. A lo mejor había una previsión de realizar una inversión determinada en un puente en determinada ciudad, o en determinado sitio, que resulta que, en ese momento, se estima que no es conveniente y, por el contrario, hay que hacer otro puente en otro sitio; entonces, de no aceptar el texto de la Ley, pues, tendríamos que hacer un puente que no tendría ninguna utilidad, por poner un ejemplo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Claro, en el fondo, esto lo que encubre es un debate de mucho más calado, que es: ¿para qué se utilizan los recursos públicos y cómo se utilizan los recursos públicos? Los socialistas, que seguimos creyendo que, como en las empresas, incluso como las familias, las Administraciones Públicas tienen que hacer programas y planes y que esos programas y planes son la esencia, justamente, la racionalidad en el empleo de los recursos públicos, pues, se nos -digamos- contraponen la idea de discrecionalidad. Porque si el año anterior había que hacer un puente, a no ser de que ya no esté el río, al año siguiente habrá que seguir poniendo el puente.

De manera que lo que encubre seguramente aquí es el criterio que se ve, a lo largo de todo el presupuesto, de la discrecionalidad, y nosotros estamos radicalmente en contra de la utilización del presupuesto con criterios de discrecionalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, para volver de nuevo al río, porque, evidentemente, el puente a lo mejor hay que hacerlo, salvo que las carreteras se hayan desviado y ese puente se haya tornado absolutamente innecesario.

Y le voy a poner un ejemplo en la Administración Central en tema de inversiones: había una previsión de invertir en las catedrales de esta Comunidad Autónoma una cantidad importante de dinero desde el Ministerio de Cultura. Se cruzó por medio la colección Thyssen y todos los fondos del Ministerio de Cultura se fueron a comprar los cuadros de la Thyssen; y, por el contrario, se dejó de invertir, porque desde el criterio del Ministerio de Cultura era una inversión prioritaria la colección de la baronesa Thyssen, o de los barones Thyssen, que la catedral de Burgos. Entonces, la catedral de Burgos sigue donde está, yo estoy convencido de que el Ministerio de Cultura no quiere dejarla que se caiga, pero, sin embargo, los fondos de inversión del Ministerio de Cultura se han ido, prácticamente todos, a una colección que, evidentemente, enriquece el patrimonio del país y del estado y, por lo tanto, de todos los ciudadanos, pero, desde luego, pues, no se han utilizado donde nosotros pensábamos que se debían haber utilizado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno de fijación de posiciones. ¿Grupo Parlamentario Mixto? ¿Grupo Parlamentario del CDS?

Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 16. ¿Votos a favor del Artículo 16? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, ocho en contra. Queda admitido.

Artículo 17. Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Socialista y Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario del CDS, que se debatirán agrupadas. El turno a favor, para compartirlo, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Esta es una Enmienda que creo que aparece también todos los años. Nos parece un tema estrictamente técnico y razonable y aplicamos exactamente los mismos criterios que aplicábamos años pasados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario del CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Se da por defendida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Pues, efectivamente, con los mismos argumentos que en los años pasados y en los años venideros, seguiremos diciendo que no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Réplica, se va a utilizar? ¿Turno de fijación de posiciones? Tampoco.

Votamos las Enmiendas agrupadas, las Enmiendas número 16 del Grupo Parlamentario Socialista y número 11 del Grupo Parlamentario de CDS. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra; por lo tanto, quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 17 del texto. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, ocho en contra. Queda aprobado.

Artículo 18. Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor Jiménez-Ridruejo... Perdón, la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario del CDS. Turno a favor, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, gracias, señor Presidente. La Enmienda número 12 es al Artículo 18, apartado 1. El Artículo 18 habla de autorización de transferencias, y se propone modificar el párrafo segundo con el siguiente párrafo: "La Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previo informe de los Consejeros afectados, podrá autorizar transferencias entre créditos de inversión de diferentes programas presupuestarios". La justificación es la que viene en la propia Enmienda, que pensamos que, aparte de mejorar la redacción del texto del Proyecto, implica a los Consejeros afectados en la modificación de los programas presupuestarios, ya que afectan a los objetivos previstos. Y sin..., tal y como está redactado actualmente el texto, el Consejero de Economía y Hacienda podría, bueno, autorizar ese tipo de transferencias, sin que los Consejeros afectados tuvieran ningún tipo de conocimiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Yo entiendo que, primero, no nos podríamos pronunciar sobre la Enmienda, porque hay un error de transcripción, que no entendíamos lo que era lo de los convenios aceptados, y, por tanto, no teníamos un juicio al respecto. Pero, después de lo dicho por el Consejero o por el Portavoz del CDS, queda claro que dice que ¿cómo va a poder hacerse esto sin que se enteren los Consejeros afectados, cuando quien el órgano que toma la decisión es la Junta, de la que son miembros los propios Consejeros? Eso... si el Consejero de Economía, por libre, pudiera hacer la transferencia, podría argumentarse que no se enteran los Consejeros afectados, pero si el órgano que toma la decisión es la Junta de Consejeros, evidentemente, es una decisión colegiada, incluidos los Consejeros afectados, además del Consejero de Hacienda. Luego, la argumentación no nos sirve, independientemente.

te de que parezca un tanto farragosa la redacción que se da por el... en el Anteproyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, nada más que decir que vamos a mantener la Enmienda, porque entendemos que, tal y como está redactado en el texto original, el Consejero realmente afectado pinta muy poco; entonces, lo que nosotros hacemos es que, bueno, la propuesta la siga haciendo el Consejero de Economía y Hacienda, pero que haya un informe previo del Consejero que tiene que, en definitiva, bueno, pues, tomar la decisión de que se haga esa transferencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente, para reiterarme que el acuerdo es de Junta... es de la Junta de Gobierno; que la Junta de Gobierno es un órgano colegiado y que las decisiones —y el señor Monforte, como yo sabemos que se discuten y se toman por un acuerdo consensuado habitualmente allí. Luego, no es que pinten o no pinten, es que no me atrevo a decir que el Consejero tenga capacidad de ejercer el derecho de veto en alguno de esos acuerdos, pero, desde luego, si el Consejero fuera este Portavoz, yo le aseguro que el Consejero de Economía no me hacía una transferencia en mi departamento sin mi consentimiento, lo tengo meridianamente claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para fijar posiciones, ¿Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Socialista? Renuncian.

Votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor de la Enmienda, ocho; en contra, nueve. Queda rechazada.

Votamos el Artículo número 18. ¿Votos a favor del Artículo 18? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, ocho en contra. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo número 18.

Artículo número 19. Existe una Enmienda, la número 13 del Grupo Parlamentario del CDS. Para su defensa, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, gracias, señor Presidente. Era una de las Enmiendas que también se planteaba el año pasado, referente a créditos ampliables; y lo que pedimos es que se suprima el apartado c), de los fondos de modernización de la función pública de la Administración regional, contemplados en el Artículo 26 de esta Ley el fondo de convenio del personal laboral.

Por parte..., tengo que decir, simplemente, que, por parte de alguien que me asesoraba en esta Enmienda, decía que quizás la debíamos de retirar, porque el año pasado no

la defendimos en el Pleno; pero voy a insistir, porque creo que es importante. En esta Enmienda, y en cuanto a créditos ampliables se refiere, pues, yo creo que la Junta de Castilla y León tiene o debía de tener los datos suficientes de los funcionarios que tiene, cada uno de ellos, de los cursos que se pueden hacer para perfeccionar a esos funcionarios, etcétera, etcétera. O sea, tiene todos los datos en su mano para presupuestar correctamente esta partida.

El año pasado se nos argumentaba, por parte del Portavoz del Grupo Popular, que iba a haber este año, bueno, importantes transferencias de competencias durante el año noventa y tres, cosa que no ha habido, y, bueno, probablemente, el argumento que utilice también este año es que, si no las ha habido en el noventa y tres, sí que las va a haber en el noventa y cuatro, indudablemente.

Pero yo sí que le tengo que decir, señor Portavoz del Grupo Popular, que las transferencias se producen de una manera muy lenta, y que es muy poco probable que durante el año noventa y cuatro vaya usted a hacer cursos o vaya a preparar cursos para los funcionarios que vengan de otra administración. Por tanto, creo que la Enmienda, en estos momentos, puede tener, perfectamente, un vigor normal y, por tanto, la vamos a mantener.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Para decirle al señor Monforte que yo creo que el asesor que le recomendaba que la retirara le recomendaba bien y le aconsejaba bien, porque justamente en el año noventa y cuatro es previsible que haya una asunción importante de nuevas competencias por esta Comunidad Autónoma; si no, apañados estaríamos en esta situación. En el año noventa y tres hubiera habido una asunción de competencias si no hubiera habido la disolución de las Cámaras que, prácticamente, paralizó el proceso en los últimos seis meses del año. Pero hace muy pocos días la Comisión Mixta de Transferencias asumía ya un nuevo paquete de funcionarios en el Ministerio de Cultura, otro par de funcionarios en el Ministerio... procedentes del Ministerio de Justicia en el área de menores, y es más que probable... y además, dado el talante, que aprovecho para que quede en el Diario de Sesiones, que se aprecia en el nuevo Ministro para las Administraciones Públicas, entendemos que el proceso va a ir bastante más ágil que fue con el Ministro anterior y que, por lo tanto, va a ser importante el número de funcionarios que se van a incorporar, funcionarios o laborales, a la Comunidad Autónoma en el año noventa y cuatro.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Simplemente para decirle, en tono amistoso y para no hacer tan aburrida, bueno, una sesión de este tipo, que al final del

año noventa y cuatro espero que me diga los funcionarios traspasados o transferidos de la Administración Central que han hecho estos cursos de formación, de reciclaje o como quiera que se llamen, y el que tenga razón pague una cena a los miembros de esta Comisión.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí. El señor Presidente, aparte del tema de la cena, que, evidentemente, incluiría, en todo caso, al letrado de la Comisión, esto... pregunta si eso significa que retira o mantiene la Enmienda...

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Mantengo la Enmienda, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de dúplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Desde luego, este Portavoz sigue manteniendo, no ya que va a pagar una cena, porque, evidentemente, como bien sabe el señor Portavoz, los Procuradores en Cortes no tenemos sueldo y, por lo tanto, tendría que detraerlo de mi escaso patrimonio, pero no tengo inconveniente en compartir la cena y la mesa con Su Señoría; a un Procurador sí le puedo invitar a cenar, pero a la Comisión ya sobrepasa los créditos presupuestarios que tengo dedicados en esa planificación familiar de mi modesta economía. Pero, dicho esto, quiero recordarle que además... que además de los fondos de modernización de los funcionarios está el del fondo del convenio de personal laboral. Y yo le reitero además -bromas aparte- que estoy absolutamente convencido que el paquete de transferencias que se va a asumir es importante. Yo no sé si van a hacer luego ciclos o no de preparación, que evidentemente será competencia de la Consejería de turno el organizarlo, pero créame que, cuando pienso que es que vamos a asumir competencias, lo digo con absoluto convencimiento.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí. Turno de fijación de posiciones. Ninguno. Procedemos a la votación de la Enmienda, y este Presidente entiende que no ha sido aceptada la apuesta; además, le recomiendo al señor Monforte que así lo acepte, porque, en todo caso, él conoce lo dadivoso y graciable que es el Portavoz del Grupo Popular. Procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Enmienda? Dos. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Dos votos a favor, nueve en contra, seis abstenciones. Queda rechazada la Enmienda.

Pasamos, pues, a la Enmienda número 10 del Procurador don Antonio Herreros. Y tiene, para turno a favor, la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Se defiende en los propios términos de la motivación y, después de haber comprobado alguno de los

argumentos que pretendían convencerme en Ponencia, he de manifestar que me ha supuesto todo lo contrario; de hecho, se siguen planteando subvenciones o ayudas periódicas a personas jurídicas. Por consiguiente, no entendemos que no haya el mismo trato para las personas físicas que para las jurídicas en los criterios de la ampliabilidad de los créditos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para turno en contra, tiene la palabra...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Yo, efectivamente, en Ponencia argumentamos que desconocemos, y al día de la fecha y en este momento desconocemos persona jurídica alguna que reciba ese tipo de ayudas periódicas, porque entendemos que son fondos destinados exclusivamente a personas físicas. Si en la réplica el Portavoz del Grupo Mixto nos aclara exactamente qué personas jurídicas son las que reciben este tipo de ayudas periódicas, estaríamos dispuestos a asumirlo. Creemos que no añade nada, porque desconocemos, insisto, persona jurídica alguna que reciba este tipo de ayudas periódicas; a lo mejor nos lo aclara y no tenemos inconveniente en aceptar la Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para turno en contra, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Tendrá que esperar entonces al debate en Pleno, por una razón: yo he consultado, y lo he consultado con absoluta garantía, no me atrevo a decir, incluso, el personal técnico de la propia Administración Autonómica que ha sugerido el planteamiento, y lo daba por absolutamente común, y, por consiguiente, no he recabado información específica; pero sí lo voy a recabar, lógicamente, para defenderlo. Entiendo, por consiguiente, que mantengo la Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de dúplica, señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente reiterarle la oferta. Yo me temía que la respuesta que me iba a dar el señor Herreros es la que me ha dado: que desconoce al día de la fecha persona jurídica alguna que reciba este tipo de ayudas. Le han dicho, pero le han hecho un flaco favor; podrían haberle dicho, efectivamente, las personas jurídicas y nos hubiéramos obviado llegar al Pleno. Pero, vamos, le reitero la oferta del Grupo Popular, si efectivamente se nos demuestra que existen esas personas jurídicas. Porque nosotros también hemos consultado a los técnicos y nos han dicho que eso no existe, por eso le decimos que no añade nada a la ley cuando no existe ese sujeto, que es la persona jurídica, en este tipo de concesiones. Para concluir: si usted, efectivamente, nos demuestra que existen esas personas jurídicas, no tendríamos objeción alguna en admitirle la Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): ¿Para el turno de fijación de posiciones? Pro-

cedemos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? Dos. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda, pues, rechazada la Enmienda.

Pasamos a la Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, y la Enmienda número 11 del Procurador don Antonio Herreros, agrupadas. Por tanto, compartirán el turno a favor. Turno a favor del CDS. Tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 14 del CDS es al Artículo 19, que trata sobre créditos ampliables. Y pretendemos añadir un nuevo apartado, que sería el apartado h), en el que, de alguna manera, los reintegros que se produzcan por los anticipos que se dan al personal vuelvan a formar parte del crédito presupuestario de cada Sección para hacer ese tipo de reintegro otra vez..., o sea, hacer ese tipo de anticipos al personal. Ya esta Enmienda, según unas notas que tengo yo aquí, fue aceptada el año pasado por el Portavoz del Grupo Popular en Comisión, y espero que este año también sea aceptada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí. Para el turno a favor, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Se defiende en los propios términos y en la argumentación del Portavoz que me ha precedido. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno en contra, tiene la palabra el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: No exactamente para un turno en contra, señor Presidente. La aceptamos el año pasado, vamos a aceptarla éste; pero, sin embargo, pues, aquí existe una cierta contradicción, porque seguimos con los créditos ampliables, cada vez los vamos flexibilizando más. Unas veces queremos constreñir a la Administración Autonómica y otras veces... pues, porque a lo mejor la lectura del Diario de Sesiones... decir: no, pues, ésta fue una iniciativa de tal Grupo o tal otro y entonces gracias a eso existe este crédito.

No tenemos objeción y aceptamos la Enmienda coparticipada por el CDS e Izquierda Unida.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de fijación de posiciones. ¿El Grupo Socialista? ¿Se puede entender, entonces, aprobada por asentimiento, puesto que son textualmente iguales, cualquiera de las dos Enmiendas? Aceptadas.

La Enmienda número 17, al mismo Artículo, del Grupo Parlamentario Socialista. Para el turno a favor, tiene la palabra su Portavoz.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente en funciones. En realidad... en realidad, esta Enmienda lo que trata es de evitarle algún tipo de problemas a la Junta de Castilla y León. Como quiera que, especialmente en el impuesto de bienes inmuebles, este año ha finalizado lo previsto en las condiciones transitorias de aplicación y, por tanto, este año este impuesto tendrá que ser pagado por la Junta de Castilla y León para todos los inmuebles en relación con todos los municipios donde éstos se ubiquen, nosotros entendemos, a la vista de lo presupuestado (que son 300.000.000 en la Consejería de Fomento y 50.000.000 en la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía), que esos recursos no van a ser suficientes, ni con mucho, para atender a las necesidades del pago de los tributos locales, así como de los impuestos de circulación de los vehículos. Por lo tanto, nosotros creemos que estamos haciendo un favor al Presupuesto y a la Junta de Castilla y León al incorporar este elemento como un elemento ampliable en el Presupuesto de la Junta de Castilla y León dentro de los créditos ampliables del Presupuesto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para su turno, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente, porque con esa perspicacia que le caracteriza ha dicho para su turno, no para un turno en contra, porque, evidentemente, no vamos a oponernos a esta Enmienda, porque entendemos que es una Enmienda positiva, que, efectivamente, mejora el texto del Proyecto de Ley, y con esta Enmienda no sólo se hace un favor a la Junta de Castilla y León, que se hace, sino también a los ayuntamientos, porque a lo mejor pudiera ser el pretexto que tuviera alguna de las Consejerías para no pagar a los ayuntamientos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí. Para réplica, tiene...

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Me permito precisar que sería el punto i), no el punto h), por cuanto hemos aprobado...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Bien. Entiendo que existe asentimiento por parte de los Grupos. Por tanto, queda aprobada por asentimiento... Sí, el que corresponda.

Por tanto, procedemos a la votación del Artículo con las dos Enmiendas aceptadas, la 14 o la 11, y la Enmienda número 17. ¿Votos a favor del Artículo con la aceptación de esas Enmiendas? ¿Todos o no? Sí. O sea, once votos a favor. ¿Abstenciones? Seis. En contra no hay ninguno. Luego, queda aprobado por once votos a favor y seis abstenciones.

Pasamos, pues, al siguiente Artículo, Artículo 20, y a su Enmienda número 18 de Grupo Parlamentario Socialista. Para turno a favor, tiene la palabra su Portavoz, señor Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, en general, las autorizaciones de ampliaciones corresponden por competencia a la Junta de Castilla y León. Sólo en el caso de ampliaciones de créditos previstos en el Artículo precedente, el incremento del estado de ingresos será autorizado por el Consejero de Economía. Pero el párrafo incorpora, además de lo previsto en el apartado precedente, los créditos ampliables, el texto incorpora las autorizaciones de ampliación correspondientes a las pensiones de Seguridad Social, invalidez, jubilaciones, etcétera. Nosotros entendemos que esto o se remite a la Junta de Castilla y León, o, por racionalidad, en lugar de aprobarlo el Consejero de Economía, tendría que aprobarlo el Consejero de Bienestar Social, porque en realidad se trata de una función propia de su propia Consejería. Por lo tanto, o bien se acepta que sea, en su caso, la Junta de Castilla y León, a propuesta, por supuesto, del Consejero de Economía, o bien que sea el Consejero de Bienestar, a propuesta, por supuesto, del Consejero de Economía. Pero no tiene mucho sentido que no lo apruebe el Consejero de Bienestar Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, porque entendemos que eso va un poco en contradicción con lo que viene siendo las Enmiendas del Grupo Socialista. Aquí lo que se trata, al atribuir esa competencia al Consejero de Economía y Hacienda, es mantener un criterio de disciplina presupuestaria; en todo caso, debería ser a propuesta del Consejero de Sanidad y Bienestar Social, pero aprobado por el de Economía y Hacienda, no vaya a ser que el de Sanidad y Bienestar Social, y en una época desgraciada de crisis económica como la que vivimos y previsiblemente se acentúe en el noventa y cuatro, pues, cree un agujero del que luego no sepa responder porque el Consejero de Economía no estaba al corriente de esa ampliación de crédito. Entendemos que, por un ejercicio de disciplina presupuestaria, esa ampliación de crédito debe ser competencia del Consejero de Economía, sin perjuicio de que la realice a propuesta del Consejero competente, en este caso, el de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, como se sugiere una especie de transaccional, yo formularía esta especie de transaccional; que lo autorice, en su caso, el Consejero de Economía y Hacienda a propuesta del Consejero. Y aquí tengo una duda: no sé si debe ser el de Presidencia, porque son temas de funcionarios, o el de Bienestar Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): El señor León de la Riva, podría formular la Enmienda transaccional, la transaccional.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. El párrafo quedaría redactado en los siguientes términos: "Las pensiones de Seguridad Social de invalidez y jubilación, en su modalidad no contributiva, previstas en la Ley 26/90 y las de Asistencia Social se autorizarán, en su caso, por el Consejero de Economía y Hacienda, a propuesta del Consejero de Sanidad y Bienestar Social".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Se aprueba por asentimiento dicha transacción? Queda aprobado. ¿Se aprueba por asentimiento el artículo número 20? Queda aprobado.

Pasamos al artículo 21. Enmienda... Sí, vamos, si ustedes lo desean, vamos a hacer un receso de unos cinco o diez minutos. Entonces, suspendemos por ese tiempo la sesión.

(Se suspende la sesión a las trece horas, y se reanuda a las trece horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Se reanuda la sesión.

Pasamos al artículo 21. Queda pendiente una Enmienda, la número 15 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Para turno a favor, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 15 al artículo 21, que habla de generación de créditos, propone sustituir la frase: "de Consejero de Economía" por "que la Junta de Castilla y León determine". Porque entendemos que la generación de créditos, en este caso, debe ser competencia del órgano de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma como órgano colegiado. Y, fundamentalmente, por lo que hace referencia al epígrafe C, que habla de ingresos procedentes de la Comunidad, avanzar que la Enmienda número 16 la vamos a retirar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Queda retirada la Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Y, en turno en contra, referente a la Enmienda número 15, tiene la palabra el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para manifestar, efectivamente, nuestro desacuerdo con la Enmienda. No por el principio o, si se me apura, el fin último, que sea el órgano colegiado, sino en aras a la agilidad. Realmente, y tengo que volver a reiterarme en argumentos de Enmiendas anteriores, las decisiones no las toma el Consejero de Economía unilateralmente "no tiene esa capacidad de tomar las decisiones", ¡que más quisiera él! Por lo tanto, si hubiera esa posibilidad, que el Conse-

jero de Economía y Hacienda hiciera y deshiciera lo que quisiera, tenga por seguro que nuestro Grupo apoyaría la Enmienda; pero es que, de admitir la alternativa que sea la Junta, eso entorpece y enlentece, sensiblemente, los procedimientos y, luego, eso genera retrasos en la ejecución presupuestaria, que estoy seguro que ninguno de los presentes queremos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Monforte...

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: La verdad es que el texto original, el texto que propone la Junta de Castilla y León es lo suficientemente confuso como para que, en ciertos momentos, pueda uno interpretar que el Consejero de Economía, bueno, pues, pueda designar o hacer nuevas Secciones. Y, por eso, fundamentalmente, va destinada esta Enmienda; no muchísimo menos por intentar que la Junta sea poco ágil.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor ...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Evidentemente, yo no he insinuado eso, sino todo lo contrario. Y, desde luego, de la lectura del texto yo entiendo que el Consejero no puede crear Secciones, lo que habla es de generación de créditos en determinadas Secciones, no de inventarse una Sección, porque eso exigiría un Decreto de reestructuración de la propia Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, ni el Consejero de Economía ni ningún otro de los Consejeros podría hacerlo "motu proprio", sin acuerdo de la Junta y Decreto firmado por el Presidente. Insisto que la negativa no es al fondo, que lo creemos con la mejor intención, sino al que esto restaría agilidad en la tramitación presupuestaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno de fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Socialista. No se utiliza. Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? Queda rechazada por ocho votos a favor y nueve en contra.

Retirada la Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario del CDS, pasamos a la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, esto es un tema que es complicado, porque tiene mucho de semántico, pero también tiene mucho de contenido, y a mí me gustaría espigar lo que tiene de semántico y lo que tiene de contenido.

El criterio que se desprende del Presupuesto de la Junta de Castilla y León es que se considera ingreso efectivo, a

veces, algo que no es más que una autorización de ingreso; por ejemplo, en el caso de la Deuda Pública, basta con la autorización de ingresos... con la autorización de emisión de la Deuda para que la Junta de Castilla y León ya considere la Deuda como emitida; independientemente de que haya tomadores de la Deuda o no haya tomadores de la Deuda; independientemente que puedan colocarla o no la puedan colocar; por ahora la han podido colocar, pero, ¡quién sabe!, en el futuro tal vez no la puedan colocar tan fácilmente. Pues aquí pasa igual. Se supone ingreso efectivo, a lo mejor, cuando se autoriza y se comunica una sanción, y esto son ingresos procedentes de sanciones y recargos. Nosotros entendemos que lo que tiene que dar lugar o generar el crédito no es una notificación o una comunicación de sanción, sino, fundamentalmente, la liquidación de la sanción. En tal sentido, entendemos que debería de incorporarse el concepto "derechos liquidados". Pero también debo decir que he consultado con interventores del Ayuntamiento y de la Diputación y unos me han dicho unas cosas y otros me han dicho otras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Efectivamente, yo coincido con lo expresado por el Portavoz Socialista, en el sentido de que no hay un criterio unánime al respecto. Y, entonces, yo con quién he consultado no ha sido ni con interventores de Ayuntamientos ni Diputaciones, sino con el Director General de Presupuestos de la Junta de Castilla y León, y, en su opinión o en su concepto, que se entiende que es el de la Consejería, ingreso efectivo no es la sanción impuesta, sino la sanción liquidada; por lo tanto, si lo que se busca es que quede perfectamente amarrado el tema, pues, en el concepto que la Dirección General de Presupuestos tiene y mantiene, y queda reflejado en el Diario de Sesiones, donde dice ingresos efectivos debe entenderse que, efectivamente, son ingresos efectivos y no pendiente de hacerse efectivos por sanción impuesta y no liquidada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Aquí también hay disparidades entre el Partido Popular y el Partido Socialista. También en esto. Yo voy a hablar con los interventores de las Instituciones donde gobiernan los socialistas y usted va a hablar con los interventores de donde gobierna el Partido Popular. No, yo lo que quiero decir es que a mí, personalmente, me parece técnicamente más aquilatado, más ajustado a la norma el concepto "derecho liquidado". A lo mejor estamos hablando de lo mismo, llamándole de forma diversa, y yo no suelo ser persona que se dé con la cabeza contra los muros. Pero lo que me interesa es hacer notar que reflexionemos todos y, especialmente, el responsable de la cosa, reflexionemos si "derechos liquidados" no recoge con mayor rigor el concepto del ingreso realmente efectuado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): DúPLICAS...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Empezando por el final, nosotros entendemos que el texto es el que recoge el ingreso realmente ingresado, valga la redundancia, o efectuado en Caja.

Y, en cuanto a la primera parte de la intervención del señor Jiménez-Ridruejo, ¡hombre!, yo he consultado no con el interventor de una institución en la que gobernamos, sino con el autor de la Ley de Presupuestos, para ver qué es lo que se prejuzga cuando se elabora el Proyecto de Ley, que es el Director General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Porque, puestos a consultar a interventores de Diputaciones o Ayuntamientos, también ahí nosotros gobernamos más, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno de fijación de posiciones... No hay petición. Votamos la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda.

Votamos el artículo número 21. ¿Votos a favor del artículo 21? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, siete en contra y una abstención. Por tanto, queda admitido el artículo número 21.

Al artículo 22 no hay Enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo, que se denominaría el 22-bis. ¿Turno a favor? Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, nos parece a nosotros, nos parece a nosotros que la regulación de los créditos extraordinarios y de los suplementos de créditos están bien regulados en la Ley de Hacienda de la Comunidad. Nos parece también que, independientemente de esta buena regulación, el incorporar informes previos puede ser una medida sensata. De todas maneras, si incorporamos un artículo de informes previos, tal vez sería oportuno y aconsejable reiterar algunos aspectos que la Ley de Hacienda plantea y que no por redundantes dejan de ser sensibles, dejan de ser sensatos.

Nosotros entendemos que parece positivo y oportuno que, además del artículo sobre informes previos, quede patentemente claro lo que establece el artículo 111 de la Ley de Hacienda de la Comunidad, en el sentido de que la competencia para aprobar los créditos extraordinarios, suplementos de créditos, le corresponde a las Cortes de Castilla y León. Es verdad que eso reitera texto legislativo

existente, pero, a la vista de que se incorporan informes previos, parece sólido incorporar un artículo que exprese y reitere esa obligación legislativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: La verdad es que no sé si utilizar turno en contra o turno a favor, porque, como acaba de exponer el Portavoz Socialista, lo que se pretende introducir en la Ley de Presupuestos es transcripción literal de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Hacienda prácticamente. Ahí está claro como los créditos extraordinarios, suplementos de créditos tienen que ser objeto de Ley. Entonces, si hacemos bueno el principio de que lo que abunda no daña, hay que ponerlo, podemos llegar a un momento en que empecemos a reiterar en la Ley de Presupuestos lo que está en la Ley de Hacienda. Entonces, yo creo que, más bien, habrá que referirse a la Ley de Hacienda en aquellas modificaciones que introduzcamos sobre el propio texto legal. Pero parece que es que la Ley de Presupuestos pretendiera modificar frontalmente la Ley de Hacienda. Entonces, yo, de momento, si no se me dan más argumentaciones, voy a decir que no; pero, vamos, desde una postura que es que lo mismo da decir que sí o que no, porque está en la Ley de Hacienda regulado específicamente este tipo de actuaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: El tema está bastante claro; yo no haría más hincapié en el tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Pasamos, pues, a votar la Enmienda.

¿Votos a favor de la Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: siete votos a favor. Nueve en contra. Y una abstención. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda.

Pasamos al Artículo 23, en el que existen las Enmiendas números 12, 13 y 14 del Procurador don Antonio Herreros. Para debatirlas agrupadas, turno a favor, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, señor Presidente. Simplemente decir que ya conocemos el efecto vinculante de los Presupuestos Generales del Estado para esta función, pero se trata de una Enmienda de filosofía, de concepto: en absoluto estamos dispuestos a entender como mecanismo, que lógicamente se proyectaría, y está proyectado en el otro ámbito, en el de Presupuestos Generales del Estado, el que se produzca una congelación

salarial del personal al servicio de la Administración Autónoma, en ninguno de los criterios o acepciones que se plantean, tanto del personal no laboral, como entre... en los diversos conceptos me refiero, tanto en las básicas como en las complementarias.

Por tanto, sin mayor argumentación, nosotros entendemos que sí se debe de modificar, con los criterios de mantener el incremento previsto en el IPC, más, lógicamente, cláusulas de revisión correspondientes que tienen sus connotaciones en las negociaciones o en los convenios correspondientes. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente, porque en estos temas la Ley de Presupuestos de Castilla y León no puede decir otra cosa que la que dice, que es estar a lo que se determine en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La experiencia de algunos Ayuntamientos, alguno muy cercano, que el año pasado incumplió flagrantemente esa norma es que ahora tiene una situación de difícil legalidad para poder pagar lo que se comprometió en los presupuestos municipales, cuando hay sentencias ya firmes y actuaciones de la Administración Central contra esas "alegrías" presupuestarias.

Por lo tanto, no tenemos más remedio que rechazar, sin perjuicio de que la congelación salarial prevista, desde luego, este Portavoz está convencido que no será tal a lo largo del año, como no lo ha sido en los años anteriores; pero, desde luego, no podemos estar a otra cosa que la que digan el Congreso de los Diputados en la Ley General de Presupuestos del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sencillamente, como en el Congreso de los Diputados nosotros tampoco estamos de acuerdo, seguimos manteniendo, por coherencia, que allí no y aquí tampoco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Dúplica? Turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario del CDS... por el Grupo Parlamentario Socialista... tiene la palabra el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí, Gracias, señor Presidente. En relación con la Enmienda número 12, 13 y 14 del Procurador de Izquierda Unida, nuestro Grupo está de acuerdo, en principio, con el Proyecto de Ley que presenta el Gobierno de la Región, sin perjuicio de poder incrementarlo o reducirlo en función de las medidas que adopten en otras instituciones del Estado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Pasamos a la votación de las Enmiendas agrupadas, números 12, 13 y 14 del Procurador don Antonio Herreros.

¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: dos votos a favor y quince en contra. Por lo tanto, quedan rechazadas.

Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Para turno a favor, señor Monforte, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 17 del CDS pretende agregar un nuevo apartado, que en teoría sería el ocho, con la siguiente redacción: "La acreditación y devengo de todos los trienios que correspondan a cada funcionario se calcularán sobre el importe correspondiente al Grupo más alto del Cuerpo o Escala al que pertenezcan".

En la justificación decíamos que había que acomodar la normativa en materia de trienios a la que contempla el Estado y otras Comunidades Autónomas. Hay un error, hay un error: la Administración del Estado realmente no contempla eso; pero sí que hay alguna sentencia, que yo no sé citar en estos momentos, de un Tribunal Superior de Justicia, en la que se ha mantenido el criterio que se pone en esta Enmienda. Por tanto, nosotros lo proponemos, porque también contribuiría, de alguna manera, a facilitar la gestión de este tipo de retribuciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, porque entendemos, primero, que no es justo lo que se propone en la Enmienda; en segundo lugar, que incrementa, o puede incrementar de forma notable el gasto público, y, después, que pretender que una sentencia aislada y de un Tribunal Superior de Justicia en una determinada Comunidad Autónoma y en un pleito de un funcionario sienta jurisprudencia en todo el territorio nacional, pues nos complicaría tremendamente el tema, ¿verdad?

Si hubiera una sentencia firme del Supremo que se fuera repitiendo y que realmente sentara jurisprudencia, lo daríamos por bueno. Pero, vamos, que se gane un pleito por un funcionario en un Tribunal Superior de Justicia, en nuestra opinión, no es razón suficiente para modificar una normativa de una Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, decirle al Portavoz del Grupo Popular que el mismo criterio restric-

tivo que utilizan con los argumentos y con todo lo referente a los funcionarios lo podían utilizar con el Capítulo II, de gastos en bienes corrientes y servicios, y, probablemente, nos iría mejor a todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica. Turno de fijación de posiciones. Sí, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo va a votar en contra de la Enmienda propuesta por el Centro Democrático y Social, pero decir que hay una antigua reivindicación de las Centrales Sindicales —también entendemos que no es el momento más oportuno para sacarla, en estos Presupuestos— que pedía que se homologaran todos los trienios correspondientes al Grupo más alto en el que se encontraran representados. Bueno, nosotros entendemos que no debería de aprobarse esa Enmienda en estos momentos, por la situación por la que atraviesa el país y esta Comunidad, pero, sin embargo, sí que decimos que se debería de defender en otros posibles presupuestos, pero en ningún caso cómo lo propone el CDS, sino solamente en comparación con los trienios del Grupo en el que está el funcionario.

Es decir, el funcionario cobra en un trienio... puede pasar, o bien a través de una oposición, a otro grupo diferente, pero, lógicamente el trabajo desarrollado con anterioridad en anteriores grupos de trabajo debería de cobrarse en trienios en función del trabajo desarrollado y no... siempre tomando como límite el trabajo por desarrollar en el grupo nuevo al que ha accedido a través de una oposición. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Votamos la Enmienda número 17 del CDS.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Dos votos a favor. Quince en contra. Queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la votación del Artículo número 23. ¿Votos a favor del Artículo 23? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: dos votos en contra. Quince votos a favor. Queda, por lo tanto, aprobado el Artículo 23.

Artículo 24. Enmiendas números 15 y 16 del Procurador don Antonio Herreros. Agrupadas. Hay que hacer constar que son incompatibles con las Enmiendas número 22 del Grupo Parlamentario Socialista y con la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de las Enmiendas números 15 y 16, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Yo creo que están en la misma línea de lo que veíamos anteriormente, en el artículo 23, referidos en este caso al personal laboral, y, por consiguiente, mantengo los mismos criterios y argumentos.

Ahora bien, concretamente, cuando se habla de la Enmienda número 15, de sustitución, en el artículo 24, pues hacemos un llamamiento expreso al contenido del convenio colectivo firmado por la Junta de Personal y la Junta del Gobierno Autónomo, y, por consiguiente, pues es muy difícil que esto se pueda sustentar sin quebrantar de forma absolutamente manifiesta el acuerdo del convenio ya suscrito.

Y, en relación con la Enmienda número 16, entendemos que hay que suprimir ese punto, entre otras razones por las ya avanzadas anteriormente, y diríamos que ahí se ratifica, en el segundo párrafo, una negación a que se produzcan nuevas negociaciones colectivas, o, en todo caso, entender que no se pueden derivar acuerdos de compromiso a través de ese tipo de negociaciones. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Evidentemente, habría que utilizar los mismos argumentos que utilizábamos hace unos minutos para oponernos a otras Enmiendas del mismo tenor, con el personal funcionario de la Comunidad Autónoma. La Ley de Presupuestos del Estado regula todos estos apartados, e incluso, habitualmente, y este año también, lleva una disposición que declara nulas automáticamente todas aquellas cláusulas de los convenios que se opongan a lo prescrito en la presente Ley —me refiero a la Ley de Presupuestos del Estado—.

Y, por lo tanto, yo creo que es perder el tiempo seguir discutiendo un tema que está regulado por una ley que sí tiene competencias en todo el territorio nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Herreros. Turno de fijación de posiciones.

Pasamos, pues, a las Enmiendas, agrupadamente, las Enmiendas números 15 y 16 de don Antonio Herreros.

¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: dos votos a favor y quince en contra. Por tanto, quedan rechazadas.

Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda pretende una mejora técnica. La Enmienda, en síntesis, viene a decir lo mismo que aparece

en el párrafo primero del Artículo 24, lo que pasa es que yo creo que Sus Señorías me van a entender, si paso a leer lo que dice el párrafo primero del Artículo 24, por qué nuestro Grupo pretende enmendarlo.

Dice: "En términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos del personal como a la antigüedad del mismo".

Bueno, yo creo que lo que se propone es, salvo variaciones debidas al cumplimiento de trienios o cambio de puestos de trabajo, que, en definitiva viene a decir lo mismo, pero que la redacción tiene claramente una mejora técnica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para manifestar que no compartimos el criterio que nos ha sido expuesto en torno a la mejora técnica, que no la vemos realmente por ningún sitio, y que está redactado el texto siguiendo pura y simplemente la normativa básica del Estado. Por lo tanto, realmente entendemos, bueno, que es una Enmienda que no podemos asumir bajo ningún concepto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Martín. Turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto... Por el CDS...

Pasamos a la votación de la Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor. Nueve en contra. Dos abstenciones. Queda rechazada la Enmienda.

Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra su Portavoz, el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Señalábamos que esta Enmienda que propone el Grupo Parlamentario Popular, concretamente al artículo 24 en su apartado 1, busca como finalidad y tiene como objetivo el evitar la incongruencia que existe entre los apartados 1 y 2, en función de que están pendientes los convenios en la negociación colectiva, está pendiente la negociación con la..., en la..., en la..., en la negociación colectiva, y, por lo tanto, es conveniente incluir en el apartado primero, referido a retribuciones íntegras, la salvedad que se ha dispuesto ya en el apartado número 2. Por lo tanto, entendemos que mejora sustancialmente el texto, que no afecta para nada a la voluntad del legislador en este sentido, y la consideramos más como una Enmienda técnica, que esperamos pueda ser admitida por todos los Grupos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Hay algún Grupo que quiere utilizar el turno en contra? Señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, precisamente, había una salvaguarda ahí, a la que yo hacía referencia en una de las Enmiendas que yo presentaba, en la que, de hecho, de mantener el texto y de incluir este... esta Enmienda, lo único que trae como consecuencia es invalidar, de facto, cualquier tipo de negociación colectiva, porque viene ya emplazada por unas coordenadas; que pueden ser perfectamente lógicas y legítimas, pero lo que no cabe la menor duda es que eso ya no es una negociación, sino un emplazamiento estricto. Por consiguiente, no estamos de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias. Simplemente, decirle que no existe tal emplazamiento ni tal encorsetamiento y, por lo tanto, no compartimos el criterio de don Antonio Herreros. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Duplica? Para fijar posiciones, ¿algún Grupo quiere hacerla? Votamos la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Dos votos a favor, quince... perdón, quince votos a favor, dos en contra. Por lo tanto, queda aprobada la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista. Para consumir el turno a favor, señor Martín Puertas, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Muy brevemente, señor Presidente. Esta Enmienda pretende suprimir el segundo párrafo del apartado 4 de este artículo 24, perdón, del apartado 5 de este artículo 24, que dice lo siguiente: "serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de información, en contra de informe desfavorable". Como entendemos que ésta, precisamente, es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, entendemos que la propia Comunidad Autónoma debería de darse cuenta, o la Junta de Castilla y León, en este caso, debería de darse cuenta que la verdad es que dejar esto abierto a poder anular sus propios decretos, en los que ellos exclusivamente tienen competencias, la verdad es que lo vemos poco razonable. Por eso es por lo que pretendemos suprimir este segundo párrafo del apartado 5 de este artículo, rogando a la Junta de Castilla y León que, en el caso de que vaya a hacer algún tipo de decreto que luego previsiblemente pudiera resultar nulo, pues, que no le incluya con anterioridad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para decirle al enmendante que cuando la Junta de Castilla y León elabora cualquier tipo de disposición, la misma ha sido previamente reflexionada, y, en consecuencia, no creo que se pueda dar esa circunstancia que usted invoca. Pero nosotros, en este tema, tenemos que decirle que el artículo 24 en su apartado 5 está redactado siguiendo pura y simplemente también la normativa básica del Estado y que, por lo tanto, no creemos que deba alterarse a través de una Enmienda. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Mire usted, insisto, creo que los únicos que tienen competencia para enmendar sus propios decretos son la Administración de Castilla y León, en este caso. Entonces, el recoger en un apartado de un artículo la posibilidad de anular de pleno de derecho alguno de los acuerdos que sólo la Junta de Castilla y León tiene competencia para realizar, la verdad es que es preferible que ese acuerdo no se adopte, y, por lo tanto, ya no habría que meter, incorporar esta posibilidad de anular dicho acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Simplemente, decirle al enmendante que los Decretos tienen otras vías para poder ser anulados, y son las vías de los tribunales. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Se va a utilizar el turno de fijación de posiciones? No se utiliza. Votamos la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Siete votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda.

Votamos el artículo... Repito el resultado de la votación: ocho votos a favor y nueve en contra.

Votamos el artículo número 24, incorporando al texto la Enmienda aprobada, la Enmienda número 3 aprobada, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor del artículo 24? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Nueve votos a favor, siete... ocho en contra. Queda, por lo tanto aprobado el artículo 24, incorporando al texto la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular.

Artículo 25. Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, que propone

la supresión del artículo. Para su defensa, en turno a favor, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, gracias, señor Presidente. El CDS presenta una Enmienda al artículo 25, que regula las gratificaciones por servicios extraordinarios, y presenta esta Enmienda porque entiende que, en un momento de crisis económica, bueno, pues, estas gratificaciones extraordinarias deben de desaparecer. Pero también porque, en principio, este Portavoz no está de acuerdo con este tipo de gratificaciones y porque, cuando se producen, no se hace publicidad de ellas, tanto a priori como a posteriori.

En cuanto a la concesión, antes de producirse la gratificación, no se plantean las condiciones por la que un funcionario o no, una persona que está trabajando para la Administración Pública va a poder acceder a ese tipo de gratificaciones. Y en cuanto a la publicidad a posteriori, me refiero a que no se da la debida publicidad, publicándolo en el Boletín Oficial de Castilla y León. Por tanto, por todas estas cuestiones que he planteado, el CDS plantea o propone que se apruebe esta Enmienda de supresión de las gratificaciones extraordinarias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Simplemente para decir que, de acuerdo con lo que acabamos de oír, la defensa que ha hecho el señor Monforte en su Enmienda, ha establecido claramente los ciudadanos de primera y los ciudadanos de segunda. Los funcionarios, realmente, no tienen por servicios extraordinarios, por un trabajo extraordinario que percibir una sola cantidad, cuando es norma general, ciertamente, que se pueda producir ante un trabajo extraordinario una gratificación. Eso no implica ningún criterio de discrecionalidad, y de ello hemos tenido constancia muy concreta en determinadas comparencias "me parece que la del Consejero de Fomento, la última". Yo no sé si usted, cuando fue Consejero, dio o no algún tipo de gratificación extraordinaria, pero, sin duda, si lo hizo, yo estoy seguro que lo hizo usted consciente de que era merecedora de tal gratificación la persona a la que se lo daba. Por lo tanto, nosotros no vamos a poder aceptar esta Enmienda. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, gracias, señor Presidente. Para hacerle constar al señor Portavoz del Grupo Popular que cuando yo fui Consejero no di ninguna gratificación extraordinaria, porque personalmente no estoy de acuerdo con ellas, primer punto.

Segundo punto. Los que realmente crean ciudadanos de primera y de segunda son ustedes, porque dan gratifi-

caciones a quien, realmente, les interesa, y no a quien realmente, se las merece. Y de ello se puede hablar con cualquiera de los funcionarios que están en cualquiera de las Consejerías. Y si queremos aplicar criterios restrictivos en cuestiones de gasto corriente, y no me aceptaran la Enmienda que se refería a trienios por eso, tiene menos sentido, tiene menos sentido el que, bueno, realmente rechacen esta Enmienda, que yo creo que lo que hace en estos momentos es aumentar la discrecionalidad del Gobierno Regional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Sí, muchas gracias. Reiterar los argumentos nunca es bueno. Yo no dudo que usted ha dicho lo cierto, en el sentido de que no dio usted nunca ninguna gratificación extraordinaria, tal vez porque usted, pues, no tuvo personal a quien encomendarle trabajos extraordinarios o esfuerzos extraordinarios, pero no es menos cierto que ello no quiere decir -y es coger el rábano por las hojas- que sea un criterio de discrecionalidad el que usted invoca como norma dentro de la Junta de Castilla y León, dentro del Gobierno.

Por lo tanto, los mismos argumentos. Nada me ha aclarado, por supuesto, su segunda intervención, salvo ese hecho de que usted no daba gratificaciones que yo, sin duda, admitiré en tanto en cuanto no compruebe la contrario. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno de fijación de posiciones. ¿Grupo Parlamentario Mixto? ¿Grupo Parlamentario Socialista? Señor Martín Puertas, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí, simplemente decirle al Portavoz del CDS que nosotros no podemos votar a favor de su Enmienda, porque tenemos... no podríamos suprimir el artículo, puesto que tenemos dos Enmiendas dedicadas a él.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Votamos la Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Dos votos a favor, quince en contra. Queda rechazada la Enmienda.

Enmiendas agrupadas, las vamos a estudiar, 24 y 25 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 24... en ambas Enmiendas, tanto en la 24 como en la 25, tienen un objetivo común y es el de darle publicidad a lo que se propone. En el caso de la Enmienda número 24 se pide que el personal al servicio de la Administración de la Comunidad podrá

percibir gratificaciones por servicios extraordinarios y que dichas gratificaciones serán publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad. Eso pretende establecer una..., una publicidad de dichas gratificaciones.

En cuanto a lo que se refiere a la Enmienda número 25, se propone que, en las mismas condiciones, se añada modificar el párrafo tercero del artículo 25, y donde debería de decir: "en las mismas condiciones y sólo en casos excepcionalmente motivados podrá abonarse gratificaciones al personal de otras Administraciones Públicas que presten servicios en la Administración de la Comunidad de Castilla y León", y a las mismas, tal y como solicitábamos en la Enmienda anterior, se le solicita se les dé publicidad en el Diario Oficial de la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Las retribuciones entiende nuestro Grupo que no deben de ser publicadas en los Boletines Oficiales de la Comunidad. Existen otros medios de publicidad; son los tablones de anuncios, etcétera, etcétera. Por lo tanto, sería recargar un tema absolutamente sensible en estos momentos. Hablar de Boletín no es bueno, gastar más papel tampoco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Decirle, en primer lugar, que no todos los Parlamentarios somos funcionarios; por lo tanto, no todos tenemos acceso a los tablones de anuncio. Y, simplemente, esto era una ayuda a esa..., a esa propaganda que hace el Partido Popular permanentemente de dar publicidad a todos sus hechos, descalificando a otras Administraciones que parece ser que no lo hacen igual, cuando se les da oportunidad de que lo hagan, evidentemente, están permanentemente negándose.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Si como usted mismo reconoce la publicidad está en los tablones de anuncio, el que usted no acuda a verlos a esos tablones, yo, realmente, lo comprendo, pero está usted en su perfecto derecho de personarse y verlos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno de fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Mixto, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, simplemente para decir que estoy de acuerdo con la Enmienda número 24, en cuanto a la publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad, tanto en ese supuesto como en el supues-

to de que se mantenga el criterio del último párrafo, con el que me manifiesto absolutamente en desacuerdo; con lo cual va a ser difícil hacer una pronunciación muy definida en la segunda Enmienda, es decir, en la número 25.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Propone que se voten por separado las Enmiendas? Bien.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Nada más para añadir también...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Sí, sí, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Para añadir también que propongo que se voten por separado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Votamos, pues, la Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Ocho votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda número 24.

Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda número 25 del mismo Grupo. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Seis votos a favor, once en contra. Queda rechazada la Enmienda.

Votamos el artículo número 25. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Nueve votos a favor, ocho en contra. Queda aprobado el artículo número 25.

En el artículo 26 y en el artículo 27 no existen Enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento? Se aprueban.

Artículo 28, Enmienda número 17 del Procurador don Antonio Herreros. Para consumir el turno a favor tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Decir que en este artículo se contempla la posibilidad de dotar de los fondos precisos para modificación del estatuto jurídico de los trabajadores que, siendo funcionarios, deban o puedan incardinarse en el colectivo de laborales, si bien nos parece que es con un planteamiento muy limitado y dirigido, sin posibilidad de apertura, en definitiva, para el resto de los Grupos, más que los contemplados en el propio texto del Proyecto de Ley. Y, como se desprende de la propia modificación que planteamos, nos parece que lo lógico es que hubiera una generalización en cuanto a las posibilidades de ese criterio de traslado a todos los efectos, o de laboralización del personal funcionario sin exclusiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente, señor Presidente. La defensa que se hace y la motivación que aparece en esta Enmienda es que existe una mejor regulación en el texto que se propone como de modificación de este artículo 28. Sin embargo, nosotros lo hemos analizado con calma y con profundidad, intentando llegar a conocer qué es lo que realmente el enmendante propone, y llegamos a la conclusión, clara y concreta, de que no existe esa mejor regulación, sino entendemos que es una regulación peor, que es una regulación menos concreta y, por lo tanto, tenemos que rechazar la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Efectivamente, es menos concreta, porque lo que pretendemos nosotros es que no sea concreta, sino que se produzca esa posibilidad de laboralización del personal funcionario sin delimitarlo expresamente a unos núcleos o grupos determinados que se expresan. Entendemos que igualdad de oportunidades... incluso desde el punto de vista del propio aprovechamiento administrativo, si pasado mañana le surge una motivación por lo cual puede inducir a que se motive una laboralización del personal funcionario en cualquiera de las no contempladas en este Proyecto de Ley, pues se encontrarán con la limitación que ustedes mismos expresan, mientras que de la otra manera no se van a encontrar con esa limitación, y sí podrían poner las condiciones políticas que ustedes entendieran o el Gobierno entendiera convenientes por razonamientos expresos, en ningún caso por una motivación de otro género.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señalar, simplemente, que nos reafirmamos mucho más en nuestra anterior argumentación. Es abrir un cauce donde no sabemos dónde vamos a llegar, o si lo quiere usted, pues, en unas palabras bastante más castellanas: "si empezamos una olla que no sabemos dónde acaba el lomo que tenga dentro".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno de fijación de posiciones. ¿Grupo Parlamentario Mixto? ¿Grupo Parlamentario Socialista? Señor Martín Puertas, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Sí, muy brevemente. Nosotros vamos a apoyar la Enmienda presentada, en este caso, por el parlamentario del Grupo Mixto, puesto que entendemos, tal y como lo ha explicado él, que amplía mucho más esa posibilidad a otras, a otras personas trabajadores de la Junta que no a los que la Enmienda... que presenta en el proyecto, en el borrador del Proyecto de

Ley. La Junta de Castilla y León se limita exclusivamente a unos colectivos concretos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Pasamos a votar la Enmienda número 17, del Procurador don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Ocho votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la votación del artículo 28. ¿Votos a favor del artículo 28? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Nueve votos a favor, ocho en contra. Queda admitido, queda aprobado el artículo 28.

Artículo 29. Enmienda número 18 del Procurador don Antonio Herreros. Hay que hacer constar que es incompatible con las Enmiendas número 19 del Grupo Parlamentario del CDS y la 27 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor de la Enmienda número 18, señor Herreros Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. A mí me da la impresión que es de pura lógica que se haya venido haciendo durante todos los años una oferta de puestos de trabajo de las necesidades ineludibles; no me imagino, por otra parte, que sea de forma absolutamente inopinada y con un criterio que en ningún caso tiene por qué encontrar justificación. Entonces, no entiendo que las limitaciones de excepcionalidad sean un argumento que deba utilizarse, ni en este caso, ni en ninguno —esa es la razón concreta por la que nosotros planteamos la supresión—, sino que la relación de puestos de trabajo se adecuará a las necesidades reales que tenga en cada momento la Consejería o la Administración Autonómica en su conjunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Sí, señor Presidente. Señalar, simplemente, que el texto que estamos debatiendo, el artículo 29 en el apartado 1, en relación con la Enmienda que se presenta por el Grupo Mixto, es de imposible alteración. Estamos siguiendo pura, lisa y llanamente la normativa del Estado y, por lo tanto, se limitan las convocatorias, tal y como señala la Ley de Presupuestos Generales del Estado, a las plazas que excepcionalmente se consideren aplazables. Las circunstancias son éstas, el texto superior es éste y, por lo tanto, a él nos acomodamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Pues, sólo se me ocurre una pregunta: ¿es que en ejercicios anteriores

no se hacía de esta manera? Quiere decir la laxitud era tal que se sacaba la relación de puestos de trabajo de una manera absolutamente incondicionada, o era una respuesta a la necesidad estricta de la Administración y, por consiguiente, de la relación de puestos de trabajo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, sólo se me ocurre también una respuesta y es que ni las circunstancias son las mismas que antes ni, por supuesto, la Ley es la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno de fijación de posiciones. Por el CDS, Grupo Socialista. Pasamos, pues, a votar la Enmienda número 18 de don Antonio Herreros Herreros. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, uno. Votos en contra, quince. Y una abstención. Queda rechazada dicha Enmienda.

Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Para su defensa, señor Monforte, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Señor Presidente, voy a defender las Enmiendas 19 y 20 a la vez, puesto que las dos tienen el mismo objetivo y es limitar el crecimiento del gasto público en el Capítulo I. La 19, procurando o intentando o proponiendo que no se pueda incrementar la plantilla o el número de funcionarios de personal laboral existente en mil novecientos noventa y tres. Y la segunda, suprimiendo un párrafo que dice: "o, en su defecto, que se autorice por la Consejería de Economía y Hacienda que habilitará los créditos oportunos". La habilitación de estos créditos puede hacerse de una manera discrecional y nosotros consideramos que la desaparición de este apartado va a contribuir a la contención del gasto público.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Sí, señor Monforte. No se habían agrupado para su defensa, porque estaban sometidas a la Enmienda anterior del señor Herreros. De todas formas las vamos a debatir conjuntamente, pero las vamos a votar por separado, si les parece a ustedes bien. En turno en contra de la Enmienda número 19, de las Enmiendas número 19 y número 20 del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el Portavoz, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Con respecto a ambas Enmiendas, tenemos que significar que la Ley, en cualquier momento y bajo las circunstancias que se puedan ir desarrollando, tiene que producir excepciones y, en consecuencia, esas excepciones es lógico que no se vean en absoluto impedidas, tal como el enmendante trata a tenor de las Enmiendas que estamos debatiendo, y que,

realmente, nosotros, ése, fundamentalmente, es el argumento por el cual no podemos admitirla. Por lo tanto, sirva de razonamiento simple, puro y llano, que siempre ha habido excepciones a la Ley y que esas excepciones a la Ley no pueden suprimirse de un plumazo por una simple Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Entendemos que, dada la situación de crisis económica por la que atravesamos, entendiéndolo también que nada más que nos referimos a la plantilla que hay en estos momentos, y entendiéndolo por supuesto que, bueno, pues, la Junta de Castilla y León tiene el número suficiente de personas para poder acometer cualquier trabajo en estos momentos, no vemos por qué no se puede congelar la plantilla durante el noventa y tres, dada la situación, como decía antes, por la que atravesamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Dúplica señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy simplemente. Si nos vienen competencias en mil novecientos noventa y tres y necesitamos, realmente, y de forma excepcional, y limitándonos concretamente a aquellas situaciones inaplazables, cuénteme usted, señor enmendante, cómo resolvemos el problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno de fijación de posiciones. ¿Grupo Parlamentario Mixto? ¿Grupo Parlamentario Socialista? Votamos la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Un voto a favor y diecisiete en contra... dieciséis en contra. Queda, por lo tanto, rechazada.

Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor de la Enmienda, señor... Turno a favor de la Enmienda número 27, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Bueno, hemos llegado a una de las Enmiendas que desde nuestro Grupo se considera que tienen, digamos, un cierto carácter estratégico, por la importancia que tiene. Yo creo que la propuesta que se hace en esta Enmienda, si la Junta de Castilla y León respeta sus Leyes, la Ley de Función Pública, por ejemplo, que marca que hay que sacar una oferta pública de empleo anual, que hay que elaborar una relación de puestos de trabajo, que hay que celebrar un concurso de traslado de funcionarios, etcétera, etcétera, tiene que saber, con un perfecto conocimiento, cuál es el número de funcionarios que necesita y, por lo

tanto, cuál es el número de funcionarios o de personas que deben de ocupar un puesto de trabajo a través de la oferta pública de empleo.

Por lo tanto, lo que nosotros pretendemos con esta Enmienda es que las plazas que en estos momentos están ocupadas por interinos salgan en ese mismo año a la oferta pública de empleo; o dicho al revés, que también me van a entender: que todas las plazas que vayan a salir a la oferta pública de empleo en esos momentos puedan ser ocupadas por interinos, pero con el convencimiento de que en el momento en el que todas estas plazas recogidas, insisto, en la oferta pública de empleo salgan adelante, se convoquen y, por lo tanto, se aprueben, estas plazas serán ocupadas por las personas que desde la calle han accedido a la Administración Regional y, por lo tanto, dejarían de permanecer en esos puestos los interinos que hasta entonces los estaban ocupando. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Un turno de reflexión, llamaría yo a este turno que vamos a agotar y a consumir. Realmente, la Enmienda en sí yo creo que regula materias que son ajenas a los ingresos y a los gastos, y que, además, el planteamiento que se hace en la Enmienda está regulado perfectamente en la Ley de la Función Pública, el propio enmendante nos acaba de decir algo al respecto; y que la Junta de Castilla y León, por supuesto, cumple escrupulosamente sus propias disposiciones. Por lo tanto, nosotros ahora, en esta Comisión, vamos a rechazar esta Enmienda; pero, sin embargo, le significo a usted que vamos a profundizar más en esa reflexión a la que le hablaba, y en Pleno terminaremos de discutir el tema. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): La réplica, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Sí, muy brevemente. Mire, si yo tuviera el convencimiento de que, en este aspecto del articulado de la Ley de Función Pública, la Junta de Castilla y León cumple, posiblemente no se mantuviera dicha Enmienda. El problema es que no todos los años sale la Oferta Pública de Empleo; no todas las ofertas públicas de empleo cubren todas las necesidades de la Junta; no todas las necesidades de la Junta vienen en la Relación de Puestos de Trabajo; y no todas las relaciones de puestos de trabajo coinciden con el Anexo 7, de Personal, que anualmente nos presenta. Este es quizá el mayor de los problemas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ... Resultado de la votación: siete votos a favor, nueve en contra y una abstención. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista.

Como está debatida la Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario del CDS, pasamos directamente a la votación. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: siete votos a favor, nueve en contra y una abstención. Queda rechazada la Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario del CDS. Turno a favor, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: La Enmienda número 21 al Artículo 29, que regula la provisión de puestos de trabajo, tiene como objetivo suprimir un párrafo que es: "ni en los supuestos de sustitución" hasta el final del párrafo, por entender que para ocupar un puesto de trabajo en sustitución del titular del mismo, cualquiera que sea la situación de éste, es preciso que aquel figure detallado en la propia Relación de Puestos de Trabajo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Simplemente para señalar que nosotros no compartimos el mismo criterio, y que no tiene por qué encorsetarse la Relación de Puestos de Trabajo permanentemente y buscarse permanentemente el que se produzcan estas situaciones, ni tan siquiera, de una forma clara, en el supuesto de que se pueda tratar de una simple sustitución. Por lo tanto, entendemos que es llevar, posiblemente, la concreción a extremos totalmente límites.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Para réplica? ¿Fijación de posiciones?

Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda número 21 del CDS. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda número 21 del CDS.

Votamos el Artículo número 29. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, ocho en contra. Queda aprobado el Artículo número 29.

Artículo número 30. Existen las Enmiendas números 24 y 26 del Procurador don Antonio Herreros Herreros que se van a debatir agrupadas, y que se hace constar que es

incompatible... que son incompatibles con la Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario del CDS.

Para la defensa de esas dos Enmiendas tiene la palabra el señor Herreros Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Sin decir que puede resultar absolutamente contradictorio y paradójico con lo que he venido defendiendo anteriormente en materia de funcionarios y de laborales y de no-laborales, pero, como es lógico, la deducción... no es de gran sagacidad plantear que iban a ser rechazadas las Enmiendas que yo planteaba en aquella materia, me parece mucho más adecuada la redacción, en este caso concreto de los altos cargos, en los términos en que nosotros -yo concretamente- las expreso. Por consiguiente, si en un caso se dice que las retribuciones no experimentarán variación, se mantiene en estos casos, también, que tengan la misma redacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra. Señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. En relación a las Enmiendas, las retribuciones de los altos cargos están equiparadas a las de los funcionarios, realmente; y entendemos que deben de tener la misma variación y el mismo tratamiento, y es una cuestión de absoluta coherencia, y, por lo tanto, nosotros en esa línea nos mantenemos. Y que no podemos dejar por menos de significar que los sueldos de los altos cargos estuvieron realmente congelados. Por lo tanto, nosotros no podemos admitir las Enmiendas en el sentido que se están produciendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Es una eufemización del lenguaje. Pero lo que no cabe la menor duda que si en unos supuestos dicen "no experimentarán variación", y aquí se dice "experimentarán la misma variación que en los casos anteriores" parece que lo más lógico, desde el punto de vista de lo que es la propia lexicología de una Ley, es que se exprese en los mismos términos que en los casos anteriores. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: No he oído muy bien la primera... el primer adjetivo con que usted ha calificado a mi expresión, porque, de verdad... o no lo he entendido en los términos que usted quería decirlo. Porque "eufeminización" -algo así es lo que ha dicho-, pero, realmente, yo simplemente me limito a decirle a usted que en el Artículo 30, relativo a los altos cargos, se señala clarísimamente que experimentarán la misma variación

que la de los funcionarios de la Comunidad respecto a las que percibieron en mil novecientos noventa y tres.

Usted puede hacer las interpretaciones que quiera. Nosotros seguimos con una política absolutamente coherente y en una misma dirección y en una misma línea. Por lo tanto, es usted muy libre de hacer las críticas o comentarios que guste.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para fijar posiciones, por el CDS. El señor Monforte tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, simplemente para decir que si las Enmiendas que defiende el señor Herreros son incompatibles con la Enmienda número 22 que presenta el CDS, y por eso no se aprueban, nosotros estaríamos dispuestos a retirar la Enmienda número 22.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí, un turno para apoyar ambas Enmiendas: la Enmienda número 24 y la Enmienda número 26 del Procurador de Izquierda Unida. Efectivamente, si estamos pidiendo para los funcionarios el que no exista ningún tipo de incremento, por lógica, hay que pedir que tampoco los altos cargos lo tengan.

Lógicamente, apoyando las Enmiendas, estas dos Enmiendas, tendríamos que votar, en caso de mantenerla la Enmienda del CDS. Y simplemente decir, insisto, que pedimos la congelación de los sueldos de los altos cargos (Secretarios Generales, Directores Generales y asimilados), y pedimos sólo la congelación, no pedimos -como algunos en otros estamentos- la reducción en un 10%. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Quede constancia que presentaban incompatibilidad, no en cuanto a la filosofía o el espíritu, sino técnicamente, técnicamente.

Pasamos a votar las Enmiendas números 24 y 26 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario del CDS. Tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Esta es una Enmienda de tipo técnico, a través de la cual se intenta simplificar la redacción en el Artículo 30, de altos cargos, del apartado 1 y del primer párrafo del apartado 2, diciendo

que en el año noventa y cuatro las retribuciones de los miembros del Gobierno regional, Secretarios Generales, Directores Generales y asimilados, experimentarán la misma variación que las de los funcionarios de la Comunidad respecto a las que percibieron en mil novecientos noventa y tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Simplemente para significar que en la estructura del propio Artículo 30, el apartado primero y el apartado segundo están contemplando distintas materias, están tratando distintas cuestiones; y, por lo tanto, no entendemos por qué haya que hacer esa simplificación, cuando queda perfectamente expresado en la forma que viene en el Proyecto de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Para réplica? ¿Turno de fijación de posiciones?

Votamos directamente la Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, uno; votos en contra, diez; seis abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 22.

Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario del CDS. Para su defensa tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: La Enmienda número 23 del CDS propone suprimir el apartado 3, por entender que la percepción de trienios por los altos cargos ya está regulada en la Ley 30/84, de dos de agosto, en su Artículo 29.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Para decir telegráficamente que consideramos necesario, absolutamente necesario, porque jurídicamente lo es, que figure ese apartado tercero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Para réplica? ¿Fijación de posiciones? El señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí, gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a apoyar la Enmienda que propone el CDS, que además se ve claramente que está detrás de ella la mano de Juan Durán.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Votos a favor de la Enmienda número 23 del CDS? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda número 23 del CDS.

Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Para su defensa tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. La Enmienda número 24 del CDS es una Enmienda que ya presentamos también el año pasado, y es una Enmienda que regula, de alguna manera, los gastos del Presidente en la residencia oficial.

Y pretendemos que en lugar de figurar la frase: "se hará cargo de los gastos derivados de dicha residencia", que se sustituya por la siguiente: "se hará cargo de los gastos derivados del uso del inmueble como residencia". Aunque el año pasado se intentaba decir que por parte del Grupo del CDS lo que se intenta es sembrar la duda, créanme, Señorías, que no es así, sino simplemente aquilatar un poco más y afinar un poco más en los gastos del Presidente.

Y, entonces, desde nuestro punto de vista, si se queda la actual redacción: "se hará cargo de los gastos", perdón, "se hará cargo de los gastos derivados de dicha residencia", ahí pueden entrar gastos de todo tipo, como gastos de servidumbre, gastos de comida, o de cuestiones extraordinarias que pueda hacer el Presidente a título personal. Y nosotros queremos que eso se sitúe en los gastos de mantenimiento del inmueble o del piso o del edificio que está habitando el señor Presidente de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Monforte, yo le califico a usted esta Enmienda de poco reflexionada; es decir, usted confunde en esta Enmienda lo que su pensamiento interno le dice con lo que usted ha escrito aquí, sin duda ninguna. Y le voy a hacer a usted, simplemente, una matización, que, sin duda, va a permitirle profundizar más en lo que usted quiere decir y menos en lo que usted ha escrito.

Dice usted que "se hará cargo de los gastos derivados del uso del inmueble como residencia". El concepto "inmueble" es un concepto, en mi opinión -en opinión de este Portavoz-, distinto a lo que constituye el núcleo de residencia del propio Presidente. El inmueble puede ser mucho más amplio; pueden ser los siete pisos, puede ser absolutamente todo el edificio. Yo creo que va usted... Y usted se equivoca, cuando quiere usted establecer su Enmienda con más precisión -dice usted- para que los gastos de comida o los gastos de servidumbre... Bueno, pues, yo creo que lo hace usted absolutamente todo al revés. Y, en definitiva, para nosotros, esta Enmienda no le encontramos sentido; no sabemos por qué usted trata de enmendar algo que está meridianamente claro, meridianamente claro

en el texto que estamos debatiendo, cuando se dice "se hará cargo de los gastos derivados de dicha residencia". Punto. No hay que seguir ni con comidas, ni con desayunos, ni con meriendas, ni con chocolate con churros; simplemente, lo que se quiere decir está dicho, perfectamente dicho, y lo demás son aditamentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Para decirle que, una vez más y como viene siendo habitual en sus intervenciones, pues, intenta poner en tela de juicio la reflexión o no reflexión que los Grupos Parlamentarios de la oposición hagamos sobre nuestras Enmiendas o sobre las cuestiones que propongamos a la Junta. Desde luego, señor Aguilar, es muy difícil ponerse de acuerdo con usted. Probablemente, si siguiera el Portavoz señor León de la Riva, aunque tiene fama de hombre duro, sería más fácil ponerse de acuerdo con usted. No ponga nunca en tela de juicio las reflexiones o no reflexiones que hagan otros Grupos. Los Grupos están aquí, pues, porque los ha elegido el pueblo, y nosotros creemos que reflexionamos lo suficientemente; y ponemos esta Enmienda con todo el conocimiento del mundo. No ponga nunca en tela de juicio; no aprenda del señor Consejero de Economía, que siempre pone en tela de juicio el conocimiento de los demás. No, de verdad, No, porque es que... Bueno, en una Comisión que se desarrollaba con toda la... bueno, pues, con toda la amabilidad del mundo, pues, la transforma usted en una Comisión agresiva.

Entonces, el Grupo del CDS ha reflexionado claramente y quiere, y quiere que los gastos del Presidente se concreten más, se afinen más, porque, si no, puede dar objeto a la discrecionalidad. Y no me haga decir lo que no quiero decir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Aunque el señor Monforte ha reivindicado que el turno de réplica lo utilice el señor León de la Riva, pero no lo puedo admitir, porque estaba en turno en contra el señor Aguilar. Por lo tanto, que utilice el señor Aguilar el turno de réplica que le corresponde. Tiene la palabra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Al igual que... Gracias, señor Presidente. Al igual que usted tiene derecho a expresar, mediante Enmienda, o verbalmente, o como usted quiera, todas y cuantas críticas le vengán bien y se le ocurran en torno a este Proyecto de Ley, o a otros, o a la Junta, o a los altos cargos, etcétera, etcétera, etcétera, lo cual comparto, yo también tengo derecho, yo también tengo derecho a exponer mi opinión con respecto a las Enmiendas que usted presente ante esta Comisión. No ha sido mi intención el agriar este magnífico debate y este ensoñador debate, en el cual, realmente, todos estamos perfectamente de acuerdo.

Pero mire usted, pero mire usted, sí le tengo que decir algo: ¿por qué descende usted a temas como el de la comida del Presidente, el del servicio o la servidumbre del Presidente? Yo creo que, precisamente, es usted quien pone el dedo en la llaga, cuando nosotros no creemos que sea ésa su intención.

Yo le tengo que significar que lo hago si ningún tipo de resquemor ni de acritud hacia usted. Yo, simplemente, me limito a decirle: está bien como está en el texto; complica usted el texto, a nuestro juicio y permítame la expresión, de una manera innecesaria; y, tal vez, lo que usted ha escrito es distinto a lo que usted piensa. Me he limitado a hacer este argumento.

Por lo tanto, yo espero que la Comisión siga por el mismo cauce, que sea cada vez mucho más afable y que terminemos todos el final de la mañana, o en la tarde, si es preciso, pues, con la cordialidad que nos ha distinguido.

Yo no pretendo ser más duro que el señor León de la Riva, porque eso sería muy difícil; pero, por supuesto, con la misma seriedad y el mismo rigor, sí. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto ¿señor Herreros? Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Martín Puertas, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Me va a permitir el señor Presidente que, antes de que nuestro Grupo fije posiciones, les haga una pregunta, por si pudiera contestármela el Grupo Parlamentario Popular: desconozco si la residencia donde habita el Presidente de la Junta de Castilla y León es una residencia en alquiler o es patrimonio de la Comunidad.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Pasamos a votar la...

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Sí. Pasamos a votar la... Sometemos a votación la Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: dos votos a favor, nueve en contra y seis abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 24 del CDS.

Enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Nuevamente tenemos que defender una Enmienda

que lo único que busca es la publicidad de los hechos de la Junta de Castilla y León. Las retribuciones de los altos cargos de la Comunidad pedimos que sean publicitadas del mismo modo que lo son las de los altos cargos de otras Comunidades Autónomas, e incluso los del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Para decirle que las retribuciones son públicas y son conocidas de todo el mundo. En el momento en que se aprueban los Presupuestos de esta Comunidad, evidentemente, ahí están, y, por supuesto, usted las conoce, como las conozco yo, cualquier miembro de esta Comisión o cualquier otra persona que tenga a bien leer en su día el Boletín donde se publica la Ley. Por lo tanto, entendemos, bueno, que es una obviedad y que, realmente, tenemos que rechazarla por eso.

Es un tema más de Boletín, de los que hemos visto esta mañana en el transcurso del resto de las Enmiendas. Pero nosotros creemos que, realmente, es público, es notorio y está claro. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Bueno, yo ya no lo entiendo, porque si resulta que decimos: miren ustedes, apruébennos esto, y vienen..., como no viene en el Estado, pues, no se lo podemos aprobar. Miren ustedes, apruébennos esto, que viene en el Estado. Pues, miren ustedes, ya, basta que viene en el Estado, pues, aquí no se lo aprobamos.

De cualquiera de los modos, nunca nos aprueban nada, y mucho menos todo aquello que suponga transparencia en la información.

Digo: en el artículo 24 de la Ley de Presupuestos del Estado vienen los sueldos de los altos cargos (Presidente, Ministros, etcétera, etcétera). Entonces, estamos pidiendo, exclusivamente, lo que en otros momentos, a lo largo de todas estas intervenciones que estamos teniendo, han sido motivos de defensa del Grupo Parlamentario Popular. Cuando ustedes defienden: miren, nos ceñimos a esto porque es lo que viene en la Ley de Presupuestos del Estado. Pues, miren, cñíanse también a aquello que nosotros proponemos y que también viene en la Ley de Presupuestos del Estado. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Brevemente. Reiterarle a usted que las retribuciones son absolutamente públicas y que, bueno, pues, me parece muy legítimo el que usted pida que se publiquen en el Boletín Oficial de

Castilla y León, pero, realmente, usted, a través de los Presupuestos, las conoce, como las puede conocer cualquier persona. Son públicas y transparentes.

Por lo tanto, no hagamos aquí, por supuesto, trasvases de la Administración Central, que muchas veces a ustedes no les gusta, pero que ahora, como les viene, posiblemente, bien, las agregan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Fijación de posiciones? No hay fijación.

Votamos la Enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 30. ¿Votos a favor del Artículo 30? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, ocho en contra. Queda admitido el Artículo número 30.

Al Artículo 31 no se mantienen Enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobado por asentimiento.

Artículo 32. Enmienda número 25 del Grupo Parlamentario del CDS. Para consumir el turno a favor, señor Monforte, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 25 del Grupo Parlamentario del CDS, al Artículo 32, que trata de la contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, en su último... o en uno de sus párrafos últimos, pretende sustituir la palabra "podrán lugar...", "podrán dar lugar" a "darán lugar", que está más acorde con el Artículo 187 de la Ley de Hacienda.

El incumplimiento de las normas legales, sobre todo cuando el mismo favorece a intereses personales, por ejemplo convirtiendo en fijo a un trabajador eventual o temporal, siempre impondrá la exigencia de responsabilidades al autor, y no puede, en ningún momento, dejarse en la duda, como expresa esta frase de "podrán dar lugar".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Simplemente señalarle, telegráficamente, que el Artículo está siguiendo rigurosamente la Ley de Presupuestos del Estado. Gracias.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Podría...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Podrían haber utilizado la Ley de Presupuestos del Estado para la Enmienda que ha debatido o que ha presentado antes el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Duplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, mire usted, unas veces sí y otras veces no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Fijación de posiciones. ¿Grupo Parlamentario Mixto? ¿Grupo Socialista?

Votamos la Enmienda número 25 del CDS. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada dicha Enmienda.

Votamos el Artículo 32. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, ocho en contra. Queda aprobado el Artículo 32.

Artículo 33. Enmienda número 31 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la supresión íntegra del Artículo. Por lo tanto, en caso de ser admitido dicho Artículo, decaerían todas las Enmiendas presentadas al mismo. Para la defensa, turno a favor, señor Jiménez-Ridruejo, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, éste es un día bastante contradictorio, y yo voy a colaborar con él, y no me apuesto ningún "cenón".

Vamos a ver. Se me ha dicho, se nos ha dicho esta mañana que todo lo que se incorpore procedente de la Ley de Hacienda de la Comunidad es redundante, aunque sea un párrafo tan escueto y tan estricto como el que nosotros planteábamos en la Enmienda correspondiente al tema las subvenciones... no, al tema de las ampliaciones anteriores, donde decíamos, simplemente, que los créditos extraordinarios tendrían que ser presentados en las Cortes de Castilla y León. Esas dos líneas escuetas movieron a los Portavoces, o al Portavoz, en este caso, del Grupo Popular a sugerir que por qué redundábamos, que por qué establecíamos textos redundantes.

Bueno, pues, héteme aquí que estamos en el Artículo 33, la concesión de ayudas, y nos encontramos con los siguientes textos: "las subvenciones a que se refiere el presente Título se otorgarán bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad". Cuando uno va al Artículo 122, dice: "Las ayudas o subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad..." -la Ley de Hacienda-, dice: "se concederán por los órganos competentes,

con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad". ¿No es ésta una redundancia? ¿Cuál es el sentido, entonces, de impedir que nosotros incorporemos otra redundancia, si se incluye también aquí, en el texto, una redundancia aún mayor?

Durante el año noventa y cuatro, el régimen de concesión de ayudas y subvenciones, establecido en el Artículo 122.2 de la Ley se regirá por lo establecido en ese artículo, pero, claro, eso es otra redundancia si cabe mayor, mayor todavía. Y, por si fuera poca redundancia, se nos dice: Los Consejeros correspondientes, etcétera, etcétera, las citadas normas se aprobarán por orden en las Consejerías con el único requisito del informe previo de Servicios Jurídicos correspondientes -que ya incluye la Orden... la Ley de Hacienda-, y serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León -también lo dice la Ley de Hacienda-, y contendrá los extremos previstos en el artículo 122.2 -de nuevo en la Ley de Hacienda- a, b, c, d, e, f, g, h, i de la Ley de Hacienda, que son todos los puntos que contiene el artículo 122.2 de la Ley de Hacienda.

Bueno, una de dos: o ustedes rechazaron la Enmienda que nosotros planteábamos en los créditos extraordinarios por capricho, porque no puede ser por decir que redundan los textos legales, porque si hay redundancia en los textos legales lo que habría que hacer sería retirar todos estos textos por redundancia; o bien se acepta la otra y, entonces, nosotros retiramos esta Enmienda. Si ustedes aceptan la Enmienda que nosotros planteábamos en los textos, retiramos nosotros ésta y hacemos todos el ejercicio de incorporar redundancias de la Ley de Hacienda. Pero si no se nos acepta a nosotros la Enmienda anterior, es obvio que nosotros tenemos que pedir la retirada de toda esta Enmienda, de todo este texto por redundancia también. Seamos coherentes.

Yo le propongo un pacto al Grupo mayoritario: si nos permiten meter nuestro texto, quitamos nuestra Enmienda, y si no nos permiten meter nuestro texto, quiten ustedes el suyo, por un pura cuestión de coherencia.

Por lo demás, los dos últimos puntos, el 3 y el 4, no son más que condiciones de resolución y financiación que podrían perfectamente mantenerse sin demérito de la Ley. Por tanto, hagamos un juego limpio para operar, no como han hecho con el señor Martín Puertas hace un rato, pero para operar de la forma más racional posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Créame, señor Zenón, que cuando hemos rechazado la Enmienda de créditos extraordinarios no ha sido por capricho, sino ha sido por los argumentos que se han vertido en el transcurso del debate, y que, por lo tanto, eso es una apreciación que hace usted, lo de caprichoso, pero que yo, desde luego, no

puedo compartir, aunque sí que la respeto, lógicamente, porque así debo de hacerlo.

Nosotros entendemos, de la lectura que usted ha hecho de la Ley de Hacienda se puede deducir que, efectivamente, existe una redundancia, por qué le voy a usted a negar una evidencia, pero es una evidencia que tiene que tener sus matizaciones concretas. Entendemos y estimamos que el texto, tal como viene diseñado en el Proyecto de Ley que estamos debatiendo, establece, bajo nuestro punto de vista y a nuestro criterio, un procedimiento más ágil, realmente, más ágil que el propio que se establece en la Ley de Hacienda. Podrá usted no compartir este criterio de agilidad, que, en definitiva, va a redundar en un criterio de eficacia en la gestión, yo también lo respeto. Y, por supuesto, tendrá que convenir conmigo que en este tema estamos en discordia, pero, realmente, creemos que esa agilidad debe de ser prioritaria en favor de algo que usted plantea también muy simple, pura y llanamente como una mera redundancia. Si hay agilidad y puede haber mejor gestión, pues, bienvenido sea esa redundancia, que, en definitiva, tampoco daña tanto al Proyecto de Ley de Presupuestos que estamos debatiendo, y que, realmente, me atrevo a significarle que parece más una cuestión de rectificación pura y simplemente técnica que de otra cosa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: A veces, me recuerda usted, señor Aguilar, a un torero de mi tierra, a Santiago Martín, "El Viti", que era capaz de hacer con los peores novillos las mejores faenas: trasteo, remate y estocada. Mire usted, eso que acaba de decir usted pasa a los anales de las faenas parlamentarias de aliño más elegantes que se han visto en esta Sala. Pero, ¿cómo es posible que me diga usted que la reiteración de la norma de la Ley de Hacienda supone una mejora en las condiciones de la gestión o en las condiciones de la ejecución? Si usted cree que eso es así yo voy a creer que eso es así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Pues, siguiendo lidiando este Proyecto, tiene la... el turno de réplica el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Y agradecer también a don Zenón, en definitiva, bueno, pues, los elogios que ha hecho de que mi intervención pueda pasar a los anales de esta Cámara, lo cual realmente es gratificante. Yo también soy de Salamanca, como usted conoce, y, realmente, lidiar con buen ganado es importante, pero cuando el ganado no existe, en este caso la Enmienda -me atrevo a decirlo sin ningún tipo de acritud-, pues, todavía se hace más difícil la faena. Si la ha rematado bien, usted mismo al final ha quedado un poco descolocado -permítame que se lo diga sinceramente-, o si la hemos rematado bien, realmente es porque usted ha llegado sin duda al convencimiento de que la agilidad no tiene por qué olvidarse en función de la redundancia.

Y se lo reitero a usted. Y se lo repito: si el procedimiento es más ágil, bienvenido sea lo redundante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Para el turno de fijación de posiciones? No se utiliza. Votamos la Enmienda número 31 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones. Queda rechazada.

Enmienda número 27 del Procurador don Antonio Herreros Herreros. ¿Turno a favor de la Enmienda?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Se defiende en sus términos, simplemente, y diciendo, además, que es un texto que estaba en el Proyecto de Ley, perdón, en la ley vigente actual, por la cual se entiende que debería de regresar a que sea la Junta, no la Consejería, y, además, con unas limitaciones que estaban contempladas ya anteriormente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Nosotros tenemos que significar que no, no podemos compartir la motivación que se hace, con respecto a esta Enmienda, de que tenga una mejor regulación, y, en definitiva, creemos que no es preciso hacer tampoco mayores alardes aquí dialécticos. La vamos a rechazar precisamente porque no mejora absolutamente nada y, en consecuencia, nuestro Grupo mantiene que no es esta Enmienda sostenible bajo ningún concepto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica... señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Simplemente decirle que es la Enmienda número 27, de adición, al artículo, 33 en su párrafo 3, que... es que me da la impresión que no me ha contestado absolutamente a nada que se refiere, nada más que decir, bueno, pues, como viene de donde viene, pues, niego la mayor y ya no entro en más consideraciones. Pero pienso que... insisto, es el mismo texto que estaba, que está vigente en la Ley actual de Presupuestos, que simplemente confiere a la Junta de Castilla y León y no a la Consejería, la posibilidad de dictar normas sobre esta cuestión, y, además, introducimos, perdón, la misma variación que hay en la propia Ley actualmente, en caso de que sean superior a 100.000.000 las ayudas que se puedan plantear. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica... señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Créame, señor Herreros, que no le he contestado a usted por contestarle,

pero también es cierto que hay que decir las cosas en honor a la verdad. Y yo, esta Enmienda que usted hace, pues, la vamos a tratar en Pleno más profundamente, me va usted a permitir esa disquisición, porque, realmente, la estudiará nuestro Grupo, y, en definitiva, tenemos que llevarla a Pleno y ahí veremos si va a ser aprobada o va a ser rechazada. Pero ahora, en Comisión, no nos queda otro remedio que rechazarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿En turno de fijación de posiciones? Votamos, pues, la Enmienda número 27 del Procurador don Antonio Herreros Herreros. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: dos votos a favor, nueve en contra, seis abstenciones. Queda, por tanto, rechazada.

Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario del CDS. Para su defensa, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: La Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario del CDS al artículo 33 apartado 4, que regula la subvenciones directas y nominativas, tiene como objetivo el añadir un párrafo en la concesión de subvenciones que dice: "y estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social", porque entendemos que los beneficiarios de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, quienes tienen personal, deben de estar dados de alta en la Seguridad Social y cotizar debidamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: La justificación de la Enmienda, permítame que le diga que, realmente, pues, tiene usted cierto grado de razón en que no debieran de ser beneficiarios de subvenciones de la Comunidad quien tenga personal sin dar de alta en la Seguridad Social. Clarísimamente o los que no coticen debidamente, que lo justifica usted también. Ese sí que es un tema mucho más específico y, además, de imposibilidad, de imposibilidad práctica de comprobación. Pero, si entre todos encontrásemos un mecanismo por el cual se pudiese comprobar el que realmente se tenga que estar al corriente en el pago a la Seguridad Social, si encontrásemos un mecanismo ágil, tal vez esta Enmienda podríamos mirarla bajo otro punto de vista que no sea el de rechazarla por rechazarla "entiéndame lo que le quiero decir", sino que es de muy difícil comprobación establecer un mecanismo que no sea costoso, que sea ágil y que realmente pueda ser eficaz; esos son los tres grandes caballos de batalla de la Enmienda. Y, entonces, entendemos que aquí, ahora mismo, no podemos aceptar esta Enmienda, salvo que se nos ocurriese a todos o entre todos, ¿por qué no?, un sistema en esas tres condiciones: más ágil, poco costoso y que, a su vez, fuese eficaz. Ahora mismo en Comisión no estoy en condiciones

de poderle admitir a usted la Enmienda y, como usted ve, realmente, la trato con exquisitez, porque entiendo que es importante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, gracias, señor Presidente. Para indicar que, bueno, yo creo que la Junta de Castilla y León debe de tener los medios oportunos, aunque sólo sea por el número de funcionarios que tiene, para, bueno, poder proceder a cada una de las personas destinatarias de subvenciones a comprobar, a través de las Oficinas de la Seguridad Social, si esa persona está o no dada de alta, o si esa persona cotiza o no debidamente. Es una cuestión que deben ustedes plantear a la Seguridad Social, pero yo no le veo mayor dificultad; incluso pueden conectar un ordenador con otro ordenador de la Seguridad Social. No sé, algo pueden hacer, indudablemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Fácil es decir: algo pueden hacer, y ustedes tienen funcionarios, y ustedes tienen medios, o conecten ustedes un ordenador con la Seguridad Social. Pero, por ejemplo, una empresa que, realmente, no ha podido pagar la Seguridad Social, que tiene una moratoria, que tiene un expediente que está negociando a efectos de aplazarlo en el pago. No ha pagado, debe; está aplazando, tiene un expediente en esas condiciones. Es muy difícil, créamelo, y he reflexionado sobre este asunto, pero es muy difícil establecer ese mecanismo con esta triple condicionante que yo le participo, y mucho me temo que no le vamos a encontrar; y eso no es ser incapaces de encontrarlo, sino que, por ejemplo, en este caso que le reitero y le repito, una empresa que esté ahí, pura y simplemente, o una empresa que esté en desacuerdo con la propia Seguridad Social y tenga recurridas Actas y, en consecuencia... luego le resulten favorables, no le pagamos por eso, es realmente complicado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Para fijar posiciones? Se pasa a votar la Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda número 27.

Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario del CDS. Para su defensa, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: La Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario del CDS es también al artículo 33, y propone una adición, la adición de un nuevo apartado en los siguientes términos:

"Apartado 5. No se procederá al libramiento de las órdenes de pago a perceptores de subvenciones que no tuvieran justificadas en los plazos establecidos otras anteriores de las que hubieran podido ser adjudicatarios".

La justificación está en el propio texto de la Enmienda: rigor en la gestión presupuestaria y una mayor necesidad de control.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra. Señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: No es para consumir realmente un turno en contra, sino que esto va a merecer un estudio más profundo, y, en consecuencia, en Pleno tomaremos la decisión pertinente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica. Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor. Nueve en contra. Queda rechazada dicha Enmienda.

Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Se trata, una vez más, como consecuencia de la reforma de la política agraria común, tratar de agilizar a los mecanismos que faciliten el que las subvenciones se paguen a su debido tiempo a los beneficiarios.

Una vez más, nos encontramos con una innovación procedente de las directivas y de las decisiones de la Unión Europea no prevista en los textos legales vigentes en nuestra Comunidad Autónoma, y lo que se trata es de aligerar el procedimiento, para lo cual se crea una serie de mecanismos especiales que salvaguarden el control de legalidad, pero que no entren en la rutina que supone la intervención convencional en la Administración Autonómica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Algún Grupo quiere utilizar un turno en contra? Para fijar posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Yo, simplemente, una cuestión que aquí creo que se podría introducir, en virtud de las dificultades que había en la Enmienda anterior, y es solicitar en el mismo momento y al solicitante de la ayuda o subvención que acredite, que presente la acreditación. En vez de remitirle esa responsabilidad a la Administración, que tiene muchos funcionarios, pero que lo haga el propio solicitante de la subvención y con eso se palia el problema anterior y el presente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Algún Grupo quiere utilizar también turno en contra? No, en contra no. Para fijar posiciones. Señor Jiménez-Ridruejo, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: La idea, en principio, al menos tal como se nos ha expuesto esta mañana aquí sobre esta Enmienda, trata de aligerar los procedimientos de ejecución. Bueno, si ése es el caso, entonces, no habría ningún inconveniente, estimo yo, en citar, y en tal sentido planteo una transaccional, en citar en el primer párrafo del punto quinto que se propone en la Enmienda "sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 122 de la Ley de Hacienda", porque, de alguna manera, cabría la duda sobre si lo dispuesto en el Artículo 122, los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, y las normas que se establecen en relación con la convocatoria y los extremos de la convocatoria, podrían estar siendo obviados con este planteamiento.

Es decir, si lo que se trata es sencillamente de un trámite de ejecución, pues, de alguna manera, pues no habría ninguna dificultad para incorporar este párrafo "sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 122 de la Ley de Hacienda".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor León de la Riva, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, la verdad es que en este momento no estoy en condiciones de aceptar la transacción, porque no se me había planteado anteriormente, y, sin revelar demasiadas interioridades, yo querría decir a Sus Señorías que el texto que se trae ha sido objeto de transacción entre las distintas Consejerías afectadas por el tema; no era fácil llegar a un acuerdo entre la Consejería de Agricultura, la de Medio Ambiente y la propia Consejería de Economía, y con el arbitraje del propio Director General de Presupuestos se llegó, después de muchas horas —me atrevería a decir— de discusión, al texto que traemos aquí.

Honradamente no pensaba que se iba a plantear esa transacción y no me atrevo a aceptarla, cuando menos por el momento. Porque el texto ha sido de elaboración, créame, tremendamente difícil, atendiendo a las necesidades de las Consejerías que quieren agilizar los pagos y a la voluntad de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Dirección General de Presupuestos de hacer los controles reglamentarios sobre las cantidades a pagar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Pasamos pues a... pasamos, pues, a votar la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: nueve votos a favor. Seis en contra. Dos abstenciones. Por lo tanto, queda admitida la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos, pues, el Artículo 33, incorporando al texto de este Artículo la Enmienda aprobada, la número 4 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor del artículo 33? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: nueve votos a favor. Nueve en contra.. ocho en contra, perdón. Queda aprobado el Artículo 33, incorporando al texto del mismo la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular.

Se suspende la sesión hasta las diecisiete horas... ¿Dieciséis treinta? Hasta las dieciséis treinta. Entonces, a las cuatro y media en punto continuamos la sesión.

(Se suspende la sesión a las quince horas cinco minutos, reanudándose a las dieciséis horas cuarenta y seis minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Se reanuda la sesión. Pasamos al Artículo 34, Enmienda número 19 del Procurador don Antonio Herreros, que propone la supresión íntegra del Artículo. Si se aprueba... el artículo, quedan decaídas todas las Enmiendas presentadas al mismo, lógicamente.

En turno a favor, tiene la palabra el señor Herreros Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. A tenor de lo que expresa el Presidente, a mí me gustaría que el resto de las Enmiendas, algunas de las cuales son con el criterio de modificar en lo posible el Artículo, porque entiendo que va a permanecer, que pudiésemos discutirlos. No obstante, no tengo ningún inconveniente, incluso, en hacer un repaso general y dar por defendidas la 19, la 20, la 21, la 22, la 23, la 25, la 28 y la 29, que hacen, por mi parte, referencia al mismo Artículo.

Y, en primer lugar, decir que es, a mi juicio, bastante difícil de comprender que puedan plantearse criterios como los que se expresan con el título de subvenciones directas y nominativas, y ya en el apartado número 1 hace expresión de excepcionalidad hasta los límites posibles de la comprensión, en cuanto que se connota que no será posible promover concurrencia pública por la especificidad de la actividad o las características que deba reunir la entidad. Es decir, que no sean posibles aquellos mecanismos constitucionales de claridad y transparencia en cualquier tipo de actuación de esta naturaleza, y, lógicamente, se continúa haciendo una expresión de adjudicación en cuanto a las retribuciones o autoridad a la Junta o al Presidente, en concreto, aunque con muy escasas limitaciones.

Por esa razón, y por las que posteriormente intentan modificar para esa clarificación, para esa posibilidad del control parlamentario, es por lo que promovemos, en primer lugar, la Enmienda de supresión total al artículo; y las sucesivas, para al menos conseguir el objetivo de, en

caso de prevalecer el artículo, que adquiriera los mínimos que entendemos nosotros de transparencia o de oportunidad, en el planteamiento de las subvenciones directas y nominativas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Herreros. Turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, efectivamente, turno en contra, independientemente que votemos una por una, para oponernos al paquete de Enmiendas que defiende el Portavoz de Izquierda Unida, teniendo en cuenta que subvenciones directas y nominativas por circunstancias de excepcionalidad se recogen prácticamente en todas las Leyes de Presupuestos que existen a lo largo y ancho del territorio nacional. No debe ser la vía normal, desde luego nuestro Grupo no cree que deba ser la vía habitual, pero toda excepción... o toda regla tiene excepción y no debe ser éste el caso. En cuanto a que se escapen del control parlamentario, tampoco puede decirse que se ajuste a la realidad, habida cuenta que, por obligación, por imperativo legal -como estila decirse ahora-, la Junta de Castilla y León da traslado a las Cortes, a través de esta misma Comisión de Economía y Hacienda, de todo tipo de subvenciones directas que adjudique la Junta o el propio Presidente.

Por lo tanto, siendo una situación excepcional, que no debiera prodigarse más que en circunstancias excepcionales, pero, en cualquier caso, no se escapa al control parlamentario, porque, repito, por Ley tiene que dar traslado a la Comisión de Economía y Hacienda, y así viene haciéndolo rigurosamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno de réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Para insistir en que la propia razón en contra creo que abunda considerablemente en la excepcionalidad, que, la verdad, difícil es sostenerla, pero, en todo caso, con las limitaciones que se plantean es mucho más difícil a mi juicio todavía.

Yo soy miembro de esta Comisión y no recuerdo que haya habido algún tipo de expresión, sino a través del Boletín Oficial, el que se pueda... o que hayamos tratado en la Comisión de Economía y Hacienda, si no es a requerimiento de parte, el que se hayan producido subvenciones. Hasta incluso es una de las razones que nos motivó a nosotros a hacer la supresión, puesto que no entendemos que se haya producido o, al menos, no somos conscientes de esa realidad, a través de los mecanismos que se utilizan; incluso en las Enmiendas subsiguientes, nosotros tratábamos de establecer esos cauces.

Yo creo que esa argumentación general de que no hay regla sin excepción, pues, es un tópico que puede valer en

cualquier momento. Pero no acabamos, o yo no acabo de entender que se puedan producir subvenciones de esta naturaleza y, sobre todo, que no sea posible promoverlas con concurrencia pública; es muy difícil de entender por nuestra parte.

Creo que conceder esas atribuciones a nadie en lo concreto, si bien es cierto es que se da a la máxima autoridad, tanto orgánica, como es el caso de la Junta, o al Presidente de la misma, lo cual sería el rango superior, tampoco justifica en absoluto estos mecanismos de actuación, a nuestro modo de entender, por supuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para reiterar los argumentos esgrimidos anteriormente, porque a mí me sorprende... quizás he entendido mal lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto, pero de todas las subvenciones directas se da traslado a la Mesa de las Cortes y, desde luego, la Mesa de las Cortes las remite... vamos la Mesa de la Comisión de Economía y la Mesa las remite a los Grupos Parlamentarios; y si alguno de los Grupos Parlamentarios o algún Procurador quiere ampliar la información tiene, por vía reglamentaria, la posibilidad de reclamar y recibir el documento completo que justifique la subvención, y hacer un control exhaustivo, y si como consecuencia de eso detecta alguna irregularidad, solicitar la comparecencia del Consejero, del Presidente, o hacer una Interpelación sobre la política de la Junta en esa materia.

Luego tengo que reiterar que hay publicidad de las subvenciones concedidas, y hay la posibilidad de realizar cuantos controles se quieran realizar, o se tengan voluntad de hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Turno de fijación de posiciones.

Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda. La número 19 votamos, del Procurador don Antonio Herreros Herreros.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Dos votos a favor. Nueve en contra. Seis abstenciones. Queda rechazada, por lo tanto, la Enmienda número 19 del señor Herreros Herreros.

La Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista, y la número 20 del Procurador don Antonio Herreros, agrupadas. El señor don Antonio Herreros ya había anunciado que las defendía anteriormente, que las había defendido anteriormente. Por lo tanto, en turno a

favor, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Queipo.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Sí, Presidente. Para enlazar un poco con el debate que han mantenido anteriormente el señor Herreros y el señor León de la Riva. Decirle que, por los mismos motivos que a esta Comisión y a los componentes de la misma se nos envían todas aquellas subvenciones que han sido concedidas por la Junta, por esos mismos motivos, porque estamos observando que un año tras otro nos parecen demasiadas las subvenciones que se están dando, y que, posiblemente, esto no enlaza con lo del artículo 33 de este mismo Proyecto de Ley que hemos estado debatiendo anteriormente, en el cual habla de las subvenciones a las que se refiere el Artículo 122 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, nosotros entendemos que sí se debe de dar publicidad y transparencia a todo este tipo de subvenciones.

Es verdad que, posiblemente, pudiese ocurrir en algún tipo que se pudiera dar la excepcionalidad. Pero es que lo que nosotros estamos observando un año tras otro, que no es la excepcionalidad, sino que puede concurrir en que estamos cayendo en la normalidad.

Por lo tanto, nosotros entendemos que este primer apartado debe de ser suprimido, entendiéndolo que no solamente se nos pueda hacer hincapié en que la concesión por la Junta de Castilla y León debe de estar debidamente motivada, porque motivaciones tenemos todos, y de muchos tipos; lo que sí entenderíamos, que deberían de estar debidamente justificadas.

Por lo tanto, entendemos que este apartado, que este artículo... el Apartado 1 del Artículo 34 debe de ser suprimido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Voy a hacer gracia a Sus Señorías de reiterar los argumentos esgrimidos anteriormente. Las subvenciones están debidamente motivadas, debidamente justificadas y explicadas con la transparencia que es necesario cuando se da traslado de las mismas a las Cortes; todo es cuestión de voluntad, de ver si, efectivamente, esto es así o no. Y, evidentemente, donde puede discutirse es si la motivación o la justificación la comparten todos los Grupos Parlamentarios o no; pero, claro, eso ya es entrar en un terreno de lo opinable, que difícilmente se puede trasladar a módulos objetivos.

En cualquier caso, yo reitero la opinión del Grupo Parlamentario en el sentido de que, efectivamente, no debe abusarse de este tipo de actuaciones. Pero, desde luego, tan despropósito como abusar de ellas sería el suprimirlas como posibilidad legal en la Ley de Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Queipo.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Sí. Nosotros estamos de acuerdo en que, obviamente, debería de ser excepcionalmente, este tipo de subvenciones, cuando no debería de darse publicidad a las mismas. Pero es que vuelvo a reincidir en lo que he dicho anteriormente. Hemos estado observando que son demasiadas las subvenciones, el número de subvenciones, y en algunas de ellas demasiado el importe para no tener justificación, para no tener publicidad ese tipo de subvención. Entendemos que hay otro tipo de cauces para poder llevar adelante este tipo de subvenciones. Por lo tanto, posiblemente, a lo mejor, nos podamos retraer al Pleno que tuvimos ayer, en el cual se estuvo debatiendo, pues, el tema sobre las adjudicaciones. Y no es que las adjudicaciones directas tengan nada pernicioso, o lo tengan todo pernicioso, porque nosotros el fondo de ese tema, de lo que estábamos hablando ahí es de que se debería de dar publicidad también a las adjudicaciones directas, como se da publicidad a los concursos y a las subastas, cosa que no ocurre.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: No es éste el momento de entrar en debate sobre subastas, concursos o adjudicaciones directas, a las que se puede y se da publicidad, y de hecho algunos, cuando hemos tenido responsabilidades en la Administración, utilizábamos el mismo procedimiento en las adjudicaciones directas que en los concursos, no sólo con la oferta que marca la Ley de Contratos del Estado a tres empresas, o con la petición de tres ofertas distintas, sino con el anuncio correspondiente en los medios de comunicación.

Aquí nos tenemos que reiterar que es algo absolutamente necesario, que debe ser utilizado con prudencia y que, en cualquier caso, si por publicidad se entiende que se anuncie antes, sería absolutamente imposible; no se puede poner un anuncio de empresas que estén en situación de un riesgo inminente de lo que fuere, o de iglesias que se van a caer, o de congresos que se pueden... surgir, o de alguna situación realmente excepcional, precisamente por su propia naturaleza. Y la publicidad, insisto, si lo que se entiende por publicidad es el control público de la subvención, se realiza a través de esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para fijar posiciones. ¿Por el CDS?

Pasamos, pues, a votar agrupadas las Enmiendas número 30 del Grupo Parlamentario Socialista, y la número 20 del señor Herreros Herreros.

¿Votos a favor de dichas Enmiendas? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Ocho votos a favor. Nueve en contra. Por lo tanto, quedan rechazadas ambas Enmiendas.

Las Enmiendas número 21 y 22 del señor Herreros Herreros, que han sido ya defendidas. Y pasamos ya, por lo tanto, a... ¿Sí? Sí. Si es aprobada la número 21, decaería la Enmienda número 29 del Grupo Parlamentario del CDS.

Pasamos, pues, a votar las Enmiendas número 21 y número 22, agrupadas, del Procurador don Antonio Herreros.

¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Dos votos a favor. Nueve en contra. Seis abstenciones. Por lo tanto, quedan rechazadas ambas Enmiendas.

Enmienda número 29 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Para su turno a favor, el señor Monforte tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, Presidente. Voy a defender las Enmiendas 29, 30 y 31 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, puesto que inciden en el Artículo 34.1. El Artículo 34, que como ya se ha dicho aquí, se destina... su objetivo es regular las subvenciones directas y nominativas.

En primer lugar, pensamos, en cuanto a la Enmienda número 29, que no se debe de conceder la facultad al Presidente de la Junta de Castilla y León, sino a la Junta de Castilla y León, para conceder esas subvenciones directas y nominativas, para evitar discrecionalidad.

Por otra parte, en la Enmienda número 30 pedimos que se suprima la frase "por la Junta de Castilla y León", ya que según... si permanece esa frase en el conjunto del párrafo entero, se da a entender que, en el caso de que las subvenciones fueran concedidas por el Presidente de la Junta de Castilla y León, no sería necesario que fueran motivadas y comunicadas a las Cortes de Castilla y León.

Y, por último, la Enmienda número 31, aunque ya estas subvenciones directas y nominativas se remiten a las Cortes de Castilla y León y, por tanto, a los Grupos Parlamentarios, pensamos que sería interesante que se publicasen en el Boletín Oficial de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. En turno en contra de las Enmiendas número 29, 30 y 31, por el Grupo Parlamentario Popular, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Por las mismas razones, y con los mismos argumentos que hemos rebatido las Enmiendas presentadas por el Portavoz de Izquierda Unida y del Partido Socialista, nos oponemos a las Enmiendas que se tratan de introducir desde el CDS, porque entendemos que no hay esa discre-

cionalidad que se supone, independientemente de que sea el Presidente o la Junta. Yo creo que no es el momento de abrir un debate si la Junta se iba a oponer a una decisión del Presidente a nivel de una subvención para arreglar una iglesia. Evidentemente, no es el momento del debate, nos llevaría a una situación un tanto pintoresca.

Por lo tanto, entendemos que son situaciones excepcionales que requieren tratamientos excepcionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica. Turno de fijación de posiciones.

Pasamos, pues, a votar la Enmienda número 29 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Dos votos a favor. Nueve en contra. Seis abstenciones. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 29 del CDS.

La Enmienda número 30 de este Grupo Parlamentario, así como la número 23 del Procurador don Antonio Herreros, se van a votar agrupadas.

¿Votos a favor de ambas Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Dos votos a favor. Nueve en contra. Seis abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas número 30 del Grupo Parlamentario del CDS y número 23 del Procurador don Antonio Herreros.

La Enmienda número 25 del Procurador don Antonio Herreros ha sido ya defendida, y se ha producido el debate. Pasamos directamente a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Dos votos a favor. Nueve en contra. Seis abstenciones. Queda rechazada.

De la misma forma, la Enmienda número 31 del Grupo Parlamentario del CDS ha sido debatida. Por lo tanto, pasamos a su votación.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Dos votos a favor. Nueve en contra. Seis abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 31.

Enmienda número 29 del señor Herreros Herreros. Ya estaba debatida. Pasamos... Sí. Convendría que el señor Herreros, el señor enmendante, explicitase antes del debate, o antes de la votación en este caso, si esta Enmienda es alternativa o no a su Enmienda número 28.

Señor Herreros, tiene la palabra para explicitar esta cuestión.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias. La verdad es que tienen gran similitud, y lo que se estaba planteando en un caso es que hubiera un emplazamiento cronológico, y en el otro no se plantea en los mismos términos, pero el fondo es el mismo. No tengo ningún tipo de inconveniente en que la Enmienda número 28 pueda plantear... plantearse como retirada, manteniendo la Enmienda número 29.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Entonces, entendemos que la número 28 queda retirada. Por lo tanto, pasamos a votar la Enmienda número 29 del señor Herreros Herreros.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Dos votos a favor. Nueve en contra. Seis abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 29.

Votamos, por lo tanto, el artículo número 34. ¿Votos a favor del artículo 34? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Nueve votos a favor, ocho en contra. Por lo tanto, queda admitido el artículo número 34.

Artículo 35, Enmienda número 32 del Grupo Parlamentario del CDS. Para su defensa, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: ... Vuelvo a repetir, señor Presidente, porque no había dado al...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Sí, repita, repita señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, la Enmienda número 32 del CDS se propone agregar la letra i) en la línea..., en una línea determinada antes de la palabra: "hasta el 70%".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: No, señor Presidente, no vamos a ejercitar turno en contra, porque nos parece correcta la Enmienda que se introduce.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Votamos la Enmienda número 32. ¿Votos a favor de la Enmienda? Sí, se aprueba por asentimiento.

¿Se entiende también votado por asentimiento el artículo 36... 35, perdón, 35?. Queda aprobado por asentimiento.

Artículo 36. No... no hay Enmiendas. ¿Queda aprobado por asentimiento? Queda aprobado.

Artículo 37. Enmienda número 32 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra, el señor Queipo.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Sí. Nosotros lo que proponemos aquí, en el primer apartado, a continuación del primer apartado del artículo 37, que habla de los proyectos de inversión, es añadir la palabra: "quien lo comunicará a su vez a las Cortes de Castilla y León". Es decir, queremos que se siga un mismo procedimiento que en el tema de las subvenciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, por favor.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: No turno en contra, señor Presidente, sino para decir que admitimos la Enmienda, porque nos parece correcta la Enmienda presentada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Por lo tanto, parece ser que queda admitida por asentimiento dicha Enmienda. Se aprueba por asentimiento.

Votamos el artículo 37. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobado por asentimiento el artículo 37.

Artículo 38, Enmienda número 34 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Para su defensa, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 34 al artículo 38, que pretende o que regula el Fondo de Cooperación Local, lo que intenta es agregar un nuevo párrafo, que figura en la Enmienda, y que lo que intenta es mejorar la gestión del Fondo de Cooperación Local y dar facilidades a las Administraciones Locales afectadas. Esta Enmienda ya fue presentada el año pasado para el Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y tres, y en ella se..., bueno, por parte del Grupo Popular se negaba la aceptación de la Enmienda, fundamentalmente, por decir que lo que pretendía era..., lo que..., lo que, en definitiva, hacía era dificultar, en lugar de facilitar, este tipo de incorporaciones. Nosotros creemos que deben, los proyectos de las Corporaciones Locales, deben figurar en los mismos programas, pero lo que se puede incorporar es a nuevos proyectos. Eso es lo que el sentido, en definitiva, de la Enmienda que en estos momentos estoy defendiendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para turno en contra. Señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Igual, por las mismas razones que el año pasado y que acaban de sernos refrescadas por el enmendante, y según nuestro criterio, no favorece en absoluto la gestión lo que se propone en la Enmienda del Centro Democrático y Social y, por lo tanto, nosotros no podemos aceptarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Réplica? ¿Turno de fijación de posiciones? Pasamos, pues, a votar la Enmienda número 34 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Dos votos a favor, nueve en contra, seis abstenciones. Por lo tanto, queda rechazada.

Enmienda número 33 del Grupo Parlamentario Socialista y Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, las vamos a debatir y las vamos a votar agrupadas. Por lo tanto, compartirán el turno a favor el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario del CDS. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Queipo.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Sí, nosotros en el apartado 2 del artículo 38 proponemos que se suprima la palabra: "salvo causa justificada", porque entendemos que es obvio que, si hubiese cualquier tipo de impedimento o cualquier tipo de problema, pues, obviamente, con comunicarlo sería suficiente. Y entendemos que el añadir aquí esta palabra "salvo causa justificada", no deja de ser, bueno, pues, una coletilla justificativa para justificar todas las causas que a lo mejor no tienen justificación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno del Grupo Parlamentario del CDS, el señor Monforte tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, para abundar en lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista. Y es que parece ser que todos los años el Fondo de Cooperación Local no territorializado, bueno, pues, se viene distribuyendo, pues, allá por los meses de... de julio, agosto, etcétera, etcétera. Por tanto, parece ser que todos los años hay causas justificadas y lo que intentamos es que la administración sea un poquito más ágil y, bueno, distribuya esos Fondos antes del treinta de abril.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Bueno, no va a ser un turno en contra, realmente, sino que vamos a proponer

una transacción, a ver si se nos acepta. Como las causas justificadas pueden existir o no, y evidentemente hay cierto matiz de veracidad y de realismo en la Enmienda que nos hace el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, lógicamente ¿qué cree este Grupo al cual estoy representando en estos momentos? Pues que vamos a modificar, si me lo permiten y así lo transaccionaríamos, la fecha treinta de abril a treinta de mayo. Creo que eso puede ser un margen de tiempo más que suficiente, y, en consecuencia, si existe ya la causa justificada después de haber prorrogado es que la causa como tal existe y, por lo tanto, tampoco cabe rebanar la posible situación de esa excepcionalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Den su opinión los Grupos proponentes. Señor Queipo, tiene la palabra.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Sí. Por parte de nuestro Grupo decir que sí, que no hay ningún inconveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Se acepta, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Ruego al señor Aguilar que..., que sí, sí, el texto de la transaccional, por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente, sería al siguiente tenor. En lugar de decir: "con anterioridad al treinta de abril", ponemos: "con anterioridad al treinta y uno de mayo de dicho año", y se acabó.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): De acuerdo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: "coma, salvo..." tal, se suprime.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Se suprime "salvo causa justificada". Ese es el producto de la transacción.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Producto de la transacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Están de acuerdo Sus Señorías? ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobado por asentimiento.

Enmienda número 34 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Queipo.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Bueno, pues, creemos que esta Enmienda está mal regulada, por eso la presentamos, y nos basamos obviamente en que nosotros entendemos que el Fondo de Cooperación Local es un fondo de inversión, y, sin embargo, lo que se propone es

el trasvasar unas cantidades de dinero que pudieran estar concedidas a una Corporación Local, en caso de poder ser asumido un hospital por parte de la Junta de Castilla y León. Entendemos que no es posible, porque los gastos de un hospital son gastos corrientes y los gastos del Fondo de Cooperación Local son gastos de inversiones, es decir, no tiene nada que ver una cosa con la otra; porque nos podríamos encontrar que pudieran tener concedidos fondos para hacer inversiones de abastecimiento, saneamientos o de cualquier otro tipo y, por el mero hecho de asumir la Consejería de Bienestar Social una transferencia de un hospital, se le pudieran retirar esos fondos que han sido destinados para otra cosa muy distinta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Por el Grupo Popular, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente. Efectivamente, leído así, a bote pronto, podría ser razonable lo que se plantea desde el Grupo Socialista, pero en modo alguno ésa es la voluntad del legislador, por dos razones. La primera, porque se dice mediante el oportuno convenio, donde se va a ver qué es lo que se transfiere y en qué condiciones, y ahí lo que se trata de prever es la posibilidad de que los Fondos de Cooperación Local, que evidentemente son para inversión y no podrían utilizarse para otra cosa, pudiese ocurrir que la Diputación Provincial hubiera pedido Fondos de Cooperación Local para una actuación en un hospital provincial, y eso son fondos de inversión. Si en el momento de asumir la gestión está hecha la adjudicación de esos fondos, pero no está hecha la inversión, lo razonable es que esos fondos concretos del Fondo de Cooperación Local que se iban a invertir en la remodelación, por decir un ejemplo, de la sala de urgencias del hospital, si la Junta se hace cargo del hospital, hágase cargo del hospital y del dinero que estaba asignado a través del fondo para actuar en el hospital. No se trata de que el dinero que se le da a la Diputación para llevar... hacer una traída de aguas, se le retire cuando se haga cargo la Junta del hospital provincial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Queipo.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Sí. Decirle al Portavoz del Grupo Popular que nosotros no entendemos que esto sea una compensación de ingresos, y, además, tal como está redactado este artículo, es demasiado ambiguo. Es decir, dice que si la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, esta última, asume la gestión de un hospital provincial, los recursos consignados en el Fondo de Cooperación Local para la Corporación Local para la Corporación Local, no habla para un cometido concreto podrán ser transferidos a la mencionada Consejería. Por eso cree-

mos que se puede dar, se puede dar, se puede dar a equívocos. Por lo tanto, nosotros lo que entendemos es que se puede retirar este artículo y cuando se tengan que redactar los convenios correspondientes con aquellas Diputaciones Provinciales en las que se pueda llegar a un acuerdo, pues, que se haga mención expresa que sean, si hay algún tipo de inversión para hacer ese hospital provincial, que sean los recursos de la inversión de ese hospital provincial, pero no como está redactado aquí, en este artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para hacer notar que en la lectura del apartado 3 que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, no sé si consciente o inconscientemente, ha eludido la lectura justo de la última frase, dice: "en los términos que prevea el convenio", y ahí es donde va a quedar amarrado si efectivamente había fondos para inversión en ese hospital, en cuyo caso el convenio recogerá que eso es lo que hay que transferir a la Junta. Insisto que no es la voluntad, porque además no puede ser, que los fondos que no tienen nada que ver con el asunto del convenio se traten de compensar mediante una gestión un tanto atípica. Ahí deja bien claro que es en los términos que prevea el convenio -insisto-, y lo único que se pretende con ese fondo, y yo también tuve mis dudas cuando leí, a bote pronto, este artículo del Proyecto de Ley, es que pudiera haber una inversión de una Diputación Provincial con fondos procedentes del Fondo de Cooperación Local para una actuación en un hospital. Esa es la razón por la que esos fondos, de existir, son los que se transfieren. Pero para eso -insisto- está la reserva que se hace en la última línea, en la que se dice: "en los términos que prevea el convenio".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias. ¿Para fijar posiciones? Pasamos, pues, entonces, a votar la Enmienda número 34 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: siete votos a favor, nueve en contra. Por lo tanto, queda rechazado... queda rechazada dicha Enmienda.

Votamos el Artículo 38, sabiendo que se ha incorporado la transacción con las Enmiendas números 33 del Grupo Parlamentario Socialista y 35 del CDS. ¿Votos a favor del Artículo 38? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, siete en contra. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo número 38.

A los Artículos números 39 y 40 no se mantienen Enmiendas. Por lo tanto, ¿son aprobados por asentimiento? Aprobados por asentimiento.

Artículo 41. Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, en turno a favor, tiene la palabra el señor Jiménez-Ridruėjo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. En la política de avales, la regulación parece que trata, en el punto 2, en el Artículo 41.2, parece centrar el interés de la Junta de Castilla y León en el tema de que la mayor parte de las operaciones y de los activos de una empresa, para poder ser avalada, deben estar en la Comunidad. Nos parece loable. Desde luego, es insuficiente, es insuficiente. Y lo es porque, a lo mejor como bien se decía en la Ponencia, las operaciones de algunas empresas tienen lugar, fundamentalmente, fuera de la Región y, sin embargo, podrían ser objeto de un aval alguna de las actividades propias de esa empresa en esta Región. Por lo tanto, el Artículo está mal atado.

Nosotros intentamos atarlo algo más; tampoco llegamos a atarlo del todo. Y, probablemente, aquí lo que tendríamos es que buscar una fórmula adecuada entre todos. Pero nosotros entendemos que las operaciones encubren las operaciones productivas y las operaciones financieras. Y, entonces, nosotros entendemos que sería mucho más precisa la formulación del tema si concretáramos las operaciones en términos productivos, porque cabría la posibilidad de que una empresa tuviera aquí su sede y la mayor parte de sus operaciones puramente contables, y la mayor parte de sus actividades productivas se produjeran fuera.

Por lo tanto, de alguna manera, creemos que ataríamos mejor el hecho de que la empresa tenga su actividad en Castilla y León cuando decimos "su actividad productiva". Ello no obstante, sigue pendiente el hecho de que eso impediría... de que eso impediría, de alguna manera, el que algunas empresas que tienen actividades en Castilla y León, actividades que se pueden reputar como importantes, por no tener la mayor parte de sus actividades productivas o sus operaciones en Castilla y León, no pudieran ser objeto de aval.

Por tanto, yo lo que llamo la atención de la persona responsable de los Presupuestos en la Junta es que, si bien es cierto que el texto... que la Enmienda no cierra del todo el tema, mejora relativamente el texto; y que, quizá, lo que tendríamos que hacer sería plantearnos un texto alternativo transaccionado, que atara bien lo que queremos decir con todo esto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para el turno contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Son sensatos los razonamientos, como casi siempre sucede, de don Zenón Jiménez-Ridruėjo. Y, realmente, los planteamientos que hace, pues, entendemos que tienen su punto de razón. Pero, sin embargo, nosotros en este tema, que hemos debatido ampliamente, tenemos ejemplos en nuestra Co-

munidad, y hemos hablado de, por ejemplo, firmas como Nissan, que tiene su centro de producción en Avila, tiene un centro, pero, sin embargo, evidentemente, tiene otros centros productivos mucho más importantes fuera de nuestra propia Comunidad, como por ejemplo NACHI, en Salamanca. Realmente, ¿por qué no iban a tener derecho y por qué no iban a ser beneficiarias de esas actuaciones de avales por parte de la Junta?

Cierto que el tema lo tomo con el debido interés y cierto que lo vamos a someter a mayor reflexión. Por lo tanto, ahora, con independencia de la expresión de voto que se producirá, por ser así preciso, en este tema, vamos a intentar ver si podemos verter luz, a tenor de la Enmienda que acabamos de escuchar. Si lo conseguimos y mejoramos el texto, pues, magnífico para todos. Pero ésa es nuestra intención, que en estos momentos yo no puedo concretarle de una manera más precisa, aunque nuestro voto va a ser no admitir la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, don Zenón.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, yo creo que las razones que ha dado el señor Aguilar son, "a fortiori", argumento suficiente para que reconozcamos que el texto no es correcto. Porque con el texto que presenta la Junta de Castilla y León, ni Nissan, ni NACHI podrían ser subvencionables, o avalables "perdón", por el hecho de que sus operaciones no se encuentran... la mayor parte de sus operaciones no se encuentran en la Comunidad Autónoma. Y yo lo que decía en mi intervención es que ni su fórmula ni la que nosotros proponemos, que es algo más atada, algo más precisa, pero ninguna de las dos garantizan que podamos otorgar avales a actividades productivas realizadas por empresas, tal vez multinacionales, que, de alguna manera, tienen su actividad o sus operaciones, en su mayor parte, fuera, y que, por lo tanto, no podrían ser objeto de atención.

Y yo creo que, en el contexto europeo en el que nos estamos moviendo, aprobar en la Ley que controla o que regula los avales una norma que impide la prestación de avales a empresas que sus operaciones, su sede, etcétera, etcétera, no estén en Castilla y León supone, prácticamente, excluir atención a muchas de las empresas más importantes que dan trabajo a los castellano-leoneses en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Evidentemente, tampoco es feliz, o tampoco es la adecuada, o tampoco es la mejor, o tampoco es la que conviene a este momento la modificación que usted nos propone, como usted también nos acaba de reconocer. Y, entonces, al menos, estamos empatados en formulaciones que tenemos ambos que reflexionar y ver.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Perdón. He terminado ya, ¿eh?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo sí quiero participar, porque, si se puede llegar a alguna fórmula aclaratoria, mejor para todos.

De lo que se deduce del propio debate de ambas partes es, en cierto modo, no querer reconocer cuáles son los mecanismos operativos de una multinacional, que puede tener las sedes sociales que le parezca bien y, sobre todo, la actividad en cualquier lugar, con lo que, si no se objetiva con precisión absoluta hacia dónde va destinada esa subvención, no tienen nada que hacer, de ninguna de las maneras, en cuanto al requerimiento de la sede social o de la actividad.

Por consiguiente, yo simplemente lo menciono con el ánimo de si nos sentamos en un momento o en otro momento para llegar a un acuerdo generalizado, sí se pueda precisar con mayor oportunidad la conclusión de este asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Por el... Votamos, pues, la Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: siete votos a favor, nueve en contra, una abstención. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 35.

Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Socialista y Enmienda número 30 del señor Herreros Herreros. Ambas, la 37 y la 30, se van a debatir agrupadas, al igual que su votación. Para compartir el turno a favor, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, se trata de "la otorgación de avales por cuantías superiores a las establecidas en el párrafo anterior a las empresas que se instalen en los territorios de Castilla y León". La verdad es que no entendemos muy bien cuál es el motivo, ni tampoco cuál es la causa que origina este texto. Nos parece que, además, se desvincula de la filosofía general de la política de avales. Y, en conjunto, nos parece que no tiene ningún sentido establecer... no tiene ningún sentido establecer "digamos" un sistema excepcional de avales, cualquiera que sean los motivos que se aduzcan para ello.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Para compartir el turno, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y, si se me permite, yo voy a hacerlo extensivo, porque entiendo que es la filosofía global de las Enmiendas que yo, concretamente, tengo en este Artículo concreto, a la Enmienda 31, a la Enmienda 32 y a la Enmienda 33, fijándome primordialmente en esa Enmienda 33, que es de adición, y que recoge, en cierto modo, el espíritu de lo que se ha pretendido decir en las anteriores también: que, en todo caso, sea una ley votada en las Cortes de Castilla y León para la concesión de avales cuya cuantía individual supere los 300.000.000 de pesetas o cuando distintos avales acumulen a una sola empresa una cantidad que exceda de la antedicha.

Nos da la impresión que es una cuestión absolutamente filosófica y que yo cada vez sería menos partidario de esa filosofía de la concesión de avales y de otros mecanismos que garantizaran con mayor seguridad que los recursos de la Administración Autónoma tuvieran una reversión o, al menos, una garantía de no pérdida, porque, a través de los avales, es un riesgo, pero, en todo caso, es un riesgo que corremos con las sociedades a las que se avala, que difícilmente podemos garantizar.

Por escasa fortuna, ya hemos tenido alguna experiencia en esta Comunidad Autónoma; no conozco de otros lugares, me imagino que también haya ocurrido. Y acaso hubiera que hacer el esfuerzo de encontrar algún otro mecanismo que permitiera respaldar cualquier tipo de operación de esa naturaleza, para salvar, en un momento determinado, a empresas que estén en momentos de crisis, y que fuese lo menos utilizado posible mecanismos como los que se plantean en este Proyecto de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Herreros. Ha defendido Su Señoría las Enmiendas números 30, 31, 32 y 33. Referente a esta última Enmienda, es preciso decir que es incompatible con la Enmienda número 36 del Grupo Parlamentario Socialista; y, por lo tanto, a la hora de votar, si se aprueba dicha Enmienda, decae la Enmienda número 36 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿De acuerdo Sus Señorías?

En turno en contra, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Si realmente el Artículo 41 está regulando de manera exhaustiva todo el tema relacionado con los avales, dentro del Título VII, de las Operaciones Financieras, y estamos "como hemos dicho anteriormente" ante un asunto de importancia, ante un asunto que queremos reflexionar y meditar, nuestro Grupo adopta la siguiente postura con respecto a las Enmiendas que han sido defendidas tanto por don Zenón como por don Antonio Herreros.

Primero. Que vamos a hacer el máximo esfuerzo por que la regulación del Artículo 41 se produzca, se produzca,

si ello es posible, atendiendo, en la medida que sea posible, algunas de las cuestiones que hemos oído.

Segundo. Que no debemos producir aquí ahora aceptaciones del párrafo 3, o del párrafo 4, o del párrafo 2, o del párrafo 1, o añadidos. Es un Artículo, el 41, de tal importancia que yo hago compromiso expreso ante esta Comisión de que se va a tratar en profundidad con la Consejería. Y, por lo tanto, nosotros ahora, con independencia de la expresión de voto, para todo el Artículo 41 en sus apartados y las Enmiendas que acaban de ser defendidas por los diferentes Grupos, traeremos a Pleno la definitiva respuesta a las mismas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Para la réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: A mí me gustaría llamar la atención de los responsables a un hecho que me parece incontestable. No se debería utilizar la política de avales con objetivos de estimular la inversión. ¿Por qué? Sencillamente porque, frente a la política de avales, tal vez para los objetivos de estimular la inversión debería utilizarse la subvención y concretamente la deuda pública. ¿Por qué? Pues, sencillamente, porque el aval es o implica la asunción de riesgos empresariales por parte de la Junta que no están justificados. Una cosa es que queramos incentivar la inversión y otra cosa es que nos hagamos corresponsables subsidiarios de los resultados de la actividad.

Y lo que nosotros... estoy exponiendo lo que yo hubiera dicho en el Pleno a las claras, para llevar a la convicción de los responsables, para llevar a la convicción de los responsables cuál es, en último término, el objetivo que tenemos. Lo que queremos es hacer notar que si lo que la Junta quiere es estimular extraordinariamente algún proyecto de inversión, de naturaleza especial, que por su interés tenga una motivación expresa, etcétera, nosotros a eso decimos que para eso está la deuda pública o los créditos extraordinarios, y que detrás de cualquier proyecto de especial interés para la Comunidad de Castilla y León estarán los socialistas aprobando cuantas leyes sean necesarias para ese efecto.

Lo que no nos parece bien es que nos hagamos... que hagamos a la Comunidad Autónoma corresponsable solidario de todo proyecto de inversión por importante que sea. Por tanto, la nota es más bien una nota de cautela sobre la utilización del instrumento, y en ese sentido es en el sentido en que va nuestra Enmienda al final de todo. Y anticipo el criterio que utilizaría en el Pleno, para que no tengamos que discutirla en el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Herreros, para compartir la réplica. Para dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, simplemente, señalar que tampoco se puede ceñir solamente a deuda pública o a créditos extraordinarios. También sería positivo establecer un tema claro de avales en función de una regulación, que es lo que podríamos mejorar a través de la reflexión que nos proponemos hacer. Por lo tanto, nosotros nos ratificamos en lo manifestado anteriormente, agradeceremos el que la postura del Grupo Socialista, la que va o puede mantener en Pleno, nos haya sido anticipada, no por el hecho de conocerla, sino por el hecho de meditarla e intentarle dar una solución, si ello es posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario del CDS. Votamos, pues, agrupadas las Enmiendas número 37 del Grupo Parlamentario Socialista y número 30 del Procurador don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: siete votos a favor, nueve en contra y una abstención. Por lo tanto, quedan ambas Enmiendas rechazadas.

La Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Socialista y la 31, que la da ya por defendida el señor que la ha defendido anteriormente, el señor don Antonio Herreros. Para la defensa de la Enmienda número 38, tiene la palabra el señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, algunos de los elementos que hemos comentado en la Enmienda anterior tienen toda su proyección en la Enmienda número 36 al Artículo 41... al Artículo 48, está equivocado entonces. Al Artículo 48. Enmienda 36 al Artículo 48... ¡Ah!, pues, había dicho 41.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Enmienda número 38.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: ¿La Enmienda 36 está aceptada?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Jiménez-Ridruejo, es la que había anunciado que era incompatible con la número 33 de don Antonio Herreros.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Excuso mi inhabilidad. Bueno, ésta está estrechamente relacionada con la siguiente, obviamente. Al proponer en la siguiente Enmienda, y ya la definiendo de antemano, con lo cual reduzco el tiempo de... En el momento en que nosotros planteamos que cualquier aval por importe superior a los 500.000.000 debe tener la responsabilidad política de las Cortes de Castilla y León, automáticamente queda incorporado en el... queda planteado el hecho de que, pues, los 10.000... hasta el importe de los 10.000 millones, pues,

evidentemente, tendrían que estar todos ellos fundamentados en ley que se establezca en Cortes.

El por qué entendemos nosotros que a partir de 500.000.000, que es una cantidad como otra cualquiera, pero que nos parece suficientemente sensata, deberían de platearse los temas en el contexto de la responsabilidad política, y es que la política de avales no solamente toca la responsabilidad del presente gobierno, sino que toca la responsabilidad pretérita. Es decir, de alguna manera, lo que yo quiero decir es que con la prodigalidad con que la Consejería de Economía autoriza avales aquí, está muy bien cuando alguno tiene la seguridad de que va a ganar sucesivamente las próximas elecciones. Bueno, yo no entro a discutir eso. Lo único que digo es que la política de avales compromete al gobierno presente y a los gobiernos futuros. Y me parece a mí que en un tema tan complejo, donde hay compromisos pretéritos tan importantes, parecería razonable que, igual que ocurre con la deuda pública o con compromisos financieros de alto alcance temporal, pues, a partir de un cierto volumen de responsabilidad, se hiciera copartícipe la responsabilidad de las Cortes para la aprobación. Ese es el argumento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Jiménez-Ridruejo. Entiendo que ha defendido Su Señoría la Enmienda número 38 y número 39... 36, 38 y número 36 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Con independencia de las manifestaciones que hemos hecho ya en torno a este polémico Artículo 41, nosotros entendemos que el apartado 8, concretamente, al que se refiere la Enmienda 36 de este Artículo y que se propone la adición por parte del partido..., perdón, del Grupo Parlamentario Socialista, nosotros entendemos que está bien como está expresado en el Artículo 41 y en la proposición que estamos debatiendo. Pero, realmente, vuelvo a decir lo mismo respecto a las dos, y es que no solamente se trata de una política de avales, se trata también de algo más, de las consecuencias -lo cual comparto-, del futuro de la Comunidad -entre lo cual también comparto- y, realmente, ello también no solamente es referido a los avales, sino como se ha dicho a la deuda pública o a otra serie de circunstancias económicas.

Todo el Artículo 41, lo repito una vez más, vamos a producir un examen a fondo de él con los responsables de la Consejería de Economía, y esperemos que tengamos la suficiente luz y suficiente capacidad -permítaseme que lo diga así- si no para admitir las Enmienda, si no para mejorar el texto, si ello es posible, y, en definitiva, en Pleno podíamos llegar a acuerdos puntuales. Pero, realmente, comprendan ustedes que tampoco puede suprimirse gran parte del articulado como se está... de párrafos del Artículo, como se está pretendiendo en las Enmiendas que estamos debatiendo, toda vez que podría mutilar el senti-

do, tanto de los avales, y la proyección que la Junta tenga con respecto a programas de inversión a empresas que puedan venir a esta Comunidad, y, en definitiva, tampoco podemos cortarle las alas.

Vamos a pedir mayores explicaciones, y conscientemente lo decimos, y si de ellas obtenemos resultados que mejoren el texto, sea o no atendiendo las Enmiendas de los Grupos que han presentado a este Artículo modificaciones o Enmiendas, lo plantearémos en Pleno para que ustedes ya lo conozcan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Para la réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Nada más, no tengo nada más que añadir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno de fijación de posiciones. No hay. Votamos, pues, votamos agrupadas las Enmiendas número 38 del Grupo Parlamentario Socialista y número 31 del señor Herreros Herreros. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: siete votos a favor, nueve en contra, una abstención. Quedan, por lo tanto, ambas Enmiendas rechazadas.

Enmienda número 39 del Grupo Parlamentario Socialista, que será posteriormente votada agrupada con la número 32 del señor Herreros Herreros, que ya ha sido defendida anteriormente. Para la defensa de la Enmienda número 39, tiene la palabra el proponente, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Prácticamente la doy por defendida, por los argumentos equivalentes a los que hemos hablado anteriormente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Por contestada, señor Presidente, de acuerdo con lo que hemos manifestado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Por lo tanto, votamos agrupadas ambas Enmiendas, la número 39 del Grupo Parlamentario Socialista y la 32 del señor Herreros Herreros. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: siete votos a favor, nueve en contra y una abstención. Por lo tanto, quedan ambas Enmiendas rechazadas.

La Enmienda número 33 del señor Herreros Herreros ha sido ya defendida. Vuelvo a hacer constar que es

incompatible con la 36 del Grupo Parlamentario Socialista. Procedemos a votar la Enmienda número 33. Si es aprobada, decae la 36 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda número 33? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: un voto a favor, nueve en contra y siete abstenciones. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda.

La Enmienda número 36 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido defendida. Por lo tanto, pasamos a su votación. ¿Votos a favor de la Enmienda número 36 del Grupo Parlamentario Socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones. Por lo tanto, queda rechazada dicha Enmienda.

Votamos el Artículo 41. ¿Votos a favor del Artículo 41? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, ocho en contra. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 41.

Artículo 42, no hay Enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobado.

Artículo 43. Enmiendas números 34 y 35 de don Antonio Herreros Herreros. Se van a debatir y votar agrupadas. Para consumir el turno a favor, tiene la palabra el señor Herreros Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La cuestión es absolutamente clara, ya lo hemos debatido en anteriores oportunidades. Nosotros entendemos que las operaciones de crédito de esa naturaleza deben de atribuirse al rango máximo de autoridad o de jerarquía dentro de la Administración Autonómica, es decir, a la Junta y no precisamente al Consejero de Economía. Entendemos que sí puede ser debe ser a propuesta de, pero que la autorización última sea de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra. Señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. En toda buena administración hay un problema de economía procesal, de eficacia en la gestión y de rapidez, que, realmente, ello se quiebra si se tuviesen en cuenta las Enmiendas que se nos proponen por el Grupo Mixto. Por lo tanto, el Grupo Popular las rechaza.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: La argumentación, insisto, si fuese una cuestión de desconocimiento

o de distancia... pero entiendo que el Gobierno autónomo, al menos, se ve todas las semanas; con lo cual, difícilmente se puede interpretar como que estuviesen de espaldas el Consejero de Economía a la Junta o viceversa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Realmente, los problemas quien mejor los debe conocer, yo no dudo de ello, será el Consejero de Economía; es como si, por ejemplo, el Consejero de Cultura tuviese que llevar a la Junta la restauración de un convento o de una iglesia; poco más o menos, en definitiva, es lo que se viene a decir. Nosotros entendemos que el Consejero de Economía debe estar especialmente facultado para ello, y así lo mantenemos y lo sostenemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para fijar posiciones, ¿por el Grupo Parlamentario Popular?... Señor Quijano, tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sólo para decirle al señor Aguilar que con el criterio de la economía procesal podía hacer las leyes el Consejero de Economía, y no pasábamos aquí la tarde.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Pasamos a votar... Silencio, Señorías. Pasamos a votar las Enmiendas número 34 y 35 del Procurador don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de la Enmiendas? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra. Por lo tanto, quedan rechazadas ambas Enmiendas.

Votamos el Artículo 43. ¿Votos a favor del Artículo 43? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, ocho en contra. Queda aprobado dicho Artículo.

Artículo 44. Enmienda número 36 del Procurador don Antonio Herreros Herreros. Para su defensa tiene la palabra... Señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. No voy a hacer caso de la invitación que me han hecho a retirar la Enmienda. Y decir que el criterio por el que manteníamos esta cuestión es porque nosotros somos absolutamente partidarios de aprovechar la emisión de Deuda Pública de forma racional, y más en momentos de crisis, pues, para cooperar abierta y directamente a paliar o a intentar salir de esa situación mediante mecanismos que entendemos excepcionales, y que deben producirse, de hecho, excepcionalmente. Creemos que, por consiguiente, debería ampliarse hasta el importe máximo previsto por la legislación vigente de endeudamiento de las instituciones públicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. La verdad es que tampoco en este caso sé exactamente qué turno es el que tengo que desempeñar, porque a cualquier lector del Proyecto de Ley se le ocurre que hay un error técnico en el texto, precisamente porque la aparición de la cantidad de deuda a emitir está solamente descrita en números y no en letras, como debería haberse hecho detrás.

En este sentido, nosotros pediríamos al enmendante de Izquierda Unida que aceptara como transacción que donde dice: "21.809.436 pesetas de emisión de deuda pública" se lea los "21.000.809.000" que es lo que, evidentemente se pretendía a la hora de redactar el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor León de la Riva, si me permite un momentín. Es que, precisamente, se corrigió en Ponencia.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: ¿Se admitió como corrección en Ponencia?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Sí, se admitió como corrección en Ponencia.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Agradezco la corrección, pero es que yo, también por economía procesal, estoy manejando el mismo documento que en Ponencia y no había visto que venía corregido. De ser así, está claro que, entonces, admitida la corrección técnica en Ponencia, nos oponemos a la Enmienda presentada desde el Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. ¿Para réplica, señor Herreros? ¿Turno de fijación de posiciones? No existe.

Perdón...

...Sí, sí. Resultado de la votación de la Enmienda número 36 del señor Herreros Herreros: un voto a favor, quince en contra y una abstención.

Pasamos a la Enmienda número 36 del Grupo Parlamentario del CDS. Para su defensa tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Si no hay ningún inconveniente, voy a defender las Enmiendas 36 y 37 al Artículo 44, de la deuda pública, y la Enmienda 38 al Artículo 45, que también tiene algún tipo de relación con la deuda pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Monforte, le ruego que defienda por separado, por una parte, la Enmienda número 36 y 37.

Después, ya, cuando toque el turno correspondiente, defenderá la otra Enmienda.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: De acuerdo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Tiene entonces la palabra para defender las Enmiendas número 36 y número 37.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, en cuanto a la Enmienda número 36, lo que pretende el CDS es añadir la palabra "real" detrás de la palabra "inversión". En definitiva, lo que se pretende es que toda la Deuda Pública que se emita se dedique a financiar los gastos en inversiones reales.

En cuanto a la Enmienda número 37, lo que pretendemos es, en el segundo párrafo de ese Artículo 44, sustituir "al Consejero de Economía y Hacienda" por "a la Junta de Castilla y León". ¿Por qué? Porque el Artículo 180 de la Ley 7/86, de veintitrés de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad Autónoma, dice algo así como "por Ley de las Cortes de Castilla y León se autorizará el importe o límite máximo de estas operaciones y se fijarán sus características, pudiendo delegarse esta última facultad en la Junta, quien la ejercerá a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda". Entendemos, pues, que la determinación de las características de las operaciones a que se refiere el Artículo 44 del texto del Proyecto pueden delegarlas las Cortes en la Junta, pero no, en modo alguno, delegar lo delegado, y, por tanto, delegarlo en el Consejero de Economía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para el turno en contra de estas Enmiendas números 36 y 37 del CDS, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Para decir que la Enmienda 36 no podemos aceptarla por cuanto el texto que aparece en el Proyecto de Ley se ajusta exactamente a lo que viene dictaminado en la LOFCA, en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y transcrito literalmente; y, por lo tanto, pensamos que no hace falta precisar más de lo que se precisa en la Ley Marco que regula estas actuaciones.

Y con respecto a la modificación que se sugiere en la Enmienda número 37, entendemos que la Junta de Castilla y León lo que hace es autorizar la emisión de Deuda, pero que todas las operaciones técnicas deben realizarlas los expertos en la materia, que, obviamente, es el Consejero de Economía y Hacienda. En esto tendría que utilizar los mismos argumentos que utilizaba mi compañero, el señor Aguilar, hace un rato. Una cosa es tomar la decisión de que se emita una Deuda Pública por una cantidad, otra cosa es que se autorice, y lo que ya es la letra pequeña deben

escribirla los técnicos, que no son otros que los responsables de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias. Para la réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Bueno, más que nada mantener la postura que explicaba en un principio, ya que entendemos que, según el Artículo 180 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, bueno, nos indica que no se puede delegar lo que se ha delegado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, efectivamente, eso sería rigurosamente cierto si en este momento estuviéramos estudiando el borrador de un Decreto; pero, con el mismo rango que la Ley de Hacienda, que dice una cosa, la Ley de Presupuestos que vamos a aprobar dice otra que modifica la anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno de fijación de posiciones. No se consume.

Pasamos, pues, a votar la Enmienda número 36 del CDS. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: dos votos a favor, nueve en contra, seis abstenciones. Quedan, por lo tanto... queda, por lo tanto, rechazada la número 36.

Votamos la Enmienda número 37 del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda.

Enmienda número 37 del Procurador don Antonio Herreros Herreros. Es preciso hacer constar que es incompatible con la Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Socialista. Por lo tanto, si se aprueba dicha Enmienda, decae la Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la..., sí, para la defensa de la Enmienda número 37 tiene la palabra el señor Herreros Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: En este momento la retiro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Queda, pues, retirada la Enmienda número 37 del Procurador don Antonio Herreros Herreros.

Para la defensa de la Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a poner un símil: la decisión del padre de familia de endeudarse será causa bastante para comprarse inmediatamente un coche, independientemente de que la entidad financiera nos conceda el préstamo o no nos lo conceda. Esto viene a colación en relación con la autorización. O sea, basta que el Consejero de Economía autorice a emitir la Deuda para que, automáticamente, ya podamos gastarla. Bueno, insisto, a veces se puede colocar la Deuda, a veces no se puede colocar; tensiones ha habido este año ya. En todo caso, formal y jurídicamente, me parece poco aceptable que la autorización, por mucha autoridad que tenga en la Junta el Consejero de Economía, sea causa bastante para el reconocimiento contable de los correspondientes derechos.

Luego está el tema de la formalización. Nosotros hemos entendido... y de ahí quizá venga la diferencia entre la Enmienda del señor Herreros y nosotros. Nosotros hemos tenido muchas dudas, también, con la formalización, porque no sabemos muy bien qué significa la formalización; pero, en fin, si llegamos a entender, en un sentido benevolente, que la formalización es la colocación en el mercado, entonces, aceptaríamos el texto desde la formalización. Pero, desde luego, la autorización de la Junta de Castilla y León al Consejero no es causa bastante para que podamos computar contablemente los derechos que se derivan de esta emisión. Por lo tanto, nos parece a nosotros que esta regulación que se hace -ya lo decíamos el año pasado- es una regulación impropia y jurídicamente poco aceptable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Ese debate creo que se suscitó ya el año pasado en los mismos términos. Y, realmente, entendemos que la misma argumentación que allí se hizo es la que ahora cabe. El ejemplo que oí al principio, de que cuando el padre decide comprar el coche, ya se ha endeudado la familia, no deja de tener su punto de razón, evidentemente, porque el que toma la decisión es el padre, y el que pide la póliza es el padre, y el que firma en el banco es el padre, y, al final, el que paga es el padre. Por lo tanto, realmente, entendemos que el ejemplo no ha sido demasiado afortunado; bajo nuestro punto de vista, que la deuda tenga tensiones para colocarse o no, pues, eso dependerá, ciertamente, de la situación del mercado. Y, lógicamente, es previsible que, a medida que el tipo de interés va disminuyendo, pues, la Deuda Pública también pueda ser que se encuentre en mayores dificultades.

Pero, en definitiva, nosotros no aceptamos la Enmienda que se nos propone, y el texto lo apoyamos íntegramente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Me ha dado usted todos los argumentos del mundo. En mi ejemplo decía "la decisión del padre", no la solicitud del crédito -como usted ha dicho-, ni la cobertura y la firma de la póliza -como usted ha dicho-. Si hay solicitud de crédito y firma de póliza e ingreso de los recursos, entonces, ya... entonces ya estamos en la formalización de las operaciones. Pero yo no me refería a eso, yo me refiero a la autorización de la Junta al Consejero. La autorización de la Junta al Consejero... Y usted es jurista; y a mí me sorprende que un economista tenga que decirle esto a un jurista, porque el argumento es excepcionalmente jurídico, más que económico, es decir... pero contablemente también. O sea, jurídicamente, yo creo que no tiene ninguna duda que una autorización, en principio, no implica la formalización, la perfección del acto jurídico -eso es seguro, vamos-, pero, desde luego, contablemente es inadmisibles. La decisión de un empresario de endeudarse no le permite, automáticamente, computar en su partida contable el elemento correspondiente a ese endeudamiento. Pero, vamos, es que discutir esto aquí y que quede en el Diario de Sesiones me parece dramático para usted, ¿eh?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Mire, don Zenón, dramáticas son las cosas en función de cómo se miren. Y que quede muy claro que yo no me voy a rasgar las vestiduras por lo que acabo de oírle a usted, porque otras cosas mayores y peores he oído ya en mi vida.

Pero lo que sí le digo a usted, lo que sí le digo a usted es que el término formalización es un término excesivamente amplio, excesivamente amplio. ¿Dónde comienza y dónde acaba? A la interpretación de cada uno. Pero, realmente, yo sabría lo que le tendría que contestar a usted fuera de micrófono.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, señor... No hay fijación de posiciones.

Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 40.

Votamos el Artículo 44. ¿Votos a favor del Artículo 44? ¿A favor? ¿En contra? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, ocho en contra. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 44.

Artículo 45. Existe una Enmienda, la número 38 del CDS, que para su defensa tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 38 al Artículo 45, sobre operaciones de cobertura de riesgos, se entiende, bueno, pretende que sea la Junta de Castilla y León y no el Consejero de Economía y Hacienda el que formalice operaciones de cobertura de riesgo.

Bien es cierto que cuando terminó el debate en Ponencia yo pensaba retirar esta Enmienda, pero después del debate que se suscitó, me parece que anteayer, por parte del Consejero de Economía y el Portavoz del Grupo Socialista, yo creo que no sé si son quince o dieciséis, o dieciséis o dieciocho ojos ven más que dos, y, entonces, la voy a mantener viva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Turno en contra. Señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. A través de todas las Enmiendas de Centro Democrático y Social, si se hubiesen admitido, hubiésemos cesado al Consejero de Economía en sus funciones, porque donde aparece el Consejero de Economía es: "fuera el Consejero de Economía, sustitúyase por la Junta de Castilla y León". Pero vamos seriamente a analizar su Enmienda.

Dice el texto: "Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para que acuerde y formalice". Ahora vamos a hablar del término "formalización", en la misma medida que se hablaba anteriormente. Y usted propone que "se autorice al Consejero de Economía y Hacienda" por "se autorice a la Junta de Castilla y León"; y también -supongo-, para que la Junta de Castilla y León formalice, pero ¿toda la Junta, todos los Consejeros o a través del Consejero de Economía y Hacienda? Ya me lo contará usted, ya me lo contará usted.

Es decir, aquí se han vuelto los términos de forma inversa, y, entonces, si aceptásemos su Enmienda acordaría la Junta, formalizaría la Junta, ¿a través de quién? ¿Por conducto de quién y cómo? Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Ya he dicho anteriormente que estaba, en principio, dispuesto a retirar esta Enmienda, pero, dado el debate que surgió el otro día, creo que es buena. De todas formas, se puede plantear, se puede plantear una Enmienda de transacción, para que sea la Junta de Castilla y León la que autorice y que formalice las operaciones el Conse-

jero de Economía, por delegación de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Tengo que mantener lo manifestado anteriormente. Hasta que no conozcamos esa Enmienda transaccional que se nos propone, no podremos pronunciarnos al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno de fijación de posiciones. No existe. Pues, votamos la Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: dos votos a favor, nueve en contra, seis abstenciones. Por lo tanto, queda rechazada.

Votamos el Artículo 45. ¿Votos a favor del Artículo 45? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, dos en contra, seis abstenciones. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 45.

Artículo 46. Enmienda número 41 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, para consumir un turno a favor, tiene la palabra el señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Gracias, señor Presidente. Bueno, aquí nos encontramos un texto que se sitúa por debajo del título de las Empresas Públicas y que, realmente, si bien se mira, no trata de las empresas públicas, sino más bien de los beneficios fiscales. Y, en este sentido, nosotros entendemos que está fuera de lugar, en el sentido estricto del término, no en el sentido genérico que se le suele dar. En el sentido estricto, nos parece que no está bien colocado dentro del texto, pero, además, creemos que se lanza a interpretar el Reglamento de Bienes de las Entidades Públicas... de las Entidades Locales, y no es tampoco una Ley de Presupuestos de la Junta de Castilla y León o de la Comunidad Autónoma la que tiene como objetivo la interpretación de este Reglamento.

En todo caso, nos parece que la regulación de este texto debería situarse estrictamente en el ámbito de los beneficios fiscales y no en el ámbito de las disposiciones sobre empresas públicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para el turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para manifestar que podríamos estar de acuerdo en que... respecto si ésta es la ubicación o no correcta del apartado, pero no en cuanto que interprete, puesto que

nosotros entendemos que se limita a regular algo que ya está escrito.

En cualquier caso, efectivamente, detrás del apartado subyace un tema de beneficios fiscales, y en las Corporaciones Locales somos especialmente sensibles por este tema. Cada vez que creamos alguna entidad, y en el Ayuntamiento de Valladolid tenemos problemas con dos de las empresas públicas creadas: la Sociedad para los Tributos Municipales y la Sociedad para la Gestión del Suelo y Vivienda, que, de no existir esa exención fiscal, supondrían un gravamen importante para el propio Ayuntamiento.

Esa es la razón por la que -ya digo-, pudiendo admitir que, a lo mejor, la ubicación viene, un poco, cogida con alfileres para ubicarla en empresas públicas, sí entendemos que es preciso, porque en un tema en el que, además, la jurisprudencia no es unánime, sino contradictoria -el Ayuntamiento de Burgos ha sido condenado hace poco en relación con una de sus empresas públicas-, pues, queremos tener una apoyatura para preservar a los Ayuntamientos que decidan traspasar parte de su patrimonio a las empresas que les van a gestionar el suelo o el tema hacendístico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Reiterarme en lo dicho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Turno de fijación de posiciones? Pasamos, pues, a votar la Enmienda número 41 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda número 41 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 42 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, es ésta otra de esas Enmiendas que nosotros hemos dado en calificar este año, pues, a lo mejor un poco pretenciosamente, como "el paquete estratégico", pero que, de alguna manera, manifiesta lo que los socialistas entendemos como las cuestiones clave, más allá de la colaboración que siempre tenemos con el Grupo Popular y con la Junta de Castilla y León para arreglar, en la medida de nuestras posibilidades, el Presupuesto, para darle alguna reparación en alguna cuestión menor.

Nos interesa mucho la idea de la fiscalización de las operaciones de la empresa pública. De hecho, desde el Artículo... desde la Enmienda I del Artículo I, que ya trata

este tema, hasta la Enmienda sobre la publicidad de las operaciones de empresas públicas, y ahora la Enmienda correlativa o "digamos" relativa al tema de la publicidad de las operaciones, nos parece que son cuestiones fundamentales. En este sentido, la fiscalización de la empresa pública por parte de las Cortes de Castilla y León, bueno, pues, nos parece fundamental. Y, por lo mismo, si se va a enviar y parece que así lo establece la Ley un rendimiento de cuentas trimestral, parece sensato que no tengamos que esperar dos años a que, buenamente, el Interventor de la Junta elabore ese libro excelente "que, por otro lado, agradecemos siempre, pese a su retraso", respecto a las cuentas de las Administraciones Públicas y de las participadas, para poder saber exactamente cuál es la situación, el estado, las actuaciones, inversiones, cumplimiento, objetivos, etcétera.

Y, en este sentido, yo rogaría que se pusiese atención a la importancia que le damos nosotros al tema de este control parlamentario de las operaciones de las empresas públicas, porque nos parece un tema absolutamente relevante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. La verdad es que no tenía yo catalogada esta Enmienda entre las Enmiendas del "paquete estratégico", y, por lo tanto, habrá que replantearse una segunda lectura, con más profundidad, el tema.

Lo que pasa que, una vez más, señor Jiménez-Ridruejo, estamos pidiendo aquí lo que no practicamos en otros foros. Y ahora me va a decir usted lo de siempre: nosotros somos los socialistas de Castilla y León y asumimos lo que hacemos aquí. Pero yo mucho me temo que en las empresas públicas de otras Comunidades Autónomas donde ustedes gobiernen o en las propias empresas públicas del Estado, que son mucho más importantes, mucho más grandes y mucho más numerosas que las que tiene esta Comunidad Autónoma, no se practica esa transparencia de control parlamentario.

No obstante, me reitero en nuestra voluntad de volver a reflexionar de aquí al debate de Pleno sobre esta Enmienda, de la que tomo buena nota.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Pues, me animo a comprometerle en nombre del señor Quijano, que será el futuro Presidente de la Comunidad Autónoma, que cuando él sea Presidente sí que le garantizará a usted la información trimestral.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: No sé. Evidentemente, no es el momento de entrar en futuribles. Lo que sí puedo decirle es que ya hubo un Presidente Socialista, o dos, en esta Comunidad Autónoma que no se distinguieron, precisamente, por su transparencia. Pero, vamos, no es el momento de entrar a juzgar ni lo pasado hace tiempo, ni lo futurible, porque, además, lo veo tan a distancia que es difícil.

Las empresas públicas, unas son de ahora y otras son de antes, y, en cualquier caso, entes autónomos había y alguna otra organización, alguna de las cuales, además, participé yo activamente en su defunción, en una primera intervención en la pasada Legislatura, en la que, precisamente, no se caracterizaban por la transparencia ni la diligencia de lo que allí estaba ocurriendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para el turno de fijación de posiciones, ¿por el Grupo Parlamentario Mixto? No hay turno de fijación de posiciones.

Votamos la Enmienda número 42 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 42.

Enmienda número 39 del Grupo Parlamentario del CDS. Para su defensa, señor Monforte, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Si no hay inconveniente, defenderé la Enmienda número 39 y 40 a la vez, puesto que las dos se refieren al artículo 46, de las empresas públicas, apartado 4. En la Enmienda número 39 lo que pretende el CDS es que las retribuciones de los presidentes, directores generales, gerentes de las empresas públicas, aparte de que sean autorizadas por el Consejero de Economía y Hacienda, se remita de inmediato o se dé cuenta de inmediato a las Cortes de Castilla y León.

Y en la Enmienda número 40 lo que se pretende es que durante el ejercicio de mil novecientos noventa y tres las retribuciones que tengan estos presidentes, directores generales y gerentes, pues, sean o tengan el... experimenten la misma variación que las de los funcionarios y personal laboral.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Monforte. En turno en contra de las Enmiendas números 39 y 40 tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros no vamos a aceptar estas dos Enmiendas, en virtud de lo siguiente. Respecto al apartado 4, donde se nos solicita por parte del Centro Democrático

y Social "dándose inmediata cuenta a las Cortes de Castilla y León", realmente entendemos que las empresas públicas, lógicamente, tienen siempre su configuración dentro del propio ámbito de la empresa, su consejo de administración, sus juntas, y, ciertamente, el que las Cortes de Castilla y León se conviertan como en el sombrero o el tutelaje de las empresas públicas en torno a temas, realmente permítaseme la expresión no demasiado importantes, de las retribuciones de presidentes, directores generales, cuando simplemente con la petición de comparecencia del Consejero de Economía y preguntarle qué gana tal director gerente, tal presidente, tal gerente de esta empresa, tal director general, es suficiente, entiendo que convertir a esta Cámara en la tutora de las empresas públicas, en este sentido y por lo que a este sentido se refiere, realmente no es de recibo. Otro tanto sucede con respecto a la siguiente Enmienda, la número 40, puesto que en definitiva vienen muy conexas. Por lo tanto, nosotros las rechazamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. En primer lugar, decirle que, si se lo pedimos esta información al Consejero de Economía, lo más seguro es que no nos conteste, como suelen hacer con todas las preguntas y con todas las peticiones de documentación que hacemos desde los distintos Grupos de la oposición. Y, por otra parte, decirle que no entiendo cómo no se pueden o cómo no se deben de congelar los sueldos de los directores, presidentes y gerentes de las empresas públicas, cuando las de los funcionarios y las del personal laboral de la Junta de Castilla y León sí que se congelan. Yo creo que también ellos deben de contribuir a solucionar el problema de la crisis económica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Mire usted, señor Monforte, contribuir a la solución de la crisis tenemos que hacerlo todos en la medida que nos sea posible; pero tratar de que una empresa con una configuración jurídica que puede ser una sociedad mercantil, y que de hecho lo es, una sociedad anónima, realmente, a personas que no son funcionarios, a personas que no tienen absolutamente nada que ver con la acción funcional dentro de la Junta de Castilla y León, se les diga: mire usted, simplemente por el hecho de que usted está al frente de una empresa pública, a usted le congelamos... Vamos a poner un ejemplo muy claro. El otro día se pedía por otro Grupo la dimisión del Gerente de Crystaloid, y que conste que no lo hago más que a título de ejemplo, sin que por supuesto haya la más mínima inclinación al respecto, y a lo mejor, a lo mejor, en un momento determinado, ese Gerente, lo digo como mera hipótesis, supóngase usted que tiene que cesar; tenemos que contratar a una persona equis, la mejor que existe en el tema al

cual se dedica Crystaloid, y tenemos que decirle: su retribución es tanta, porque es usted un magnífico gestor, porque es usted un magnífico gerente de la empresa, y le decimos: no, pero, mire usted, hay que congelarle el sueldo porque usted pertenece a una empresa pública. Mire usted, eso es buscar "bajo nuestro punto de vista" tres pies al gato. Las personas hay que pagarlas en función de lo que valen; otra cosa es que tengamos un control, evidentemente, y determinemos si vale, no vale, si debe pagarse más o debe pagarse menos; pero convertir a los gerentes de una empresa, a una sociedad anónima y decirle: mire usted, le vamos a dar el mismo tratamiento que a un funcionario, me parece absolutamente excesivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para fijación de posiciones. El Grupo Parlamentario Socialista, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Gracias, señor Presidente. Simplemente para agradecerle al señor Aguilar el ejemplo en relación con el cese del Gerente de Crystaloid.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Se votan las Enmiendas. Votación de la Enmienda número 39 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor de la Enmienda 39? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: dos votos a favor, nueve en contra, seis abstenciones. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 39.

Votamos la Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: dos votos a favor, nueve en contra, seis abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 40.

Enmienda número 41 del Grupo Parlamentario del CDS y Enmienda número 38 del Procurador don Antonio Herreros Herreros. Las vamos a debatir y las vamos a votar agrupadas, teniendo en cuenta que proponen ambas la supresión del apartado 5 y son incompatibles con la Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Socialista, que si se aprueban las que he citado... las dos primeras que he citado, decaería la Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para compartir el turno a favor, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario del CDS, el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Se da por defendida, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para compartir el turno... También se da por

defendido. Por lo tanto, pasamos a la votación de ambas Enmiendas, de la 41 del CDS y la 38 del señor Herreros Herreros. ¿Votos a favor de ambas Enmiendas? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: dos votos a favor, dieciséis en contra... quince en contra, perdón, quince en contra. Por lo tanto, se rechazan ambas Enmiendas.

Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Socialista. Para turno a favor, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias. Muy rápidamente. Efectivamente, nosotros entendemos que a veces las empresas públicas, casi siempre las empresas públicas, y especialmente las empresas públicas de servicios, necesitan subvenciones de explotación en forma de transferencias corrientes para realizar su... y ése es el motivo de que nos hayamos opuesto, y no ningún otro, a las Enmiendas que se han votado hace un momento. Y el tema que traemos aquí no tiene mucho que ver con eso, sino más bien la disparidad de criterios sobre el tratamiento contable que se nos propone aquí. En realidad, el situar en la cuenta de tesorería cualquier tipo de transferencias corrientes, aunque sea para atender los gastos..... en el ejercicio siguiente, nos parece cosmética en el tratamiento contable, cosmética de la cuenta de explotación de las empresas. En este sentido, nos parece que es un mal procedimiento y a partir del punto "y de situación de tesorería" nosotros entendemos que sobra y que no aporta nada respecto al contexto de la parte... del apartado 5 del Artículo que nos trae en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Sí, señor Presidente. Simplemente para decir que no compartimos el criterio que ha sido manifestado por el enmendante, y nosotros entendemos que, desde luego, lo que se propone no es ninguna mejora técnica, ni trata tampoco, por supuesto, de maquillar en forma alguna lo que se ha participado por el enmendante. Por lo tanto, nosotros rechazamos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Pues, simplemente, aceptando la posibilidad de que el adversario pueda tener alguna razón, cosa que nosotros hacemos siempre por criterio, me gustaría que se me explicara exactamente por qué se sitúa en tesorería y no, como tendría que hacerse, en la cuenta de subvenciones de explotación. ¿Cuál es el motivo? Sencillamente, si nos dan un motivo, nos podíamos dar por satisfechos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, muy sencillamente, usted nos ha dicho concretamente que se trataría, por supuesto, de maquillar la situación de las empresas públicas, yo creo que es lo que le he oído a usted, yo creo que es lo que le he oído a usted; sería un maquillaje, creo que ha dicho usted, en la defensa de su Enmienda, y nosotros entendemos que no. Yo contablemente -le soy a usted muy sincero- no entiendo prácticamente nada. Le soy a usted muy sincero, y cada vez que me lleve usted al terreno de la contabilidad me va a usted a encontrar con mi falta de entendimiento en ese terreno; usted posiblemente lo entienda. Si quiere usted que yo llegue a ese terreno, me permita usted antes que haga algún curso de contabilidad, cuestión que no tengo ningún interés en hacer, ninguno en absoluto, y que usted, sin duda, los habrá hecho con mucho mejor resultado que yo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno de fijación de posiciones. No se utiliza. Votamos, pues, la Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 43.

Votamos el Artículo número 46. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, ocho en contra. Queda, por lo tanto, aprobado el Artículo 46.

A los artículos 47, 48, 49, 50, 51, Disposición Adicional Primera, Disposición Adicional Segunda y Disposición Adicional Tercera no mantienen enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento? Quedan aprobadas por asentimiento.

Disposición Adicional Cuarta, Enmienda número 44 del Grupo Parlamentario Socialista. Hay que tener en cuenta que es incompatible con la Enmienda número 43 del señor Herreros. Si se aprueba dicha Enmienda, la número 44, decaería la Enmienda número 43 del señor Herreros Herreros.

Para la defensa... para la defensa de la Enmienda número 44 del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Jiménez-Ridruejo, para su defensa.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias. Aquí sí que no se me va a poder decir que lo haría la Junta de Castilla y León si lo hiciera la Administración Central, por cuanto la Administración Central lo hace. Y lo único que queremos solicitar nosotros aquí es que más que el estado de ejecución de las inversiones programadas -y debo reconocer que la Junta de Castilla y León, además del estado de ejecución de las inversiones programadas, afortunadamente, nos está enviando tam-

bién el estado de gastos, el estado de ejecución de gastos, y en ese sentido son, digamos, magnánimos respecto a la cicatería de la propia norma, y lo que solicitaría es que, además del estado de gastos, que, de alguna manera, es la información relevante, se nos enviara también el estado de ingresos, la liquidación de ingresos. Ya sé que la liquidación de ingresos es siempre muy delicada, pero si nosotros queremos "y queremos" saber cuál es la situación financiera de la Junta en cada momento y cuáles son sus necesidades de caja, pues, necesitamos saber también cuál es el estado de ejecución de ingresos... En el debate... cuando a mí el Consejero me dice en los debates que no tiene tensiones de liquidez, yo no le puedo rebatir, o le puedo rebatir con argumentos traídos simplemente de la opinión de quienes reciben o no reciben el pago de sus deudas, etcétera. Si además del estado de ejecución de gastos nos mandan el estado de ejecución de ingresos, además de completar fidedignamente la información completa del presupuesto en ejecución, nos darían la oportunidad de saber exactamente cuál es el estado de liquidez de la Junta de Castilla y León. En este sentido, me parece a mí que esta es una información debida a la oposición; me parece que es otra de estas enmiendas de control estratégicas o fundamentales a las que hemos hecho referencia continuamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Simplemente para decir que rechazamos la Enmienda, entendiendo que el Artículo 152 que se invoca en la Enmienda lo que está regulando y lo que está hablando es sobre otra serie de cuestiones totalmente distintas a las que usted nos ha participado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Si no me equivoco, estoy en la Enmienda 44, y, dentro de él, la disposición cuarta, la Disposición Adicional Cuarta, y, dentro de ella, la información a las Cortes, y, dentro de ella, el punto b) que se refiere al estado de ejecución de las inversiones programadas. Como quiera que la Junta, bondadosamente, además de las inversiones programadas, nos está enviando el estado de ejecución de gasto "lo cual es digno de agradecimiento y elogio", yo lo único que le hago es pedirle adicionalmente el estado de ejecución de ingresos, que me parece que es una información que todas las Administraciones proporcionan a sus Parlamentos, y que tampoco le compromete tanto o más que el estado de ejecución de gastos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Para la dúplica? ¿Turno de fijación de posiciones? Señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Brevísimamente, para decir que la incompatibilidad la encuentro absolutamente complementaria, y que estoy absolutamente de acuerdo en la cuestión; y que, en todo caso, ya oída la actitud de rechazo de la Enmienda, lo lógico es que yo defienda después con la misma intención que al menos sea otro tratamiento informativo el que se dé.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Entiéndase, señor Herreros, que es incompatibilidad técnica y no otra cosa, y por el orden de debate tiene que ser así.

Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda número 44 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda número 44 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a la Enmienda número 43 del Procurador don Antonio Herreros Herreros. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. En la página 88 del borrador de Ponencia, y que simplemente se trata de añadir un punto que diga: "La Junta de Castilla y León remitirá mensualmente a las Cortes el estado de ejecución de los presupuestos". Hasta ahora hemos tenido una información trimestral, y la verdad es que, a lo mejor, es una exigencia excesiva. Pero lo que no cabe la menor duda es que, dada la dificultad que entraña y puesto que ya todos los procesos de informatización permiten no tener mucha complejidad la transmisión de esos informes, se haría conocimiento más exhaustivo y una garantía mayor para las Cortes mediante este mecanismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Herreros. Para el turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente, para oponernos a la Enmienda. Entendemos que con la información trimestral es más que suficiente. De otra parte, los servicios no están todavía absolutamente informatizados, y eso supondría tener que estar distraendo el tiempo de los funcionarios en remitir algo que, además, de un mes a otro tampoco tiene "entendemos" una gran transcendencia, porque depende que el paquete se haya contratado o se haya sacado... se haya adjudicado, se haya empezado a pagar, y, realmente, donde se pueden ver las variaciones es en un amplio... en un período de tiempo más amplio que el de un mes, que entendemos que el correcto es el de tres meses.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Si nosotros sugeríamos este mecanismo es no tanto por la curiosidad de la variación que se pueda producir de un mes para el siguiente, sino porque, lógicamente, cuando desde el Gobierno autónomo o desde una Consejería se vean en cierto modo observados, puede hacer que se agilice toda la tramitación presupuestaria, como en más de una ocasión hemos tenido oportunidad... en los debates anteriores de esta misma naturaleza, pues, se ha puesto de manifiesto por parte de todos los Grupos, entendiéndolo ya, pues, que estimula, en cierto modo, la ejecución del presupuesto.

Yo sé que es un mecanismo absolutamente laxo, pero, en todo caso, me parece que sí sería interesante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Para reiterarnos en la negativa, porque si lo que realmente, se pretende como se dice es un estímulo externo a la ejecución presupuestaria, yo le garantizo al Portavoz de Izquierda Unida que ese estímulo existe desde dentro, porque me consta que desde la Presidencia se hace un seguimiento de la ejecución presupuestaria, no ya mensual, sino quincenal. Y que, evidentemente, el sacar en enero el estado de ejecución de presupuestos del noventa y cuatro, pues, va a ser una ejecución, salvo Capítulo I, prácticamente nula; en febrero, poco más; y, evidentemente, las ejecuciones presupuestarias no son soluciones... hay unas soluciones de continuidad, no es lo mismo en enero, que en febrero, que lo pueda ser en septiembre, octubre o noviembre.

Entonces, reitero que no iba a añadir nada más que burocracia y papeles, y no iba, en modo alguno, a clarificar el grado de ejecución presupuestaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Turno de fijación de posiciones: no se utiliza. Por lo tanto, pasamos a la votación de la Enmienda número 43 del Procurador don Antonio Herberos Herreros. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: dos votos a favor, nueve en contra, seis abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada.

Enmienda número 45 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: No necesita grandes defensas esta Enmienda por cuanto que, si hemos pedido que se supriman las subvenciones directas en el conjunto del texto articulado de la Ley, pues, razonablemente, tendremos que pedir también que se suprima que nos informen de la concesión de subvenciones directas. Pero es sólo una Enmienda condicionada. Naturalmente, si no se nos acepta la Enmienda de la supresión de

las subvenciones directas, obviamente retiraríamos esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. En turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Evidentemente, vamos a ejercer el turno en contra en pura coherencia. Nosotros decimos que las subvenciones directas deben mantenerse con carácter de excepcionalidad, pero hemos dicho que siempre, además, con transparencia e información inmediata a las Cortes. Por lo tanto, no vamos a hacer ahora la jugada de admitir una Enmienda, porque sería algo de mal estilo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Réplica?

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: No hay réplica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Fijación de posiciones? Tampoco. Pasamos pues a votar la Enmienda número 45 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: siete votos a favor, nueve en contra y una abstención. Queda rechazada dicha Enmienda.

Enmienda número 52 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, el señor Martín Puertas tiene la palabra..., 52, la Enmienda número 52. Perdón, tiene la palabra el señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Déjeme que me recupere del "impasse".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Con tranquilidad, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Efectivamente, se trata de solicitud de información en los mismos términos que sugeríamos en mi última intervención. Se trata de ampliar el paquete de medidas... el paquete de elementos informativos que debería recibir las Cortes con cadencia temporal, conforme establece la Adicional Cuarta. Y, en este sentido, se trataría de informar a las Cortes de Castilla y León de las anulaciones y las bajas de contabilidad a que se refiere la Disposición Octava, la Adicional Octava.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Dado que era una cuestión muy técnica, nosotros, al ver la Enmienda, hemos

consultado con los servicios de la Consejería y nos han dicho que, realmente, no es necesario, dado que... hacer esta información periódica, dado que la anulación y las bajas en contabilidad son realmente escasas, muy, muy escasas a lo largo del año, y que no vale hacer una información periódica al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Me da usted un argumento adicional. Si son pocas las anulaciones y las bajas en la contabilidad, razón de más para que, cuando se produzcan, pues, seamos informados, porque completan las modificaciones y las incorporaciones presupuestarias. Es en ese sentido en el que hablamos y no en otro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Para dúplica? ¿Turno de fijación de posiciones? Tampoco. Pasamos pues a votar la Enmienda número 52 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 52 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 46 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, turno a favor, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí, gracias, señor Presidente. Esta Enmienda lo único que pretende es añadir un apartado más a esta Adicional Cuarta, que es la de que se incorporen las copias de los convenios suscritos. Esto es algo que, según tiene entendido este Procurador, se viene haciendo después de la aprobación de una Proposición de Ley, y lo único que se pretende con esta propuesta es incorporarlo a esta Adicional Cuarta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, realmente, no tiene más transcendencia, porque, como dice el enmendante, se están enviando sistemáticamente en función de una Proposición No de Ley que presentó el Grupo del CDS en la Legislatura pasada. Lo mismo nos da que se envíen en función de una Proposición No de Ley que del propio texto del Proyecto de Ley, y vamos a aceptar la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Se da entonces por aceptada. ¿Algún turno de fijación de posiciones? Queda aceptada, por lo tanto, la Enmienda número 46; por asentimiento es aprobada, es aprobada.

Enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista. Hay que decir que absorbe o subsume -como está en

el texto- las Enmiendas número 43 del Grupo Parlamentario del CDS y número 40 del señor Herreros. Si se aprueba la Enmienda número 51, decaerían las Enmiendas que he citado anteriormente: la 43 del Grupo Parlamentario del CDS y la 40 del señor Herreros.

Para la defensa de la Enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, es una Enmienda en la que coincidimos los tres Grupos Parlamentarios. Y lo que pretende dicha Enmienda es que la relación de adjudicaciones directas realizadas por la Junta de Castilla y León, con indicación de su cuantía y adjudicatarios, se reflejen en esta Disposición Adicional Cuarta, de tal manera que se vaya informando periódicamente a las Cortes de dichas adjudicaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, para oponernos. Realmente, esto está muy en relación directa con el debate habido ayer en el Pleno de las Cortes; y allí quedó bien claro que las adjudicaciones directas, que, además de ser un procedimiento legal, se publican en el Boletín Oficial, y, por lo tanto, no hay ninguna opacidad. No hay más que leer el Boletín y ahí están publicadas. Y, en cualquier caso, la revisión se hará después por el Tribunal de Cuentas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Para la réplica, señor Martín Puertas? ¿Turno de fijación de posiciones? Se somete directamente a votar la Enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista, con la indicación que he dicho anteriormente. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra. Por lo tanto, es rechazada la Enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, que -como ya he dicho antes- es incompatible con la Enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista y con la número 40 del señor Herreros, que después se debatirá.

Para la defensa número 43 del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, gracias, señor Presidente. Voy a defender de una vez las Enmiendas 43, 44 y la 42, que son relativas todas a la información a las Cortes que debe enviar el Gobierno regional.

Por una parte, en la 43, como ya se ha dicho, lo que pedimos es la relación de obras adjudicadas directamente

con indicación de la cuantía; la 44, las modificaciones experimentadas por los proyectos de inversiones vinculantes y el anexo comprensivo de los mismos, y la 42, la aplicación nominal del complemento de productividad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): En turno en contra, si lo desean, de la número 43, la 44 y la 42 del CDS, tiene la palabra el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, gracias, señor Presidente. Realmente, en la defensa de las tres Enmiendas se incluyen temas, realmente, distintos pero, en cualquier caso, han sido objeto de debate reiterado en esta Cámara y la postura de nuestro Grupo es que no procede acceder a ninguno de los temas planteados en ninguna de las tres Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Para réplica? Turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. En vista que el Grupo Parlamentario del CDS pretende presentar estas tres Enmiendas en bloque, vamos a hablar de las tres Enmiendas, adelantando que apoyaríamos la primera y la tercera, es decir, la Enmienda 42 y la Enmienda 44, no así la Enmienda 43, puesto que, lógicamente, entraba... es una Enmienda que tiene el mismo sentido que la que defendía con anterioridad por nuestro Grupo sobre la relación de obras en adjudicación directa y la información a estas Cortes de las mismas; sin embargo, en la Enmienda 42, sobre la aplicación nominal del complemento de productividad, y la Enmienda 44, sobre las modificaciones experimentadas por los Proyectos de inversiones vinculantes y el anexo comprendido en los mismos, podrían ser apoyadas por nuestro Grupo Parlamentario. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Sometemos, pues, a votar la Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: dos votos a favor, nueve en contra, seis abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 43.

Enmienda número 40 del Procurador don Antonio Herreros Herreros. Es incompatible, ya se ha dicho, con la Enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista y con la número 43 del CDS. Para su defensa tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. No acabo de entender yo lo del término incompatible; me da la impresión que son idénticas. Por consiguiente, yo habría sugerido, en aras de una metodología, todas las de cada uno de los Grupos en bloque, y yo

voy a hacerlo, por lo menos, si se me permite por la Presidencia, la 40, la 41, la 42 y la 43; van seguidas y lo único que pretenden es ahorrar papel, ahorrar tiempo, ahorrar preguntas innecesarias, transmitir todos esos elementos informativos a la Cámara; y es posible que después se genere algún tipo de pregunta o aclaración, pero ya reduciríamos tremendamente todas las demandas que hacemos casi constantemente todos los Grupos de: "infórmeme de esto, infórmeme de lo otro, infórmeme de lo de más allá".

Entonces, yo creo que con esa introducción de la relación de las obras adjudicadas directamente indicando su cuantía, como es la Enmienda número 40, la relación de las obras que se están ejecutando, realizando en la Comunidad con cargo a los distintos fondos estructurales de la Unión Europea con suficiente concreción de localización, objeto de la obra, presupuesto y plazo de ejecución.

La Enmienda número 42, que dice: "Relación de las empresas que hayan recibido subvención, bien directamente o por medio de Sociedades de Garantía Recíproca, por parte de la Junta de Castilla y León".

Y, por último, la 43, que ya ha sido incompatibilizada de alguna manera con las presentadas por otros Grupos Parlamentarios, que dice: "La Junta de Castilla y León remitirá mensualmente a las Cortes el estado de ejecución en los Presupuestos". Entonces, como esa ya ha sido votada, no hace falta ir más allá; pero quería hacer globalización de lo que entendemos una información exhaustiva de todo el procedimiento en la materia que nos ocupa, y de esa manera se salvarían una gran cantidad de tiempo y de recursos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para una aclaración, señor Herreros. Mire, la Enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista dice así: "Relación de adjudicaciones directas realizadas por la Junta de Castilla y León con indicación de su cuantía y adjudicatario". Y la Enmienda número 40 de su Señoría dice: "Relación de obras adjudicadas directamente". Por lo tanto, en la relación del debate es más amplia la Enmienda número 51 y por eso es la incompatibilidad. ¿Entiende su Señoría el orden del debate? Pues, hecha esta aclaración por la Mesa, para consumir el turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para manifestarle al Enmendante que sí, realmente -y no lo puedo dudar-, su voluntad es ahorrar tiempo, papel y dinero, lo que debería hacer era retirar las Enmiendas, porque basta con leer el Boletín Oficial -donde se publican todos los datos que él está solicitando aquí- y, entonces, cuando surja alguna duda, podrá profundizar en alguna adjudicación en alguna empresa o en alguna entrega o en algún plazo incumplido. Pero las adjudicaciones, los pla-

zos, las empresas y todo ello se publican en el Boletín de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Yo, gustosísimo, las retiraría si de verdad se realizase así. Es verdad que aparecen, pero, como no es cuestión de reproducir el debate que tuvimos ayer mismo, si hubiera un modelo que nos sirviera absolutamente en todos los casos, pues, posiblemente, no hubiera necesidad de ninguna de estas cuestiones, porque sí tengo por vicio -desafortunado vicio- leerme el Boletín Oficial de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. ¿Para dúplica? Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente manifestar que si... para manifestar que si, como consecuencia del debate de ayer, en algunas de las Consejerías se hubiera confirmado, se hubiera detectado que, efectivamente, no se hacía el cumplimiento exhaustivo que debería hacerse de la norma, tenga a buen seguro que el Consejero correspondiente habrá sido advertido por quien tiene la capacidad y la autoridad para hacerlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Turno de fijación de posiciones? Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí, con relación a la Enmienda número 40, como bien dice el Presidente, coincide con una Enmienda nuestra y, por lo tanto, nuestro Grupo apoyará la que presenta.

En relación con la Enmienda número 41, la apoyaríamos en el caso de que se votara por separado con... la Enmienda 41, 42 y 43 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, puesto que, sin interferir en el funcionamiento ordinario de la Junta, simplemente, tal y como las exponía don Antonio Herreros, lo que piden es información a la Junta sobre el funcionamiento ordinario en todas sus competencias.

En el caso de la número 42, exactamente lo mismo, y aquí, quizás, la única duda que nos cabe preguntar al Grupo enmendante... cito la Enmienda: "Relación de las empresas que hayan recibido subvención". ¿"Que hayan recibido" se refiere a años pasados? O supongo yo que pretenderá saber la relación de las empresas que reciban subvención en ese año; supongo que esa modificación sí que se podría incorporar a la Enmienda en el caso de salir adelante.

Y, por último, en la Enmienda número 43, de acuerdo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Martín Puertas, para aclararle, la número 43 está ya votada.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: ¡Ah, ya está votada!

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Está ya votada... debatida. Bueno, y otra aclaración: se votan las Enmiendas por separado como venimos haciendo en todo el debate. Por tanto, procedemos a la votación, procedemos a la votación de la Enmienda número 40 del señor Herreros Herreros. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: un voto a favor, nueve en contra, seis abstenciones. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda.

La Enmienda número 44 del Grupo Parlamentario del CDS está ya defendida. Pasamos directamente a la votación. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

La Enmienda número 41 del señor Herreros Herreros está defendida. Pasamos directamente a la votación. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: un voto a favor, nueve en contra, seis abstenciones. Queda rechazada.

Enmienda número 42 del señor Herreros Herreros que pasamos directamente a votar. ¿Votos a favor de dicha Enmienda? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: siete votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda.

Enmienda número 48 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí, gracias, señor Presidente. Tal y como pone la propia Enmienda, en la Adicional Cuarta se propone incorporar un apartado más, en el que se incluirá la copia de los contratos específicos regulados en los Reales Decretos 1465/85 del 17 de julio, y de los de asistencia regulados en los Reales Decretos 1005/74, del 4 de abril, suscritos por la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, para hacer ver que estos contratos se remiten al Tribunal de Cuentas, que es el órgano fiscalizador de este tipo de actuaciones de acuerdo con la legislación vigente en el Estado español.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Como dice el señor León de la Riva, en algunas ocasiones, lo malo no abunda... lo que abunda no es malo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Fijación de posiciones. Pasamos a votar la Enmienda número 48 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: siete votos a favor. Nueve votos en contra. Queda rechazada la Enmienda número 48 del Grupo Parlamentario Socialista.

Está defendida ya la Enmienda número 42 del CDS, que pasamos directamente a votación. ¿Votos a favor de la Enmienda número 42? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: un voto a favor, nueve en contra, seis abstenciones. Queda rechazada, por lo tanto, la Enmienda número 42 del CDS.

Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Se pretende añadir un párrafo más en el que se solicita la relación de las gratificaciones concedidas al personal al servicio de la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente, porque este tema también fue objeto de debate el año pasado y llegamos a un principio de acuerdo que era que se publicaba en los tabloneros de anuncios, que es un lugar accesible a cualquier trabajador, y, de hecho, los sindicatos lo controlan perfectamente, y entendemos que no procede darle más vueltas al asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Pues, como este Procurador no está dispuesto a ir a los tabloneros de anuncios, lo mantendrá en Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Dúplica, ¿señor...? ¿Fijación de posiciones? No existe. Pasamos directamente a votar la Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: siete votos a favor, nueve en contra. Queda, por lo tanto, rechazada.

Enmienda número 49 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Se pretende una nueva adición,

que supondría el informar sobre las adscripciones provisionales en los puestos de trabajo y Comisiones de Servicio acordadas, con expresión detallada del personal y puestos de trabajo afectados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente, porque, de admitir todas estas Enmiendas adicionales que se están planteando, tendríamos a las Cortes o a órganos de la Comunidad Autónoma permanentemente mandando papeles y generando más burocracia. Entiendo que las adscripciones provisionales y las comisiones de servicio existen en todas las administraciones, y, desde luego, desconozco ninguna que se dedique a hacer estas cosas de mandarlos periódicamente a ningún Parlamento, ni regional, ni al Parlamento nacional. Y cuando hay alguna cuestión concreta que sugiere duda o que suscita duda es el momento de pedir una explicación concreta sobre ese asunto. Habitualmente las comisiones de servicio, no puede ser de otra forma, son producto del convenio de dos administraciones, y unas veces es la Central o la Autonómica o la Local la que cede funcionarios a la Autonómica, y otras veces es en sentido inverso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Para la réplica, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Sinceramente, en el caso de que se nos hubiera entregado el soporte informático, como en otras ocasiones hemos pedido, y se nos informan de todas estas adscripciones provisionales y comisiones de servicio que se producen una vez resueltos los concursos de traslado de funcionarios, pues, sería innecesario el pretenderlo presentar aquí. Como esto no sucede, pues, es por lo que insistimos en que, de alguna manera, se regule a través de estas Cortes.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica. Fijación de posiciones. Tampoco existe. Vamos a pasar a votar la Enmienda número 49 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda número 49 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí. Gracias. Con esta Enmienda se solicita nos sea facilitada a estas Cortes

la relación del personal laboral de las empresas públicas de la Comunidad. Es algo que ya en alguna ocasión se ha pedido desde nuestro Grupo Parlamentario, a través de alguna solicitud de documentación, y lo único que se pretende, incluyéndolo como un apartado más, es el regular estas entregas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Porque, una vez más, parece que se trata de equiparar al personal de las empresas públicas con los funcionarios o con el personal de la propia Junta de Castilla y León, lo cual ni es bueno ni es malo, simplemente es que no es el mismo personal, y, por lo tanto, el procedimiento de control es el que está previsto por la Ley de Sociedades Anónimas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. ¿Turno de réplica? No hay. ¿Fijación de posiciones? Se procede a votar la Enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: siete votos a favor, nueve en contra, una abstención. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos la Disposición Adicional Cuarta, incorporando la Enmienda número 46, que ha sido admitida, número 46 del Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido admitida. ¿Votos a favor de la Disposición Adicional Cuarta? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, ocho en contra. Por lo tanto, queda aprobada la Disposición Adicional Cuarta.

A la Disposición Adicional Quinta, Disposición Adicional Sexta, Disposición Adicional Séptima no existen enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento? Quedan aprobadas por asentimiento.

Enmienda número 54 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de la nueva Disposición Adicional. Para su defensa, tiene la palabra el señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Por abreviar, es esta una Enmienda bastante obvia en cuanto a su significación y alcance. Simplemente señalar que, además de la importancia política que nosotros concedemos al tema y además de subrayar que no se trata de una transferencia o delegación estándar a Corporación Local, sino que es, de alguna manera, una transferencia o delegación a una entidad comarcal, debería de ser tratada específicamente, y, en este sentido, nosotros planteamos un tratamiento específico o

especial. Pero, además, quisiera hacer notar que aceptamos las limitaciones que se establecen en el Artículo 115 de la Ley de Hacienda y que tratan sobre los créditos ampliables, las minoraciones de crédito y los incrementos de créditos en condiciones de transferencias y traspaso a las Comunidades..., perdón, a las Corporaciones Locales, y que nosotros aceptamos plenamente para el tratamiento que se le tendría que dar a las transferencias o delegaciones que se hacen a la Comarca del Bierzo.

En todo caso, más allá de las declaraciones públicas o de la retórica que utilizamos habitualmente en estos casos, la expresión parlamentaria más clara del interés por una comarca está en su incorporación a los presupuestos en forma expresa. Por ello, entendemos que es ésta una Enmienda de auténtico calado, porque modifica sustancialmente y por vez primera el tratamiento de la Comarca del Bierzo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, un turno en contra, pero me atrevería a calificar turno en contra provisional, porque entendemos que no es necesario el que aparezca esta Disposición Adicional; en el momento en el que se concrete lo que se transfiere o lo que se delega, habitualmente lleva una disposición ese decreto que dice: "Se faculta al Consejero de Economía y Hacienda para hacer cuantas modificaciones presupuestarias se crean necesarias". Esa es la realidad. No obstante, ya digo que no habría ninguna objeción frontal, porque es que el momento de facultar al Consejero de Economía es el momento en que se faculta para que transfiera tal o cual competencia o tal o cual actividad; esa es la realidad. De momento la vamos a rechazar. Si insisten, nos lo replantearíamos en el Pleno, pero entendiendo que no porque estemos en contra, sino porque es innecesario, porque, insisto, en todo proceso, en todo decreto donde se transfiere o se delega o se reestructura algo lleva un adicional "per se" en el que se faculta al Consejero para esas modificaciones presupuestarias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias. Aceptando las explicaciones que se dan, no obstante, le damos nosotros un carácter testimonial a este tema y tiene el mismo carácter que tendría en una enmienda numérica el abrir la partida. Nosotros planteamos aquí la expresión de la voluntad política de los socialistas de que se abra la partida, la partida del apoyo a las transferencias y delegaciones a la Comarca del Bierzo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Se trata de un mantenimiento testimonial. Pues, nos pronunciaremos en el Pleno sobre el testimonio al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Fijación de posiciones. No existen. Vamos a pasar a votar la Enmienda número 54 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda número 54 del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Disposición Adicional Octava, a la Disposición Adicional Noventa, a la Adicional Décima y a la Disposición Adicional Undécima no se mantienen enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento? Quedan aprobadas por asentimiento.

A la Disposición Adicional Duodécima queda viva una Enmienda, la número 53 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la supresión de dicha Disposición. Y para su defensa, tiene la palabra el señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Aquí sí que podríamos decir que la actuación del Estado en esta materia podría darle la razón al señor León de la Riva. Pero también es verdad que no es lo mismo el trato que establece el Estado respecto de las Comunidades Autónomas, que el que nosotros querríamos que la Junta estableciera respecto a las entidades locales. El objetivo de esta Enmienda es llamar la atención de los responsables de la política presupuestaria de lo que puede ser una cuestión marginal, o de no demasiada importancia en el presupuesto de la Junta de Castilla y León y de la Comunidad Autónoma, se puede convertir en un auténtico... en un auténtico terremoto respecto a la estabilidad presupuestaria y financiera de algunas entidades locales.

Yo ya sé que, en pura esencia, la compensación de deudas parece un procedimiento razonable, pero también sé que en este momento una buen aparte de las entidades locales de Castilla y León tienen una situación financiera y presupuestaria extremadamente delicada, y la adopción unilateral por parte de la Junta de Castilla y León de un criterio compensación indiscriminado de deudas, sin contar con las entidades locales correspondientes, podrían suponer efectos muy perjudiciales respecto al funcionamiento de estas entidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para el turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Porque la argumentación esgrimida en la defensa de la Enmienda por el Portavoz Socialista es lo que a mí me

sirve para decir que no, porque él ha hablado de la compensación indiscriminada de deudas. Si el texto de la Disposición que se cuestiona dijera: los órganos de la administración compensarán las deudas de las entidades locales, entonces sería un mandamiento imperativo. ¿Qué se pretende con el texto en cuestión? Hacer ver a aquellas corporaciones locales especialmente morosas o especialmente "alegres" -entre comillas, si se permite la expresión- a la hora de gestionar sus presupuestos, que no se puede seguir por ese camino, que no se puede plantear un endeudamiento absolutamente alocado o un incumplimiento de los compromisos, pensando que nadie les va a pasar la factura. Por lo tanto, entendemos que es una cautela, que no es un mandato imperativo a la Junta que compense a aquellos ayuntamientos morosos, pero que sí, evidentemente, si existen ayuntamientos especialmente recalcitrantes a la hora de cumplir sus obligaciones, que quepa la posibilidad de ir al sistema de compensación de deuda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Sí, muy brevemente. Yo no dudo de que haya alguna excepción, pero yo creo que ayuntamientos frívolos en este momento en la Región con sus recursos debe haber pocos, porque no creo que quepa una gran frivolidad con la situación presupuestaria que en este momento tienen la mayor parte de ellos. Bastaría tal vez -y yo oferto una posibilidad de transaccionar-, bastaría tal vez con incorporar un texto o dentro del texto algo que señale un grado de consentimiento o acuerdo, o, por lo menos, de aceptación, es decir, quizá de común acuerdo con las mismas, quizá consultadas las mismas, quizá informadas las mismas, o de alguna manera que se le diera... Me parece brusca esta formulación, y yo diría que si se atenúa ligeramente, que si se incorpora la posibilidad de que las entidades locales puedan tener la capacidad de entendimiento con la Junta, podríamos aceptar el texto que se propone.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la réplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: En ese sentido, yo espero el texto que se ofrece, de aquí al Pleno, para poder llegar a un acuerdo. Desde luego, no sería con el acuerdo de ellas, pero sí entiendo que en lugar de que se encuentren que se les compensa por un oficio que se les comunica, que se diga previa advertencia o previo aviso, digamos, alguna forma de cautela para que, evidentemente, no se encuentren en números rojos de la noche a la mañana, pero, desde luego, tampoco en el sentido de que estén de acuerdo, porque entonces, obviamente, no se podría hacer en ningún caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para fijar posiciones. Se pasa a votar la En-

mienda número 53 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: siete votos a favor, nueve votos en contra. Queda rechazada la Enmienda número 53.

Votamos la Disposición Adicional Duodécima. ¿Votos a favor de dicha Disposición? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, siete en contra. Queda, pues, aprobada la Disposición Adicional Duodécima.

Disposición Adicional Decimotercera, no se mantienen Enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento.

Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva Disposición Adicional. Para su defensa, tiene la palabra el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente y con mucha brevedad. Lo que pretende esta Enmienda es tener prevista la creación de la Gerencia Regional de Salud, que a su vez, está considerada como tal en la Ley de Ordenación Sanitaria, que da un plazo de doce meses para la creación de esa Gerencia Regional de Salud. Parece razonable que se prevea el mecanismo de transferencia de centros, de personas o de medios a la Gerencia desde la propia Consejería y lo único que se trata es de hacer la salvaguarda al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Algún Grupo va a utilizar el turno en contra? ¿Fijación de posiciones? Se procede a votar la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Se puede aprobar por asentimiento? ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Nueve votos a favor, siete abstenciones. Por lo tanto, queda admitida la Enmienda número 5 que propone la incorporación de una nueva Disposición Adicional.

Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Popular, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva ley... de una nueva Disposición Adicional. Para su defensa, tiene la palabra el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente y también con brevedad. Lo único que se pretende con esta Enmienda es evitar los problemas de liquidez que puedan tener las Corporaciones Locales como consecuencia de la asunción de transferencias en materia de servicios sociales. Si la transferencia, desde la Comunidad Autónoma a los Ayuntamientos, se hace a plazo vencido y además "por qué no decirlo", en ocasiones con retraso, puede plantear problemas de liquidez que no

tienen por qué asumir las Corporaciones Locales. Por eso, lo que se trata es de modificar las... los sistemas habituales de transferencias económicas a las Corporaciones Locales, permitiendo el pago por trimestres anticipados en un caso, o, en el otro, en caso... adelantando por trimestres naturales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias. ¿Algún Grupo va a mantener el turno en contra? ¿Turno de fijación de posiciones? Señor Jiménez-Ridruejo por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Sí, señor Presidente. Nosotros entendemos que ésta es una... una Enmienda razonable y en el mismo sentido vamos a apoyarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Popular, lo cual implica la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva Disposición Adicional.

Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Popular, que también propone la incorporación al Proyecto de Ley de otra nueva Disposición Adicional, y para su defensa tiene la palabra el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Sus Señorías recordarán como en el pasado mes de mayo se procedió a la colocación de la primera piedra de los apartamentos estudiantiles, frutos del convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de... y el... y la Universidad de Valladolid. No voy a..., no es el momento de buscar responsables ni de hacer sangre, pero el hecho cierto es que las obras de construcción de ese complejo se han retrasado de forma absolutamente grave, y lo único que se pretende es, para mantener el compromiso y hacer una mejor gestión presupuestaria, que se incorpore al texto del Proyecto de Ley la Adicional que proponemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. ¿Algún Grupo va a mantener un turno en contra? No lo mantienen. ¿Para fijar posiciones? ¿Se aprueba por asentimiento la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Popular? Queda aprobada por asentimiento, lo cual también implica que se incorpora al Proyecto de Ley otra nueva Disposición Adicional.

Enmienda número 55 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de otra Disposición, de otra nueva Disposición Adicional. Para su defensa, tiene la palabra el señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias. Bueno se trata, fundamentalmente, de cubrir lo que puede ser un hueco en la aplicación de los retornos

de la Política Agrícola Común. Se nos dijo, se nos dijo en Ponencia que... que no se esperan retornos en la Política Agrícola Común. Bueno, el responsable de política agraria en el Grupo Parlamentario Socialista entiende que sí y, por lo tanto, puesto que la va a defender él en el Pleno, pues, me voy a remitir a su defensa en el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Efectivamente, la información que nosotros tenemos es que no hay retornos en la PAC y, por lo tanto, no hay necesidad de ubicarles en ningún sitio. En cualquier caso, el Portavoz de Agricultura del Grupo Socialista discutirá en el Pleno con el Portavoz de Agricultura del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Réplica? No hay réplicas, no hay réplica. Fijación de posiciones tampoco. Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda número 55 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Seis votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 55 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 56 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el Señor Martín Puertas, que propone dicha Enmienda también la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva Disposición Adicional. Señor Martín Puertas, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Un año más defendemos la creación del Instituto de Administraciones Públicas para Castilla y León. Lamento que no esté el señor Aguilar del Grupo Popular, que esta mañana, en alguna ocasión, pues, nos contestaba a las Enmiendas diciendo que, bueno, que por la misma razón que por la que la defendemos todos los años, por las mismas razones nos las rechazarán, porque en este caso no es así. En este caso, ya el año pasado nos dijeron que, probablemente nos lo aceptarían. Y, además, es que la Directora General de Administración Territorial, el otro día, también tuvo una intervención en ese sentido, cuando me decía que, probablemente, la Escuela de Policías Locales estuviera situada en un anexo de esta... de este Instituto de Administraciones Públicas para Castilla y León, de tal manera que implícitamente me reconocía que ese Instituto tendría posibilidades de crearse. Entonces, espero que así sea.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Decíamos ayer que no era la voluntad de la Comunidad Autónoma crear el

Instituto. Yo lamento -como hace mi compañero Martín Puertas lamentar la ausencia del señor Aguilar-, lamento la ausencia de don Demetrio Madrid, que fue quien planteó en su día este tema, y yo, que salí en aquel Pleno, le maticé que había dos temas distintos, uno el de las Administraciones públicas de las que claramente no éramos partidarios, y otro un estudio que sustituyera al antiguo estudio, Instituto de Estudios Económicos, que... que fue abolido en la anterior legislatura. Yo separé, precisamente, las dos materias, mostrándome más partidario del primero que del segundo, si bien del primero, y ante la próxima asunción de competencias en materias estadísticas, lo tenemos un poco apartado. Pero, desde luego, el compromiso que yo adquirí en aquel Pleno se refería -y así figura en el Diario de Sesiones- a la primera materia y no a la segunda. No obstante, si la voluntad de la Consejería de Presidencia y, por tanto, de la Junta se ha cambiado, desde luego, yo no tengo conocimiento del tema, si la Directora General se ha manifestado en ese sentido, tiempo tendremos de aquí al debate de Pleno de precisar la postura definitiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): No se consume el turno de réplica. Fijación de posiciones, tampoco. Pasamos, pues, a votar la Enmienda número 56 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Ocho votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda número 56 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 57 del Grupo Parlamentario Socialista, que también propone la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva Disposición Adicional. Para su defensa, tiene la palabra el señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, estamos de nuevo en una de esas Enmiendas a la que concedemos alguna importancia. Se trata de la puesta en marcha, en lo posible, porque nadie quiere obligar a la Junta indebidamente a un... a exigencias de control que probablemente en este momento no pueda ejercitar. El artículo 153 de la Ley de Hacienda dice que "el control de eficacia y eficiencia -que por otra parte recoge nuestro Estatuto de Autonomía, por otra parte- se ejercerá por la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio y las Consejerías gestoras que proporcionarán la información necesaria para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados". Este control de eficacia y eficiencia no se ha puesto en marcha, prácticamente, por ahora, al menos en ninguno de los programas y en ninguna de las Consejerías de la Junta de Castilla y León, si bien esperamos que en el año noventa y tres, a la vista del compromiso legislativo que obliga, en la Ley de Presupuestos de dicho año, a la Junta de Castilla y León, la propia Consejería de Economía y Hacienda -por exigencia de la propia Ley- proporcione el control de eficacia y eficiencia al menos de los programas operativos europeos. Compromiso que está

adquirido y que esperamos a que remate el año noventa y tres para que se haga efectivo. Ahora bien, este control de eficacia y eficiencia no se extiende a las Cortes de Castilla y León; el artículo 153 parece remitir estrictamente el control de eficacia y eficiencia al ámbito estricto del ejecutivo.

Nosotros entendemos que, puesto que se hace un control de eficacia y eficiencia que complementa los controles legales de intervención y los controles políticos parlamentarios, sería razonable que, en la medida en que se vaya cumpliendo con el artículo 153 y en el año pasado ya hubo un compromiso respecto a los programas operativos de la Comunidad Económica Europea, entenderíamos que debería de establecerse un control, así como un informe que se enviase a las Cortes de Castilla y León. En este sentido, la Enmienda va en un doble, en una doble dirección. Primero, que, de alguna manera, se realicen los controles de eficacia y eficiencia que especifiquen el grado de cumplimiento de los objetivos de las distintas Consejerías, tal como mandata el artículo 153. Y, en segundo lugar, que, en la medida en que se vaya efectuando este control de eficacia y eficiencia, se vaya enviando a las Cortes de Castilla y León sus resultados, al objeto de que el parlamento también tenga la posibilidad de conocer el grado de cumplimiento, por parte de la Junta, de sus objetivos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para el turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Porque sería una Disposición óptima y exigiría un grado de funcionamiento de la Comunidad Autónoma que para sí quisiéramos no sólo en esta Comunidad, sino en todo, en todas las demás. Nosotros vamos a instar a la Consejería de Economía y Hacienda a que, no en todos los programas, porque sería algo absolutamente irrealizable, trate de que el control de eficacia y eficiencia se vaya realizando de forma progresiva. Pero, en este momento, no estamos en condiciones de aceptar la Enmienda, porque sería un compromiso que, desde luego, difícilmente podría ser asumible en un año, tal como está redactada la Enmienda.

Por otra parte, las memorias de las Consejerías se hacen públicas por otros procedimientos. Y, no obstante, de aquí al debate de totalidad... del debate de Pleno trataremos de precisar un poco si hay alguna forma de llegar a un acercamiento en el texto de la Enmienda que se presenta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, aceptamos la declaración de buena voluntad y nos congratulamos por ella. Ya hay un compromiso que es el control de los programas operativos comunitarios. Nos parece que

ésta podría ser en el año noventa y tres una primera... un primer ensayo. Yo le sugeriría que se mantuviera ese control para el noventa y cuatro, pero, alternativamente, yo le diría que los programas de formación, que cabalgan en parte sobre los programas operativos europeos, podrían ser el objetivo, un buen objetivo para el año noventa y cuatro. Es decir, nos bastaría.

No pretendemos que la Junta emprenda una tarea por encima de sus posibilidades. Nos bastaría con que se hiciera un control y seguimiento de lo que, a mi juicio, es el programa más delicado y, probablemente, más endeble de todos cuantos tiene la Junta puestos en marcha en este momento.

El analizar con detalle la eficacia y eficiencia y el control del grado del cumplimiento de los objetivos de los programas de formación, en todo el ámbito y para todas las Consejerías, podría ser un objetivo para el año noventa y cuatro que garantizaría con suficiencia lo que nosotros solicitamos en esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: No es mala la sugerencia que se hace, habida cuenta que el nuevo Director General de Trabajo ha hecho manifestación pública de hacer un seguimiento estricto de estos programas. Y yo me comprometo a realizar mañana mismo las gestiones con el Director General, para ver si, a pesar de que lleva un mes y medio al frente de esa Dirección General, está en condiciones de asumir ese compromiso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, para fijar posiciones... Pasamos, pues, a votar la Enmienda número 57 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor. Nueve en contra. Por lo tanto, queda rechazada esta Enmienda número 57.

Enmienda número 45 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, que propone también la incorporación al Proyecto de una nueva Disposición Adicional. Para su defensa, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, gracias, señor Presidente. Lo que pretendemos con la Enmienda número 45 es que haya un control sobre los remanentes genéricos, dada la cantidad de remanentes que se producen de este tipo cada año.

Entonces, lo que pedimos en esta Enmienda es que la Junta remita un proyecto de incorporaciones de remanentes genéricos a las Cortes de Castilla y León, para debatir la conveniencia de la adjudicación de esos remanentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente, porque este es un debate antiguo que surge también todos los años. Y los remanentes genéricos los aplica el Ejecutivo en función de las necesidades y de las prioridades que en ese momento detecta el Gobierno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): No se va a utilizar la réplica, ni la dúplica. Turno de posición... tampoco. Votamos, pues, la Enmienda número 45 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: dos votos a favor. Nueve en contra. Seis abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada esta Enmienda número 45 del Grupo Parlamentario del CDS.

Enmienda número 44 del Procurador don Antonio Herreros Herreros, que también propone la incorporación al Proyecto de una nueva Disposición Adicional. Para su defensa, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que no lo voy a hacer aquí, pero sí me remito al debate en Pleno, para poder precisar la situación, que no es concordante con el análisis que hace el Gobierno Autónomo, por supuesto, de la situación de crisis, que a nosotros nos parece realmente preocupante, de forma específica, para la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y, entonces, nuestro criterio era ver la necesidad y convencer de la conveniencia de habilitar una Ley de medidas socioeconómicas urgentes para Castilla y León, de cara a tratar de contribuir a superar esta situación que atraviesa nuestra Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Porque, siendo conscientes de la grave situación de crisis socioeconómica que se padece en todo el territorio nacional y no es ajeno a él nuestra Comunidad Autónoma, entendemos que no es la Ley de Presupuestos el lugar para plantear este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: La verdad es que si se entendiese todo el complejo del Proyecto de Ley de Presupuestos con ese criterio y con esa naturaleza sería absolutamente innecesario. Pero nosotros entendemos que no están contemplados en el Proyecto de Ley de Presu-

puestos medidas que puedan de forma expresa atajar situaciones, pues, tan graves como el incremento del desempleo en nuestra Comunidad Autónoma y otros más.

Por consiguiente, sí nos parece que es, en algún sitio es, y creemos que los Presupuestos deberían venir impregnados de ese criterio, máxime cuando se ha advertido por este Grupo, pues, con suficiente antelación —por lo menos según nuestro criterio—, y se sigue con un Proyecto de Ley de Presupuestos que, lógicamente, intenta abordar su propia política, pero no con carácter de esas medidas que nosotros creemos son absolutamente indispensables.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, muy brevemente, para decir que, justamente y por definición, una Ley de Presupuestos es la respuesta que un Grupo político con responsabilidades de Gobierno da a la situación socioeconómica. Evidentemente, no son medidas urgentes, pero es, en un contexto global, el criterio con el que el Grupo que gobierna quiere afrontar la situación de crisis que existe en la Comunidad. Insisto, no de medidas urgentes, sino de las medidas de utilización diaria.

Esa es la Ley de Presupuestos. Lo otro son medidas de emergencia, medidas urgentes que se toman en otro momento, no en el debate presupuestario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Probablemente, el hecho de tratarse de adoptar medidas económicas es lo que le haya podido producir al Grupo Parlamentario enmendante la posibilidad de traerlo a este Proyecto de Presupuestos; entendemos que quizá la vía más adecuada hubiera sido una interpelación y, como consecuencia de esa interpelación, una moción. Pero como quiera que no queremos o no pretendemos que nuestro Grupo se entienda que no apoyaríamos este tipo de ideas es por lo que nos vamos a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias. Procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Enmienda número 44, del señor Herreros Herreros? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: dos votos a favor. Nueve en contra. Seis abstenciones. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 44 del señor Herreros.

Enmienda número 45 del Procurador don Antonio Herreros Herreros, que también propone incorporar al Proyecto de Ley una nueva Disposición Adicional. Para su defensa, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que se contempla en el Presupuesto, en el Proyecto de Ley de Presupuestos se contempla que haya una cuantificación para habilitar la Agencia de Desarrollo Regional, pero entendemos que sí sería conveniente que hubiera algún tipo de precisión -lo mismo que en otros capítulos- en el propio Proyecto de Ley, en el texto articulado. No ha sido así. Nos parece que sí sería interesante comprenderlo, y por eso es por lo que sugeríamos, dado que ya hay un acuerdo expreso por la propia Administración, por el propio Gobierno Autónomo, Centrales Sindicales y empresariales, que se pudiera llegar a esta precisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, para decir, con todo el respeto, que, una vez más, creo que se equivoca el foro: no es la Ley de Presupuestos en la que debe instarse a la Junta a que traiga a las Cortes un Proyecto de Ley de la Agencia de Desarrollo, o, como vamos a ver en la Enmienda siguiente -y anticipo también nuestro criterio contrario-, a pedir a la Junta que traiga la creación del Instituto de Formación y Empleo. No son temas presupuestarios, son temas de debate, y posiblemente en esta Comisión de Economía, pero no en el momento del debate de Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Para réplica, señor Herreros...

Turno de fijación de posiciones. Señor Jiménez-Ridruejo, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Nosotros nos vamos a oponer, pero quisiera que se me entendiera bien. No es sólo por una cuestión formal, porque, efectivamente, coincidimos que no es quizá el procedimiento, sino porque nosotros de siempre hemos pensado que la Agencia de Desarrollo Regional no es el buen instrumento para estimular la actividad industrial de Castilla y León.

En esto no estamos de acuerdo con el acuerdo industrial. En esto no estamos de acuerdo con la política de la Junta.

Para nosotros, el buen instrumento ya está creado. El buen instrumento sería el relanzamiento y utilización plena por parte de la Junta de Castilla y León de la Sociedad para el desarrollo de Castilla y León, SODICAL; que podría hacer de ventanilla europea -que ya hace-, de mecanismo de control de las inversiones, de holding de empresas públicas, de sistema para el incentivo de las inversiones industriales, y, en general, de mecanismo para el control y coordinación de la política industrial y para la política del desarrollo, en general, de la Comunidad Autónoma.

Yo comprendo que hay un acuerdo entre las centrales sindicales, la patronal y la Junta de Castilla y León, pero nosotros nos vamos a oponer por el doble sentido: primero, por aspectos formales y, luego, porque entendemos que, mucho más allá que crear nueva burocracia, lo que habría es que aprovechar las entidades y las empresas disponibles que están siendo sistemáticamente sub-utilizadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Procedemos a la votación de la Enmienda número 45 del señor Herreros Herreros. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: un voto a favor. Quince votos en contra. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 45.

Enmienda número 46 del Procurador don Antonio Herreros Herreros. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Ya tengo el anuncio hecho y, posiblemente tampoco se considere ni lugar, pero, en este caso, ni siquiera existe una presupuestación ni una previsión de esa naturaleza, y, claro, pues, no nos extraña que después tengamos que recurrir a procedimientos extraordinarios y especiales a la hora de tener que aprobar algún tipo de crédito.

Yo creo que en estos momentos está cada vez más claro que está cuestionado lo que es la formación ocupacional, y, desde luego, lo que está absolutamente cuestionado es la generación de empleo, como las cifras atestiguan y avalan. El que no haya en ningún caso un instrumento específico que pueda analizar esta realidad y, sobre todo, que pueda dar alternativas nos preocupa, creemos que puede ser un mecanismo perfectamente útil y válido para hacerlo, y, por consiguiente, sugerimos que se pueda realizar este Instituto de Formación y Empleo para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que si no cuenta con ningún tipo de ámbito operativo sería absolutamente vacío de contenido. Por eso es por lo que le traemos al Proyecto de Ley de Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Se entiende que está ya consumido el turno en contra por el Grupo Parlamentario Popular. Si se quiere fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Martín Puertas, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque creo que ésta es ya la última Enmienda.

La verdad es que no entendemos muy bien qué es lo que se pretende con esta Enmienda, si realmente es crear un instituto para que este instituto, a su vez, cree empleo, estaríamos de acuerdo. Ahora bien, si lo que se pretende

es crear un instituto de formación profesional, pues, la verdad es que, como yo creo que ya hay suficientes con los que existen en la actualidad, pues, posiblemente nos tendríamos que oponer a la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Votamos la Enmienda número 46 del Procurador don Antonio Herreros Herreros. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: un voto a favor. Nueve en contra. Y seis abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada.

A la Disposición Transitoria Primera, a la Disposición Transitoria Segunda, a la Disposición Transitoria Tercera, a la Disposición Transitoria Cuarta, a la Disposición Final Primera, a la Disposición Final Segunda no existen Enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento? Quedan aprobadas por asentimiento.

A la Exposición de Motivos tenemos, en primer lugar, la Enmienda número 1 del Procurador don Antonio Herre-

ros Herreros. Si se aprueba dicha Enmienda, decaen las Enmiendas del mismo señor, del señor Herreros, las Enmiendas números 2, 3, 4, 5 y 6. Para su defensa, tiene la palabra el señor Herreros Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: No se preocupen, Señorías, porque es para anunciar que se retiran las seis Enmiendas que existen a la Exposición de Motivos, planteadas por nosotros. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ...retiradas, retiradas las Enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del señor Herreros. Pasamos votar la Exposición de Motivos. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento la Exposición de Motivos.

Se suspende la sesión hasta mañana. ¿A las diez de la mañana? Diez y media de la mañana.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos).